DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 360

Montevideo, lunes 7 de agosto de 1995 - Nº 24.348

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 269/995. Sustitúyense los artículos 7º y 9º del decreto 440/983, referente a las publicaciones en el Diario Oficial de inscripciones, suspensiones y exclusiones realizadas por el Registro General de Proveedores.
(1806)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 19 de julio 1995

Visto: la decisión del Poder Ejecutivo de eliminar erogaciones que sean prescindibles, como medio de abatir el Gasto Público.

Resultando: que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 440/993 de 23 de noviembre de 1983, se realizan publicaciones en el Diario Oficial de las inscripciones, suspensiones, exclusiones y toda otra alteración que se verifique en los asientos radicados en el Registro General de Proveedores.

Considerando: que en la actualidad dicha información se puede obtener con inmediatez en el propio Registro y en las Contadurías Centrales a través del Teleproceso lo que hace innecesario el gasto en publicidad.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 43 numeral 3º y 65 del T.O.C.A.F. y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º. Sustitúyense los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 440/983 de 23 de noviembre de 1983 por los siguientes:
"Artículo 7º. Los Organismos comprendidos en este Decreto deberán incluir en todos los pliegos de condiciones que rigen sus contrataciones, la exigencia de que los oferentes estén inscriptos en el Registro General de Proveedores salvo que se trate de las excepciones previstas en el artículo 4º.
Dicho requisito será controlado en el acto de apertura de propuestas mediante la exhibición del certificado vigente expedido por el Registro, dejándose constancia expresa del mismo.
Asimismo, los Organismos deberán comprobar en dicho acto, si el oferente estuviere suspendido o excluido del Registro, según la información que le proporcione el sistema central de informática de la Contaduría General de la Nación".
"Artículo 9º. La nómina de proveedores inscriptos, suspensiones, exclusiones y toda otra alteración registrada en los asientos registrales, así como todo otro dato que el Registro General de Proveedores considere conveniente, estará disponible para los usuarios a través de la información que brinden los sistemas informáticos de cada Organismo (Teleproceso) según los datos que le proporciona el sistema central de la Contaduría General de la Nación."

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - LAURA ALBERTINI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

---o---

2

Decreto 270/995. Increméntase los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.
(1807*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

Resultando: I) que el artículo 69º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 comete al Poder Ejecutivo el ajuste de los créditos presupuestales, aplicando como máximo la variación del índice general de los precios del consumo.

II) que la realización del ajuste debe efectuarse conforme al mandato legal considerando las disponibilidades del Tesoro Nacional.

Considerando: que el Poder Ejecutivo estima impostergable disminuir la incidencia del gasto público en la economía nacional, por lo que resulta necesario reducir los gastos de funcionamiento para el ejercicio 1995.

Atento: a lo establecido por los artículos 69º, 70º y 82º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Increméntase los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional en 8% (ocho por ciento) a partir del 1º de mayo de 1995.

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Decreto 273/995. Modifícase el artículo 21 del decreto de fecha 18 de febrero de 1952 que reglamenta el uso de los símbolos nacionales.
(1852*R)

Ministerio del Interior

Montevideo, 26 de julio de 1995

Visto: el Decreto de fecha 18 de febrero de 1952 que reglamenta el uso de los símbolos nacionales, la determinación de los modelos oficiales y el orden de preeminencia;

Resultando: I) que el artículo 21, literal B) del citado reglamento establece que el Himno Nacional deberá ejecutarse con prelación a la ejecución de todo Himno extranjero o composiciones musicales;

II) que en las visitas oficiales a otros países, se ha constatado que la antedicha prelación no se produce en la práctica en la ejecución de Himnos nacionales;

Considerando: que razones de reciprocidad hacen aconsejable suprimir la aludida disposición;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 21 del Decreto de fecha 18 de febrero de 1952 que reglamenta el uso de los símbolos nacionales, la determinación de los modelos oficiales y el orden de preeminencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 21. El Himno Nacional deberá ejecutarse:
A) En todas las ceremonias oficiales de importancia.
B) En todas las trasmisiones radiales que se efectúen en días festivos. Las autoridades respectivas fijarán los horarios y condiciones."

Art. 2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 262/995. Elimínase de la lista del Anexo II del decreto 564/994, (excepciones al Arancel Externo Común) los ítems que se determinan.
(1799*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: Lo dispuesto en los decretos Nos. 564/994 y 568/994 de 29 de diciembre de 1994;

Considerando: Necesario introducir algunos ajustes en la lista de productos sujetos al Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera y en la lista de excepciones al Arancel Externo Común, contenidas en los decretos a que alude el Visto y sus modificativos;

Atento: A lo informado por la Comisión Arancelaria Asesora creada por el decreto Nº 505/993 de 24 de noviembre de 1993 y a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley Nº 12670 de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14629 de 5 de enero de 1977 y por los decretos Nos. 161/995 y 162/995 de 2 de mayo de 1995, que recogen modificaciones en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) y en el Arancel Externo Común.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Elimínanse de la lista del anexo II del decreto Nº 564/994 de 29 de diciembre de 1994 (Excepciones al Arancel Externo Común) los siguientes items NCM: 2815.11.10, 2815.11.90 y 2905.32.90.

Art. 2º.- Incorpóranse a la lista mencionada en el artículo anterior los siguientes items:

Item NCM	Glosa	TGA
2815.11.00	Hidróxido de sodio (soda o sosa cáustica), sólido:	
	—Calidad pro-análisis	15%
	—Los demás	20%
2905.32.00	Propilenglicol (propan 1,2 diol)	6%

Art. 3º.- Incorpórase a la lista del anexo del Decreto Nº 568/994 de 29 de diciembre de 1994 (Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera) y a la lista del anexo II del decreto Nº 564/994 de 29 de diciembre de 1994 (Excepciones al Arancel Externo Común) la siguiente nota:

Item NCM	Nota
0904.20.00	Exclusivamente pimientos dulces molidos o pulveriza dos

Art. 4º.- Incorpóranse a la lista del anexo del Decreto Nº 568/994 de 29 de diciembtre de 1994 (Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera) las siguientes notas:

Item NCM	Nota
3920.20.19	Excepto polipropileno biorientado coteado con acrílico y PVDC, sin impresiones gráficas.
3923.30.00	Excepto "preformas" para soplado de botellas.
4810.12.90	Excepto cartulina cromo de gramaje igual o superior a 250 g/m2.
5806.31.00	Exclusivamente de tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho.
5806.32.00	Exclusivamente de tejidos elásticos (que no sean de punto) formados por materias textiles asociadas a hilos de caucho.

Art. 5º.- Modifícase la nota relativa al ítem NCM 7210.60.00 incluida en la llamada Nº 6 del anexo del decreto de 31 de mayo de 1995, que quedará redactada en la siguiente forma: "Exclusivamente revestidos de aleación de aluminio, con un contenido de cinc en el revestimiento superior a 20%".

Art. 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 7º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de circulación nacional, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - ALVARO RAMOS - FEDERICO SLINGER - CARLOS GASPARRI.

---o---

5

Decreto 263/995. Establécense los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía en Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura.
(1800)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio 1995

Visto: la propuesta presentada por el inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", referente a los cargos y contratos de función pública comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994;

Considerando: I) Que es necesario definir áquellos cuyas tareas típicas responden a las de mayor jerarquía a nivel de cada unidad ejecutora, correspondiendo, de acuerdo con los respectivos organigramas vigentes, a unidades administrativas del primer nivel inmediato inferior a sus Direcciones.

II) Que los cargos y contratos de función pública contenidos en el proyecto se ajustan a lo dispuesto precedentemente;

Atento: al informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo antes expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Establécese que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente en las siguientes unidades ejecutoras del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía, al solo efecto de lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, son los que integran la nómina que se indica a continuación:

Unidad Ejecutora 001
"Secretaría"
Dirección de Asesoría

Unidad Ejecutora 005
"Museo Nacional de Historia Natural"
Sub Dirección del Museo Nacional de Historia Natural

Unidad Ejecutora 016
"Servicio Oficial de Difusión, Radio, Televisión y Espectáculos"
Dirección de División Financiero Contable
Dirección de Asesoría Edilicia
Dirección de la Dirección Administrativa
Dirección Asesoría Letrada
Dirección de Secretaría del Consejo Directivo
Dirección de Relaciones Públicas
Dirección del Instituto Nacional de la Imagen
Dirección de Programaciones Radiales
Dirección de División Técnica de Radiodifusión Nacional
Dirección de la Dirección de Espectáculos
Dirección de División Técnica de T.V. Nacional

Art. 2º. La Contaduría Central del Inciso presentará ante la Contaduría General de la Nación la solicitud de apertura del crédito correspondiente al renglón derivado 064.406.

Art. 3º. Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a los correspondientes servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Decreto 264/995. Apruébanse los Protocolos de Adhesión de las Repúblicas de Ecuador, Cuba y Venezuela, al Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas.
(1801*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: el Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas suscrito en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980 por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay mediante Protocolo de 22 de noviembre de 1991.

Resultando: que el referido Acuerdo ha sido internalizado al Derecho Interno mediante Decreto Nº 385/993 de 31 de agosto de 1993.

Considerando: I) que el artículo 23º del mencionado Acuerdo determina estar abierto, mediante negociación, a la adhesión de los restantes países miembros de ALADI y de los países Latinoamericanos y del Caribe no miembros a la ALADI.

II) que por Protocolos de 26 de agosto de 1993, 19 de enero de 1994 y 14 de abril de 1994, los signatarios del Acuerdo formalizaron las Adhesiones al mismo de la República del Ecuador, de la República de Cuba y de la de Venezuela, respectivamente, asumiendo dichos países todas las obligaciones compromisos emanados de Acuerdo de Alcance Parcial referido en el título, al tiempo que adquieren todos los derechos que el mismo otorga a sus participantes.

III) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º el Acuerdo tiene vigencia a partir del momento en que por lo menos tres países lo hubieren puesto en vigor en sus respectivos territorios.

IV) que el artículo 4º de dicho instrumento define el ámbito de aplicación para un universo de semillas constantes en anexo, en tanto el comercio beneficiado al amparo del programa de liberación será definido para una lista común de especies a partir del universo indicado.

V) que la Lista Común de Semillas a la que le será aplicable el programa de liberación, aún no ha sido Protocolizada en ALADI para la vigencia plena del Acuerdo.

Atento: a lo actuado por la Representación Permanente de la República ante la ALADI y a lo dictaminado por las Asesorías de Política Comercial y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los Protocolos de Adhesión de la República del Ecuador, de la República de Cuba y de la República de Venezuela al Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, señalados en el Considerando II, los cuales forman parte del presente Decreto como Anexos.

Art. 2º.- La participación de dichos países en el Acuerdo se ajustará a lo dispuesto por el Acuerdo y por el Decreto Nº 385/993 de 31 de agosto de 1993.

Art. 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - ALVARO RAMOS - CARLOS GASPARRI.

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA LIBERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO INTRARREGIONAL DE SEMILLAS

Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, así como de la República del Ecuador, en su calidad de países signatarios y país adherente, respectivamente, del Acuerdo de alcance parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas suscrito con fecha 22 de noviembre de 1991, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1º.- Formalizar la adhesión de la República del Ecuador al Acuerdo de alcance parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, concertado entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, mediante la suscripción del presente Protocolo de Adhesión.

Art. 2º.- Como resultado de las negociaciones realizadas entre los países signatarios y el país adherente de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo, la República del Ecuador asume todas las obligaciones y compromisos emanados del referido Acuerdo de alcance parcial, al tiempo que adquiere todos los derechos que el mismo otorga a sus signatarios.

Art. 3º.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina - Jesús Sabra
Por el Gobierno de la República de Bolivia - Hernando Velasco Tárraga
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil - José Jerónimo Moscardo de Souza.
Por el Gobierno de la República de Colombia - Antonio Urdaneta Guerrero.
Por el Gobierno de la República de Chile - Raimundo Barros Charlín
Por el Gobierno de la República del Paraguay - Efraín Darío Centurión
Por el Gobierno de la República del Perú - Guillermo Fernández-Cornejo Cortés
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay - Néstor G. Cosentino
Por el Gobierno de la República del Ecuador - Eduardo Cabezas Molina

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA LIBERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO INTRARREGIONAL DE SEMILLAS

Protocolo de Adhesión de la República de Cuba

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, así como de la República de Cuba, en su calidad de países signatarios y país adherente, respectivamente, del Acuerdo de alcance parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Formalizar al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo de alcance parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, concertado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, la adhesión de la República de Cuba mediante la suscripción del presente Protocolo de Adhesión.

Art. 2º.- De conformidad con los términos de la referida adhesión, la República de Cuba asume todas las obligaciones y compromisos emanados del Acuerdo de alcance parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, al tiempo que adquiere todos los derechos que el mismo otorga a sus participantes.

Art. 3º.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha en que la República de Cuba deposite el instrumento de ratificación de su Gobierno en la Secretaría General de la Asociación, fecha en la cual será puesto en vigor simultáneamente por los restantes países signatarios.
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina - Jesús Sabra
Por el Gobierno de la República de Bolivia - Hernando Velasco Tárraga
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil - Paulo Nogueira-Batista
Por el Gobierno de la República de Colombia - Antonio Urdaneta Guerrero
Por el Gobierno de la República de Chile - Raimudo Barros Charlín
Por el Gobierno de la República del Ecuador - Eduardo Cabezas Molina
Por el Gobierno de la República del Paraguay - Efraín Darío Centurión
Por el Gobierno de la República del Perú - Guillermo Fernández-Cornejo Cortés.
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay - Néstor G. Cosentino
Por el Gobierno de la República de Cuba - Abelardo Curbelo Padrón

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA LIBERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO INTRARREGIONAL DE SEMILLAS

Protocolo de Adhesión de la República de Venezuela

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay, así como de la República de Venezuela, en su calidad de países signatarios y país adherente, respectivamente, del Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Formalizar al amparo de lo dispuesto en el Artículo 23 del Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, concertado entre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, la adhesión de la República de Venezuela mediante la suscripción del presente Protocolo de Adhesión.

Art. 2º.- De conformidad con los términos de la referida adhesión, la República de Venezuela asume todas las obligaciones y compromisos emanados del Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, al tiempo que adquiere todos los derechos que el mismo otorga a sus participantes.

Art. 3º.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.
La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina - Jesús Sabra
Por el Gobierno de la República de Bolivia - Hernando Velasco Tárraga
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil - Paulo Nogueira-Batista
Por el Gobierno de la República de Colombia - Antonio Urdaneta Guerrero
Por el Gobierno de la República de Cuba - Manuel Aguilera de la Paz
Por el Gobierno de la República de Chile - Raimundo Barros Charlín
Por el Gobierno de la República del Ecuador - Eduardo Cabezas Molina
Por el Gobierno de la República del Paraguay - Efraín Darío Centurión
Por el Gobierno de la República del Perú - Guillermo Fernández-Cornejos Cortés.
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay - Néstor G. Cosentino
Por el Gobierno de la República de Venezuela - Antonio Rangel.

---o---

7

Decreto 274/995. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de junio de 1995 y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1995. (1853*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de julio de 1995

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º, de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios al Consumidor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios al Consumidor en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios al Consumidor serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de junio de 1995 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios al Consumidor y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de junio de 1995, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 98,77 (pesos uruguayos noventa y ocho con 77/100).

Art. 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de junio de 1995 en $ 96,89 (pesos uruguayos noventa y seis con 89/100).

Art. 3º.- El número índice correspondiente al Indice de los Precios al Consumidor, asciende en el mes de junio de 1995 a 14.800,70 (catorce mil ochocientos con 70/100) sobre base Diciembre 1985=100.

Art. 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de julio de 1995 es de 1,4134 (una con cuatro mil ciento treinta y cuatro diezmilésimas).

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

---o---

8

Decreto 275/995. Modifícase la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora "Instituto Nacional de Estadística". (1854)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de julio de 1995

Visto: la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) que dicha estructura ha sido objeto de algunas modificaciones imprescindibles a fin de ajustarla a las actuales necesidades del Servicio.

II) que en la misma, la suma de las retribuciones correspondientes no excede el monto de los créditos de los renglones respectivos.

III) que los contratos previstos conforman una estructura de funciones adecuadas a los objetivos del mencionado Programa.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase a partir del 1º de abril de 1994, la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales, del Inciso 02 "Presidencia de la República" la que será sustituida por la siguiente:

Nº	DENOMINACION	SERIE	ESCALAFON	GRADO
1	Asesor III	Profesional	A	14
2	Asesor IV	Profesional	A	13
1	Asesor V	Profesional	A	12
1	Asesor VII	Profesional	A	10
2	Técnico I	Estadística	B	13
3	Técnico I	Computación	B	13
1	Técnico II	Especialización	B	12
2	Técnico II	Computación	B	12
2	Técnico III	Estadística	B	11
1	Técnico III	Computación	B	11
1	Técnico III	Especialización	B	11
2	Técnico IV	Estadística	B	10
3	Técnico V	Estadística	B	09
2	Administrativo I	Administrativo	C	07
5	Administrativo II	Administrativo	C	06
2	Administrativ III	Administrativo	C	05
1	Administrativo IV	Administrativo	C	04
1	Jefe Departamento	Especialización	D	12
1	Jefe Departamento	Computación	D	12
3	Especialista I	Estadística	D	10
3	Especialista II	Estadística	D	09
8	Especialista III	Estadística	D	08
15	Especialista IV	Estadística	D	07
5	Especialista V	Estadística	D	06
15	EspecialistaVI	Estadística	D	05
4	Especialista VII	Estadística	D	04
2	Especialista VIII	Estadística	D	03
6	Auxiliar I	Servicios	F	05
1	Auxiliar III	Servicios	F	03

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

---o---

9

Decreto 276/995. Establécense los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía en las Unidades Ejecutoras "Contaduría General de la Nación" y "Dirección Nacional de Zonas Francas" que se indican en la nómina que se determina (1855)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de julio de 1995

Visto: la propuesta presentada por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", referente a los cargos y contratos de función pública comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, para las Unidades Ejecutoras 002 "Contaduría General de la Nación" y 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas".

Considerando: I) Que es necesario definir aquéllos cuyas tareas típicas responden a las de mayor jerarquía a nivel de dichas unidades ejecutoras, correspondiendo, de acuerdo con los respectivos organigramas vigentes, a unidades administrativas del primer nivel inmediato inferior a sus Direcciones.

II) Que los cargos y contratos de función pública contenidos en el proyecto se ajustan a lo dispuesto precedentemente.

Atento: al informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo antes expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente en las siguientes unidades ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía, conforme a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, complementando el Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 1994, son los que integran la nómina que se indica a continuación:
UNIDAD EJECUTORA 002
"Contaduría General de la Nación"
Dirección del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación
UNIDAD EJECUTORA 006
"Dirección Nacional de Zonas Francas"
Dirección de la Asesoría Técnica del Area Control de Mercaderías.

Art. 2º.- La Contaduría Central del Inciso presentará ante la Contaduría General de la Nación la solicitud de apertura del crédito correspondiente al renglón derivado 064.406.

Art. 3º.- Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a los correspondientes servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

---o---

10

Resolución 790/995. Sugiérese aprobar los Proyectos de Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional que se adjuntan, referidos a la capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas. (1724*R)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 14 de julio de 1995

Visto: los Proyectos de Convenio de Cooperación Técnica para la capacitación del personal gerencial de las Empresas Públicas a través del Programa de Formación Gerencial;

Resultando: I) que los mismos fueron elaborados en el marco del Proyecto PNUD/URU/93/508 celebrado entre el Estado y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

II) que estos Convenios son la continuación de los vigentes para 1993 y 1994 por los cuales diversas Empresas Públicas aportaron fondos para la capacitación de su personal gerencial;

Considerando: I) que el contenido del Proyecto y de los Convenios es acorde con los objetivos del Poder Ejecutivo en materia de modernización del sector público y mejoramiento de la gestión estatal;

II) que resulta conveniente proceder a la aprobación de los referidos Convenios y designar representantes del Estado para su suscripción;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Aprobar los Proyectos de Convenio de Cooperación Técnica interinstitucional que se adjuntan, referidos a la capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas en el Programa de Formación Gerencial, Proyecto PNUD/URU/93/508.

2º.- Designar al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil para que, en representación del Estado, suscriban los Convenios referidos en el numeral 1º.

3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - CARLOS GASPARRI - JUAN CHIRUCHI.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio de la
Administración Nacional de Combustibles,
Alcohol y Portland (ANCAP)
Ing. Andrés Tierno Abreu
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con unas 24.340 horas de capacitación a gerentes.

Considerando las posibilidades y necesidades de las Empresas Públicas sugerimos,en caso de que ese Directorio estime conveniente seguir participando en el PFG, un aporte mínimo de U$S 15.000 (quince mil dólares USA), al que se acreditarán las horas/participante que la Empresa utilice.

Adjuntamos Proyecto de Convenio que sería firmado en caso de contar con Resolución favorable de vuestro Directorio.

Saludamos a Usted muy atte.- T.A. NUBIA CUZZI - Directora.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (en adelante ANCAP) representada por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD) representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES.- I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundación Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia.- I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución No. 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Publicas. I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacidad gerencial del sector público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones.- I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática.- Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que ANCAP por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos.- II.2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA - MONTO.- III.1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 15.000 (quince mil dólares USA).- III.2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismo teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa.- III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades corres-

pondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva.- III.4) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Clásula III.3. III.5) Si la suma total anual de las horas/paticipante que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La OPP se obliga a: 1) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- ANCAP se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 15.000 (quince mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General) para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD.- El PNUD se obliga a: 1) Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.-

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO.- El plazo de este convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA - AMPLIACION DEL PLAZO.- A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluación del mismo por las partes otorgantes.- Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más.- Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio de la
Administración Nacional de Puertos (ANP)
Ing. Eduardo Alvarez Mazza
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con unas 24.340 horas de capacitación a gerentes.

Considerando las posibilidades y necesidades de las Empresas Públicas sugerimos, en caso de que ese Directorio estime conveniente seguir participando en el PFG, un aporte mínimo de U$S 10.000 (diez mil dólares USA), al que se acreditarán las horas/participante que la Empresa utilice.

Adjuntamos Proyecto de Convenio que sería firmado en caso de contar con Resolución favorable de vuestro Directorio.

Saludamos a Usted muy atte. T. A. NUBIA CUZZI - Directora.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelane OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS (en adelante ANP) representada por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD), representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES.- I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundación Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia.- I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución Nº 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas.- I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacidad gerencial del sector público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones. I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática. Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que la ANP por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO.- II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos. II. 2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del

PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA - MONTO.-III. 1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 10.000 (diez mil dólares USA). III.2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismos teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa. III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades correspondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva. III.4) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Cláusula III.3.- III.5) Si la suma total anual de las horas/participantes que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/ participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA -OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La OPP se obliga a:) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA - ANP se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 10.000 (diez mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General) para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD- El PNUD se obliga a: 1) Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/ 508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO.- El plazo de este Convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA-AMPLIACION DEL PLAZO.- A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluación del mismo por las partes otorgantes. Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más. Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio del
Banco de Seguros del Estado (BSE)
Sr. José Enrique de Fuentes
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con unas 24.340 horas de capacitación a gerentes.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (en adelante BSE), representado por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD), representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES - I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundación Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia. I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución Nº 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas. I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacidad gerencial del sector público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones. I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática. Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que el BSE por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA -OBJETO.- II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos. II.2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de

Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA - MONTO.- III.1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 5.000 (cinco mil dólares USA). III.2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismos teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa. III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades correspondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva. III.4) Si la suma total anual de la horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Cláusula III.3.- III.5) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/ participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La OPP se obliga a: 1) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA - El BSE se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 5.000 (cinco mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General) para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD - El PNUD se obliga a :1) Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO.- El plazo de este Convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA - AMPLIACION DEL PLAZO.-A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluacion del mismo por las partes otorgantes. Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más. Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio del
Instituto Nacional de Colonización (INC)
Ing. Agr. Horacio Terra Gallinal
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con una 24.340 horas de capacitación a gerentes.

Considerando las posibilidades y necesidades de las Empresas Públicas sugerimos, en caso de que ese Directorio estime conveniente seguir participando en el PFG, un aporte mínimo de U$S 3.000 (tres mil dólares USA), al que se acreditarán las horas/participante que la Empresa utilice.

Adjuntamos Proyecto de Convenio que sería firmado en caso de contar con Resolución favorable de vuestro Directorio.

Saludamos a Usted muy atte.- T. A. NUBIA CUZZI, Directora.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, (en adelante INC), representado por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD), representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA -ANTECEDENTES.- I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundación Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia. I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución Nº 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas. I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacidad gerencial del sector público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones. I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática. Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que el INC por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos

contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA- OBJETO.- II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos. II.2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA- MONTO.-III.1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 3.000 (tres mil dólares USA). III.2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismo teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa. III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades correspondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva. III.4) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Cláusula III.3.- III.5) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La OPP se obliga a : 1) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA -OBLIGACIONES DE LA EMPRESA - El BSE se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 3.000 (tres mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General para integrar la Junta Superior del Programa

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD.- El PNUD se obliga a: 1)Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO.- El plazo de este Convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA - AMPLIACION DEL PLAZO.- A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluacion del mismo por las partes otorgantes. Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más. Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio de la
Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)
Cr. Alfredo Bianchi Rebollo
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con unas 24.340 horas de capacitación a gerentes.

Considerando las posibilidades y necesidades de las Empresas Públicas sugerimos, en caso de que ese Directorio estime conveniente seguir participando en el PFG, un aporte mínimo de U$S 15.000 (quince mil dólares USA), al que se acreditarán las horas/participante que la Empresa utilice.

Adjuntamos Proyecto de Convenio que sería firmado en caso de contar con Resolución favorable de vuestro Directorio.

Saludamos a Usted muy atte. T. A. NUBIA CUZZI - Directora.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (en adelante OSE) representada por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD), representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES.- I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundación Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia. I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución Nº 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas. I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacidad gerencial del sector público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones. I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática. Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los

métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que OSE por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO.- II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos. II.2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA - MONTO.- III.1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 15.000 (quince mil dólares USA). III. 2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismo teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa. III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades correspondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva. III.4) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Cláusula III.3. III.5) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. La OPP se obliga a: 1) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. OSE se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 15.000 (quince mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General) para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD - El PNUD se obliga a: 1) Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO.- El plazo de este Convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA - AMPLIACION DEL PLAZO.- A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluación del mismo por las partes otorgantes. Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más. Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo, 2 de mayo de 1995

Señor Presidente del Directorio de la
Administración Nacional de Usinas y
Trasmisiones Eléctricas (UTE)
Ing. Ruperto Long
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el organismo que Usted preside firmó en 1993, en el marco del Programa de Capacitación Gerencial - Proyecto PNUD/URU/93/508, un Convenio con la Secretaría de la Presidencia de la República, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el referido PNUD, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de los organismos estatales, en particular dirigido a aumentar la capacidad gerencial del sector público.

Ello se concretó en la creación del Programa de Formación Gerencial, que comenzó sus tareas el 27 de mayo de 1993, y sobre cuyas actividades y evaluación de las mismas vuestro organismo ha sido ampliamente informado a través de sus representantes en la Junta Superior, sus coordinadores, y de la Directora del Programa.

En la última reunión de la citada Junta Superior, realizada el 20 de diciembre de 1994, se consideró adecuados y satisfactorios los resultados obtenidos y se aprobó el plan de actividades proyectadas para 1995.

Como el plazo de dos años fijado en el Convenio inicial se encuentra vencido, y considerando el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de apoyar el referido Programa para dar continuidad a la capacitación de los niveles gerenciales de las Empresas Públicas, nos dirigimos al organismo de vuestra Presidencia a fin de plantearle la posibilidad de proceder a la firma de un nuevo Convenio a tales efectos.

Se ha tomado como eje para el año 1995 un costo operativo de U$S 276.768. Ello permitiría desarrollar 1.217 horas de clase, con unas 24.340 horas de capacitación a gerentes.

PROYECTO DE CONVENIO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, comparecen POR UNA PARTE: EN REPRESENTACION DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP) Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (en adelante ONSC), con domicilio en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3350; POR OTRA PARTE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (en adelante UTE) representada por xxx y xxx, con domicilio en xxx y POR OTRA PARTE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante PNUD), representado por su Representante Residente, con domicilio en Javier Barrios Amorín 870, quienes acuerdan el presente CONVENIO DE COOPERACION TECNICA:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES. I.1) En los años 1987, 1988 y 1989, la ONSC llevó a cabo Cursos de Alta Gerencia, dirigidos a los Gerentes de nivel superior de las empresas públicas, contando para ello con la colaboración de la Fundacción Hanns-Seidel, los que constituyeron los antecedentes más importantes en esta materia. I.2) Posteriormente, en el marco del Proyecto URU/90/002 "Proyecto de Modernización del Estado", celebrado entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el PNUD, por iniciativa conjunta de la ONSC y el PNUD, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución Nº 1072/992 de 30 de diciembre de 1992 por la que aprobó los Proyectos de Convenios de Cooperación Técnica Interinstitucional, referidos a la Capacitación a nivel gerencial de diversas Empresas Públicas. I.3) El 26 de agosto de 1993 la Secretaría de la Presidencia de la República y la OPP suscribieron con el PNUD el Proyecto PNUD/URU/93/008/A/12/99 (actual PNUD/URU/93/508) "Programa de Capacitación Gerencial Pública", con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos del Estado y el desarrollo de sus funciones, a través del uso más eficiente de los recursos de que disponen los organismos públicos. Son sus objetivos inmediatos: desarrollar el potencial del Uruguay para realizar actividades de capacitación en gestión pública a nivel gerencial; aumentar la capacitación gerencial del sector

público en general, y de las empresas públicas en particular, y profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y legal en que se desenvuelven las organizaciones. I.4) El Programa comenzó a ejecutarse a partir del 27 de mayo de 1993, y durante todo ese año y también 1994 llevó a cabo una actividad de capacitación permanente y sistemática. Se dictaron Cursos, Seminarios y Talleres orientados tanto a la formación teórica como a la discusión de los problemas concretos, aplicando una metodología destinada a mejorar los métodos de trabajo, desarrollar una mentalidad para el cambio y estimular el intercambio de los cuadros gerenciales, y se trabajó en el diseño de programas, desarrollo del cuerpo docente nacional e investigación y desarrollo de metodologías participativas aplicadas a los temas que interesan al quehacer gerencial. I.5) La vinculación con las Empresas Públicas se establece a través de Convenios que permiten la asistencia de sus funcionarios, el cofinanciamiento del Programa y la participación en su administración y supervisión por medio de la Junta Superior del Programa. I.6) Lo expuesto determinó que UTE por Resolución de su Directorio de xxx de xxx de mil novecientos noventa y cinco, decidiera continuar participando en el Programa de Formación Gerencial en los términos contenidos en el Convenio celebrado en 1993 y en las Cláusulas siguientes. I.7) El Poder Ejecutivo, por su parte, se encuentra notoria y firmemente comprometido con el objetivo de modernizar el sector público para mejorar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los cometidos estatales, por lo que entiende necesario y conveniente apoyar el referido Programa.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO. II.1) El Objeto de este Convenio es la cooperación interinstitucional para mejorar el gerenciamiento de la Administración Pública, haciéndolo más eficiente, eficaz y responsable, a través de la capacitación sistemática y permanente brindada por el Programa de Formación Gerencial, con la finalidad de obtener un uso más eficiente de los recursos de los organismos públicos. II.2) Los Objetivos específicos que persigue este Convenio para el logro del Objeto del mismo son: a) Apoyar el sostenimiento del Programa de Formación Gerencial, asegurando su inserción en el esquema de funcionamiento del proceso de Reforma del Estado y Mejoramiento de la Gestión Pública; b) Coordinar las relaciones entre los organismos participantes, a fin de asegurar la oportuna provisión de insumos requeridos y el cumplimiento de los compromisos acordados; c) Facilitar la comunicación interorganizacional; d) Integrar la Junta Superior del Programa en forma participativa con los organismos firmantes de Convenios similares y con representantes del PNUD y demás instituciones respaldantes, como forma de buscar el consenso de las diversas agencias estatales interesadas en la actividad del Desarrollo Gerencial, y e) Generar un ámbito de interrelación adecuado para profundizar el conocimiento de los problemas y situaciones del contexto económico, social, político y jurídico en que se desenvuelven las organizaciones, con el fin de mejorar las capacidades directivas necesarias para la definición de políticas, objetivos y metas, organización, planificación, toma de decisiones y control de gestión, fortaleciendo el potencial del Uruguay en materia de management y actividades de capacitación en gestión pública a través de la transferencia de conocimientos de actualidad y aplicabilidad inmediata en materia de tecnología gerencial.

CLAUSULA TERCERA - MONTO.- III.1) El monto de este Convenio asciende a la suma de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares USA). III.2) El Plan anual de actividades docentes establecerá la asignación de cupos mínimos por organismo teniendo en cuenta su aporte al financiamiento del Programa. III.3) El costo de cada hora/participante para las actividades correspondientes a 1995 se fija en U$S 7 (siete dólares USA), con excepción de los Seminarios de Negociación, en todos sus niveles, y de las actividades que se lleven a cabo en el interior del país, sin distinción de materia, en cuyos casos el costo de cada hora/participante se fija en U$S 9 (nueve dólares USA). Para los ejercicios siguientes los montos serán propuestos oportunamente por la Dirección y presentados a la Junta Superior para su aprobación definitiva. III.4) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa superare el cupo previsto en este Convenio, aquella las abonará al costo fijado en la Cláusula III.3. III.5) Si la suma total anual de las horas/participante que insuma la empresa fuere inferior al cupo previsto en este Convenio, el Programa las compensará, también en horas/participante, en el ejercicio siguiente.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.- La ONSC se obliga a designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- La OPP se obliga a: 1) Proveer un inmueble adecuado al desarrollo de las actividades de capacitación gerencial, incluyendo los gastos del inmueble, y 2) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- UTE se obliga a: 1) Verter al PNUD la suma de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares USA) en el Proyecto PNUD/URU/93/508 en la cuenta del banco que se le indique, para cofinanciar las actividades del Programa, 2) Designar un representante (Gerente General y alterno, Sub-Gerente General) para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL PNUD. El PNUD se obliga a: 1) Contribuir al cofinanciamiento del Proyecto PNUD/URU/93/508 "Programa de Capacitación Gerencial Pública", por medio del Programa de Formación Gerencial, 2) Aportar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus actividades, y 3) Designar un representante para integrar la Junta Superior del Programa.

CLAUSULA OCTAVA - PLAZO. El plazo de este Convenio se extiende por un año a partir de la fecha de su otorgamiento.

CLAUSULA NOVENA - AMPLIACION DEL PLAZO.- A los once meses de la puesta en vigencia del presente Convenio se realizará una evaluación del mismo por las partes otorgantes. Si el resultado fuere satisfactorio para todas ellas, se operará una prórroga de pleno derecho por un año más. Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
11

Decreto 265/995. Sustitúyese el artículo 3º del decreto 58/995, referente a la forma de inscribir documentos en la Dirección General de Registros.
(1802*R)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 58/995 de fecha 8 de febrero de 1995, que dispuso que todos los documentos que se presenten a inscribir en los Registros deberán acompañarse de una carátula.

Resultando: I) que el artículo 3º de dicho decreto establece que para la impresión de las carátulas se seguirá el mismo procedimiento que para la impresión de las Fichas Registrales (decretos 86/975 de 28 de enero de 1975 Art. 2º y 838/75 de 4 de noviembre de 1975 art. 16).

II) que la Dirección General de Registros considera innecesario mantener ese procedimiento ya que la carátula no presenta los mismos requerimientos de seguridad que la Ficha Registral y las solicitudes de información, además de ocasionar a los usuarios inconvenientes, por lo que propone la sustitución del artículo referido.

III) que a su vez, destaca la necesidad de mantener la uniformidad de formato y diseño de la carátula a utilizarse a efectos de que cumpla con su cometido;

Considerando: que es pertinente acoger dicha propuesta;

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por la Dirección General de Registros, y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 58/995 de fecha 8 de febrero de 1995 por el siguiente: "ARTICULO 3º. La carátula deberá necesariamente estar impresa de acuerdo al diseño y formato que la Dirección General de Registros determine".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
12

Decreto 266/995. Modifícase el artículo 8º del decreto 54/992, reglamentario de la Ley 16.201, respecto a la categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
(1803*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: lo expresado en el Artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 54/92 de 7 de Febrero de 1992, reglamentario de la Ley 16.201 de 13 de agosto de 1991, con respecto a la categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;

Considerando: I) que luego del período de tiempo transcurrido, es necesario proceder a la adecuación de los parámetros económicos de la categorización referida.

II) que en dicha adecuación deberá tenerse en consideración la categorización MERCOSUR resultante, del Grupo de Trabajo Nº 7, según Resolución GMC Nº 90/93;

Atento: a lo expuesto:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el texto del Artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 54/92 del 7 de febrero de 1992 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 8º.- A todos los efectos que pueda corresponder, de acuerdo a la realidad socio-económica del país, surgida de la información obtenida en el III Censo Económico Nacional y teniendo en cuenta las experiencias internacionales en la materia, las unidades económicas existentes en el país se categorizan y clasifican, considerando el personal empleado, las ventas netas (excluido el IVA) realizadas en períodos anuales y los activos destinados a la actividad de la empresa. En todos los casos se deberá presentar la documentación requerida por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, para su categorización, y así poder acceder a los beneficios y acciones de fomento que puedan llevarse a cabo.

MICROEMPRESAS: de 1 a 4 personas ocupadas Ventas máximas anuales netas: hasta un equivalente de: U$S 60.000
Activos máximos: U$S 20.000

PEQUEÑA EMPRESA: de 5 a 19 personas ocupadas Ventas máximas anuales netas: hasta un equivalente de: U$S 180.000
Activos máximos: U$S 50.000

MEDIANA EMPRESA: 20 a 99 personas ocupadas Ventas máximas anuales netas; hasta un equivalente de: U$S 5.000.000
Activos máximos: U$S 350.000

Cuando no se tengan datos fehacientes los activos se considerarán como 1/3 (un tercio) de las ventas anuales declaradas, no pudiendo ser inferiores del 10% de los límites para las ventas establecidas para cada categoría.

La presente categorización estará sujeta a los ajustes que la Administración pudiera entender necesario en virtud de la realidad económico-social de momento".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - JUAN ALBERTO MOREIRA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - CARLOS GASPARRI.

---o---

13

Resolución.- Revócase parcialmente resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "PADDLE", Acta 240.879. (1810)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Adolfo A. Filarent, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1 de febrero de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PADDLE" para las clases Int. 25 y 28;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de junio de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el vocablo que se pretende registrar carece de toda novedad y especialidad para la clase 28, ya que indica la naturaleza de los productos que pretende proteger, sin embargo no identifica a los productos de la clase 25 (vestidos, calzado y sombrería), pudiéndose otorgar el registro para esta clase;

Considerando: que la marca solicitada es registrable para la clase 25, procede en consecuencia revocar parcialmente el acto impugnado manteniendo la denegatoria para la clase 28;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase parcialmente la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1 de febrero de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "PADDLE" Acta Nº 240.879, formulado por Adolfo A. Filarent, de Argentina, para la clase Int. 25 y en su lugar concédese tal solicitud de registro, manteniéndose la denegatoria para la clase Int. 28.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

14

Resolución.- Confírmanse resoluciones por las cuales se desestimaron las solicitudes de registro de las marcas "ETICOS" (etiqueta), Actas 239.820 y 239.821. (1811)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: los recursos jerárquicos interpuestos por Laboratorios de Productos Eticos S.A., contra las resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fechas 24 y 25 de marzo de 1994, por las cuales se desestimaron sus solicitudes de registro de las marcas "ETICOS" (etiqueta) Actas Nos. 239.820 y 239.821 (con diferente etiqueta);

Resultando: I) por resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1995, se mantuvieron los actos recurridos y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo solicitado es alcanzado por las prohibiciones consagradas en los nums. 5 y 6 del art. 2º de Ley 9.956, pues el término "Eticos" es utilizado en el ámbito médico para identificar cierto tipo de fármacos que requieren prescripción médica;

Considerando: que los actos recurridos se ajustan a derecho, procede en conecuencia, confirmarlos en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmanse las resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fechas 24 y 25 de marzo de 1994, por las cuales se desestimaron las solicitudes de registro de las marcas "ETICOS" (etique-

ta), Actas Nos 239.820 y 239.821, solicitadas por Laboratorios Eticos S.A., de Paraguay, para las clases Int. 5 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

15

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "ANTIFIT" ACRA 242.615. (1812)

ACTA - (Hay FE DE ERRATA)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Everfit S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de setiembre 1993, por la cual se concedió el registro de la marca "ANTIFIT" por entender que es confundible con su prerregistrada "EVERFIT";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de octubre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna se observan las claras diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible la coexistencia pacífica tanto en el registro marcario como en el mercado;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de setiembre de 1993, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "ANTIFIT", Acta Nº 242.516, formulada por Moda S.R.L., de Uruguay, para la clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

16

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MICROTEST", Acta 253.062. (1813)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Research International Group Limited contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de julio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MICROTEST";

Resultando: I) por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es genérica, nomina directamente los servicios que pretende proteger careciendo por lo tanto, de la novedad y especialidad requeridas por la norma legal, encontrándose comprendida en los inc. 4, 5 y 6 del art. 2º de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en conecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "MICROTEST", Acta Nº 253.062, formulada por Research International Group Limited, de Gran Bretaña, para la clase Int. 35.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - FEDERICO A. SLINGER.

---o---

17

Resolución. Confírmase resolución por la cual no se hace lugar a la prórroga solicitada por American Star Corporation, sobre expediente de la marca "LISA" Acta 263.579. (1814)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por American Star Corporation, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de junio de 1994, por la cual no se hizo lugar a su solicitud de prórroga en el expediente de la marca "ELISA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la concesión de prórroga no es una obligación sino una facultad de la Administración de acuerdo a lo establecido por el art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ley 9.956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de junio de 1994, por la cual no se hace lugar a la prórroga solicitada por American Star Corporation, de Estados Unidos, en el expediente de la marca "LISA", Acta Nº 263.579, solicitada para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

18

Resolución. Confírmese resolución por la cual se concede el registro de la marca "VITAL-ROBERT" Acta 249.184. (1815)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Abbott Laboratories, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de mayo de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "VITAL-ROBERT", por entender que es confundible con su prerregistrada "VITAL" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias que ameritan la concesión ya otorgada, en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia, confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1994, por la cual se concede el registro de la marca "VITAL-ROBERT", Acta Nro. 249.184, sin derechos privativos sobre el término "VITAL" que lo integra (art. 28 del Dec. Regl.), a favor de la firma Laboratorios Robert S.A., de España, para las clases Int. 3 y 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

19

Resolución. Revócase resolución en la parte que se desestima la solicitud de la marca "DAFALGAN", Acta 260.939. (1816)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratoires UPSA contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de junio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "DAFALGAN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "DAFALGAN" y la prerregistrada "DUALGAN" existen diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia pacífica en el registro marcario, por lo que debería revocarse su denegatoria y en su lugar, conceder su registro;

Considerando: que le asiste la razón a la firma recurrente, procede en consecuencia actuar conforme al dictamen precedente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de junio de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "DAFALGAN" Acta Nº 260.939, formulada por Laboratoires UPSA, de Francia, para la clase Int. 5 s/d y en su lugar, concédese tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

20

Resolución. Revócase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "TALLIANI, LA MEJOR PASTA", Acta 262.097. (1817)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Empresas Lucchetti S.A. contra la resolución del 9 de setiembre de 1994, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "TALLIANI, LA MEJOR PASTA";

Resultando: I) por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que es registrable la marca solicitada sin derecho exclusivos sobre los términos "La mejor pasta", teniendo en cuenta que la recurrente ya es titular de la marca "TALLIANI";

Considerando: que le asiste la razón a la firma recurrente, procede actuar conforme al dictamen precedente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de setiembre de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "TALLIANI, LA MEJOR PASTA", formulada por Empresas Lucchetti S.A., de Chile, Acta Nº 262.097 para la clase Int. 30 y en su lugar concédese tal solicitud de registro sin derechos exclusivos sobre los términos "La mejor pasta" (art. 28 del Decreto reglamentario de 29/11/90).

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

21

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "TENTA" Acta 253.005. (1818)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Terry S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de enero de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "TENTA", por

entender que es confundible con sus prerregistradas "TENTACION" y "TENTATION";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "TENTACION", "TENTATION" y "TENTA" existen suficientes diferencias, fonéticas que permiten la coexistencia pacífica en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de enero de 1995, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "TENTA", a favor de Uruquim S.A., de Uruguay, Acta Nro. 253.005, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

22

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SNATCH COMER SIN PARAR ES SOLO COMENZAR" (etiqueta) Acta 252.264. (1819)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de julio de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Societe des Produits Nestle S.A. , contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de abril de 1994, por la cual se concede el registro de la marca "SNATCH COMER SIN PARAR ES SOLO COMENZAR" (etiqueta), por entender que es confundible con su prerregistrada "SIN PARAR";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna se verifican las claras diferencias estatuidas por las normas vigentes en la materia que ameritan su coexistencia pacífica en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido, es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la Repúblia que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de abril de 1994, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "SNATCH COMER SIN PARAR ES SOLO COMENZAR" (etiqueta), sin derechos privativos sobre "Comer sin parar... es sólo comenzar" (art. 28 del Decreto reglamentario de 29/11/90), Acta Nº 252.264 a favor de Durulte S.A., de Uruguay, para las clases int 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

23

Decreto 267/995. Deróganse los decretos que se determinan por los cuales se regula la circulación interna de cereales y oleaginosos. (1804*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: los decretos que regulan la circulación interna de cereales y oleaginosos.

Resultando: I) los decretos Nos. 207/972, 208/972 y 209/972, de fecha 16 de marzo de 1972 y sus modificativos Nos. 353/972, 354/972 y 355/972, de fecha 25 de mayo de 1972, establecieron la obligatoriedad para toda partida de girasol, arroz y cereales en general, que se transporte, de circular con su respectiva guía de tránsito;

II) a su vez, el decreto Nº 721/978, de 20 de diciembre de 1978, dispuso que el costo de las guías de tránsito destinadas al transporte de cereales y oleaginosos, fuese de cargo del usuario;

Considerando: I) la necesidad de adecuar las normas que regulan la circulación interna de cereales y oleaginosos a la política de desregulación de la actividad agropecuarios y de racionalización administrativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) han desaparecido las causas que originaron los referidos controles de circulación interna de granos, convirtiéndose la guía en un requisito formal innecesario;

III) no existen actualmente motivos para que estos productos tengan un tratamiento diferencial respecto de otros bienes que circulan en el territorio nacional;

Atento: a lo precedentemente expuesto y al asesoramiento de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los decretos Nos. 207/972, 208/972 y 209/972, de fecha 16 de marzo de 1972, sus modificativos 353/972, 354/972 y 355/972, de fecha 25 de mayo de 1972 y el decreto Nº 721/978, de fecha 20 de diciembre de 1978.

Art. 2º.- A partir de la vigencia del presente decreto la propiedad de los granos que circulen en el territorio nacional se acreditará con el Boleto de Primera Venta correspondiente, o, en su defecto, con un documento privado emanado del propietario, en el que conste su nombre o razón social, domicilio y número de inscripción en la Dirección de Contralor de Semovientes, tipo de producto y volumen aproximado que se transporte.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI - DIDIER OPERTTI - RAUL ITURRIA - FEDERICO SLINGER.

---o---

24

Decreto 268/995. Fíjanse las tarifas que deben abonar los barcos de pesca de bandera extranjera por concepto de Matrícula y Permiso de Pesca. (1805)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 19 de julio de 1995

Visto: el Art. 9º de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y los decretos Nos. 540/971, de 26 de agosto de 1971 y 184/973, de 8 de marzo de 1973;

Resultando: por el decreto Nº 184/ 973, de 8 de marzo de 1973, se fijan las tarifas que deben abonar los barcos de pesca de bandera extranjera por concepto de Matrícula y Permiso de Pesca;

Considerando: la conveniencia de elevar las tarifas vigentes para la concesión de matrículas y permisos de pesca a buques extranjeros, habida cuenta de los criterios rectores relacionados en los Arts. 4º y 23º del decreto Nº 540/971, de 26 de agosto de 1971 y de la incidencia relativa que dicha adecuación tendrá en los costos de captura;

Atento: a lo informado por el Instituto Nacional de Pesca sobre el particular y a lo preceptuado por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse, para el año 1995, las tarifas que deben abonar los barcos de pesca de bandera extranjera por concepto de Matrícula y Permiso de Pesca en la cantidades de U$S 10.000 (son diez mil dólares americanos) y U$S 180 (son ciento ochenta dólares americanos), por tonelada de registro neto, respectivamente, las que se duplicarán en el caso de buques factorías o frigoríficos, categorizables como tales de conformidad con el pronunciamiento del Instituto Nacional de Pesca.

Dichas tarifas se entenderán automáticamente prorrogadas y vigentes en los años sucesivos, hasta tanto medie pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo sobre el particular.

Art. 2º.- Las tarifas prefijadas regirán para las Matrículas, Permisos de Pesca y las renovaciones que se concedan y expidan a partir de la fecha del presente decreto, debiendo las solicitudes en trámite y las amparadas al régimen de renovación automática de vencimiento ulterior a la vigencia de este decreto, complementar previamente el depósito respectivo para proseguir la sustanciación del trámite u obtener el beneficio de la prórroga.

Art. 3º.- Derógase el decreto Nº 184/973, de 8 de marzo de 1973.

Art. 4º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

---o---

25

Decreto 271/995. Fíjanse para cada cien kilogramosde uva, empleado en la elaboración según el tipo de variedad, los máximos de rendimiento en vino natural de la cosecha 1995. (1850)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de julio 1995

Visto: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y los informes emitidos por la Comisión Técnica Asesora Honoraria, creada por el Art. 213, del Decreto-Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974;

Resultando: I) la Comisión Técnica Asesora Honoraria aconseja la fijación de rendimientos porcentuales de la uva en vino, orujos y borras para las elaboraciones vínicas del año 1995;

II) dicha Comisión determinó los porcentajes de vino natural que deben ser considerados de sobreprensa para la cosecha 1995, en base a los resultados obtenidos en las elaboraciones testigo y controladas de la presente zafra;

III) en dicho informe la Comisión sugiere modificar únicamente los rendimientos mínimos de orujos y borras expresados en materia seca de la zafra 1995, aplicando los porcentajes determinados, en volúmenes de vino natural y de sobreprensa a obtener de 100 (cien) kilogramos de uva;

IV) el informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria, fue aprobado por unanimidad en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en su carácter de asesor preceptivo del Poder Ejecutivo en la materia de conformidad con el art. 144 de la ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987;

V) inspecciones técnicas permanentes, determinaron conclusiones básicas respecto a las correcciones mediante el agregado de alcohol, a vinos comunes;

Considerando: I) el procedimiento para la fijación de los rendimientos de la uva en la elaboración vínica, preceptuado por el Decreto-Ley Nº 15.058, de 30 de setiembre de 1980;

II) compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la fijación de los valores máximos y mínimos de rendimientos de la uva en vino natural, orujos y borras;

III) conveniente, por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por la Comisión Técnica Asesora Honoraria;

IV) los estudios realizados acerca de los rendimientos especiales obtenidos por los industriales que producen vino, con destino a la elaboración de brandy;

V) a los efectos de una mejor fiscalización, es conveniente modificar los topes máximos establecidos, para la corrección mediante el agregado de alcohol etílico potable, respecto a los vinos claretes y rosados fijado por la tipificación.

Atento: a lo dispuesto por la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, Decreto-Ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980 y lo preceptuado por el Art. 144 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º).- Fíjanse para cada 100 (cien) kilogramos de uva, según el tipo de variedad de ésta, empleados en la elaboración, los siguientes máximos de rendimiento en vino natural de la cosecha 1995,

a) Variedad de uvas tintas, excepto moscateles, 80 (ochenta) litros de vino.

b) variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 81 (ochenta y uno) litros de vino.

c) variedades de uva moscatel, cualquiera sea su tipo, 82 (ochenta y dos) litros de vino.

Art. 2º.- Considérense vinos de sobreprensa de la cosecha 1995, los que no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes por cada 100 (cien) kilogramos de uva y según el tipo y la variedad empleada en la elaboración;

a) variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 78 (setenta y ocho) litros de vino;

b) variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 79 (setenta y nueve) litros de vino;

c) variedades de uvas moscateles cualquiera sea su tipo 80 (ochenta) litros de vino.

Art. 3º.- Fíjanse, por cada 100 kilogramos de uva, según el tipo o la variedad de ésta empleado en la elaboración de los vinos de la cosecha 1995, los siguientes rendimientos mínimos en orujos y borras expresados en materia seca;

a) uvas tintas, excepto moscateles, 5, 4 (cinco con cuatro) kilogramos de orujos sin escobajos y borras, o 6,6 (seis con seis) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo.

b) uvas blancas, excepto moscateles, 4,2 (cuatro con dos) kilogramos de orujos y borras, o 5,5 (cinco con cinco) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo; y

c) uvas de variedad moscatel, cualquiera sea su tipo, 3,2 (tres con dos) kilogramos de orujo sin escobajo y borras o 4,3 (cuatro con tres) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo.

Art. 4º.- Fíjanse en 86,7 (ochenta y seis con siete) litros de vino cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada, el rendimiento máximo de vino natural de la bodega que elabora vino base para brandy.

Art. 5º.- Fíjanse en 3,1 (tres con uno) kilogramos de orujos sin escobajo o 4,3 (cuatro con tres) kilogramos de orujo con escobajo, el rendimiento mínimo por cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada, por la bodega que elabora vino base para brandy.

Art. 6º.- Los rendimientos porcentuales establecidos en el presente decreto, se mantendrán en vigencia para cosechas posteriores y hasta tanto no se modifiquen.

Art. 7º.- Autorízase como tope máximo de encabezamiento con alcohol para vinos comunes el siguiente: vinos tintos, blancos, claretes y rosados 10,5% de alcohol en volumen.

Exceptuánse de este límite, los vinos destinados a la exportación o los que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, por razones técnicas fundadas, estime conveniente.

Art. 8º.- Deróganse las normas reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 9º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 10º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

26

Resolución. Apruébase la Ordenanza por la cual se regirán los conjuntos habitacionales construidos en zonas suburbanas calificadas de "Interés Social". (1808*R)

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- Los conjuntos habitacionales construidos en zonas suburbanas calificadas de "Interés Social" podrán regirse por la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Para su aplicación, los conjuntos deberán construirse en una sola planta. Las vías de circulación vehicular y peatonal pasarán al dominio municipal con destino al uso público.

Art. 3º.- Solamente podrán beneficiarse con esta norma aquellos conjuntos habitacionales que tengan los siguientes orígenes:

a) Conjuntos del SIAV.

b) Conjuntos construidos o patrocinados por MEVIR.

c) Conjuntos realizados por el Banco Hipotecario del Uruguay en convenio con la Intendencia Municipal de Colonia.

Art. 4º.- Cuando un conjunto habitacional se encuentra en las condiciones establecidas en los artículos anteriores, se podrá efectuar un fraccionamiento de tierras por el régimen común cumpliendo con los siguientes requerimientos:

a) Las áreas mínimas de los lotes será de 100 m2 (cien metros cuadrados).

b) El frente mínimo será 7 mts. (siete metros).

Art. 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. JORGE GODOY - Presidente; GLADYS MARTINEZ - Secretaria General.

RESOLUCION Nº 190/995.

Colonia, 9 de marzo de 1995

Visto: la aprobación acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995;

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, y pase a conocimiento y demás efectos correspondientes, a la Comisión de Estudio y Aprobación de Fraccionamientos, Oficina de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Departamento de Arquitectura, Departamento de Obras, Departamento de Hacienda y Administración, Asesorías Letrada y Legal y Escribanía Municipal y líbrese fotocopia a las Juntas Locales, diligenciado, archívese. Dr. CARLOS MOREIRA REISCH - Intendente Municipal de Colonia - ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO - Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

27

Decreto.- Amplíase la zona suburbana de Fray Marcos, incluyendo parte del padrón 10.986. (1809*R)

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Art. 1º.- Amplíase la zona suburbana de Fray Marcos, incluyendo en la misma, parte del Padrón Nº 10.986 con una superficie de 2 Ha. 6329 m2 y cuyas dimensiones son:

-Al norte y con frente a la calle "Francisco Giró": 197,89m

-Al este 122,05m.

-Al oeste 103,30m.

-Al sur 165,20m.;

de acuerdo al plan obrante a fs. 2) del presente expediente y los padrones Nºs. 15.463 al 15.486.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco. JORGE FRUTOS COSIO - Presidente - MARTIN AMAYA SCHIAVONI - Secretario General

Florida, 27 de junio de 1995

Visto: el decreto sancionado por la Junta Departamental,

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1º.- Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. JUAN JUSTO AMARO - Intendente Municipal - Mtra. MARIELLA BRUNO MARINO - Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

24.348

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SANTIAGO LUIS MOLA CORTI, (Ficha S/ 126/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29051 Jul 27- v Ago 09

JUANA LAMANNA SANSON o SANSONE, (Ficha S/78/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29118 Jul 27- v Ago 09

JULIA ESTHER COSTA LIZASO y HUGO GABRIEL MUSTO COSTA, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29550 Ago 01- v Ago 14

RAMON CABRERA, (Ficha S-422/94).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29647 Ago 01- v Ago 14

MARIA EMILIA PASTORINO VIVIANI, (Ficha S/205/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29650 Ago 01- v Ago 14

MARIA MANUELA PENA, (Ficha S/226/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29684 Ago 01- v Ago 14

MARIA MARCELINA MACHADO, (Ficha S/ 147/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29700 Ago 02- v Ago 15

AURORA MARIÑO IGLESIAS, (Ficha S/240/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29879 Ago 03- v Ago 16

NORMA STRATTA ICASURIAGA, (Ficha S/ 192/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29995 Ago 04- v Ago 17

ANTONIO CORPAN SANCHEZ, (Ficha S/173/ 95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30119 Ago 04- v Ago 17

SEGUNDO TURNO

OMAR LEITES CALLABA, (Ficha S/225/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28856 Jul 26- v Ago 08

MARIA INES LABORDE DE IBARRA y LUISA LABORDE DE MELGAR, (Ficha S/244/ 95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29021 Jul 26- v Ago 08

ANA BUBELIUTE MENCISKAITE, (Ficha S/ 394/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29211 Jul 28- v Ago 10

MAURO IGNACIO SOSA CABRERA, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29217 Ago 02- v Ago 15

JOAQUIN o JOAQUIM BERGHAHN FERNANDEZ o JOAQUIM o JOAQUIN FERNANDES BERGHAHN, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29556 Ago 01- v Ago 14

ELIAS JUAN CORTELLA PARDIÑO, (Ficha S/258/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29642 Ago 01- v Ago 14

WALTER RAUL NOBILE o NOBILES QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha S/197/95).
Montevideo, 2 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29880 Ago 03- v Ago 16

HUGO ROMEO VIERA MAZZETTA, (Ficha S/282/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29894 Ago 03- v Ago 16

JUSTINO SERAPIO NIEVES, (Ficha S/263/ 95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29998 Ago 04- v Ago 17

TERCER TURNO

EUDOR TRUJILLO RIVERO, (Ficha 164/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28888 Jul 26- v Ago 08

TARIFAS
(Res. s/n 878)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 11,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 26,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 152,00
Balances por línea
de 14 ciceros, c/una .... $ 1800
Edicto de matrimonio .... $ 77,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral .... $ 795,00
Envío por Correo -
Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Reparto al Interior,
cuatrimestral .... $ 898,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral .... $ 1.962,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 10,00
Atrasados .... $ 14,00
De más de 15 días .... $ 16,00
De más de un año .... $ 33,00
Fotocopias la página .... $ 6,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

MARIA JOSEFA LOSADA DIAZ, (Ficha 247/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29426 Jul 31- v Ago 11

ALFONSINA VIOLETA COTOGNO ALBANESE DE AVEGNO, (Ficha 201/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29571 Ago 01- v Ago 14

ALBA NELLY GUERRA ROCHA, (Ficha F 10/95).
Montevideo, 10 de marzo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29699 Ago 02- v Ago 15

RODRIGO DE LA RASILLA GONZALEZ, (Ficha 276/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29949 Ago 03- v Ago 16

LAMAS BALSAMO, WALTER VENANCIO, (Ficha S 160/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29976 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

ZOLA PICCARDO TASSISTRO o TASISTRO, (Ficha 174/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28830 Jul 25- v Ago 07

JUANA ANGELICA FORESTO o FORESTI FERNANDEZ, (Ficha 198/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29996 Ago 04- v Ago 17

QUINTO TURNO

JULIO CESAR SACCO MERCOGLIANO, (Ficha 188/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Niní D.lveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28831 Jul 25- v Ago 07

MARIA ADELIA FRANCA RIGAMONTI, (Ficha F/187/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28953 Jul 26- v Ago 08

MANUEL VIEYTES GARCIA, (Ficha F/261/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28954 Jul 26- v Ago 08

ELBIO OMAR MARIÑO CATALAN, (Ficha 174/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29394 Jul 28- v Ago 10

MARIA ROSA QUINTANA PAULET, (Ficha 267/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29841 Ago 02- v Ago 15

DOMINGO ALFREDO POSSAMAI DAL MORO. (Ficha 284/95).
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30117 Ago 04- v Ago 17

SELLANES AROCHA JOSEFINA JUANA, (Ficha 292/1995).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30123 Ago 04- v Ago 17

SEXTO TURNO

BENITO VALDOMIR VERGES, (Ficha 232/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29036 Jul 27- v Ago 09

GIOVANNI BODEGA CORTI y ANCILLA FUSI RATTI, (Ficha 254/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29049 Jul 27- v Ago 09

IRENE ELIDA VENTURINO CASANOVA, (Ficha 235/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29058 Jul 27- v Ago 09

RAUL MARIO FIRPI MANFREDI, (Ficha 221/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29173 Jul 27- v Ago 09

NIDIA MARGARITA FUENTES MONTEGHIRFO, (Ficha 352/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29414 Jul 31- v Ago 11

JUAN EDUARDO MOLTRASIO MONTEDONICO, (Ficha 271/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29547 Ago 01- v Ago 14

FRANCISCO FERNANDEZ MUTAY, (Ficha 419/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc.María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29570 Ago 01- v Ago 14

ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ, (Ficha 273/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29576 Ago 01- v Ago 14

GENOVEVA PISANTE o PESANTE o PISANTI PALMIERI, (Ficha 257/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29615 Ago 01- v Ago 14

MANUEL AREOSA ERRAMUSPE o ARIOSA ERRAMUZPE, (Ficha 238/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29709 Ago 02- v Ago 15

ANGELA ELENA GHIONE GHERSI, (Ficha 183/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30013 Ago 04- v Ago 17

SEPTIMO TURNO

IRMA OLEGARIA BATISTA DELGADO y CARMELO MARCELO FERNANDEZ, (Ficha 173/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28854 Jul 26- v Ago 08

DANIEL LUBERTO o LUBERTO MARTINEZ y BASILIA PERERA HERNANDEZ, (Ficha 189/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28919 Jul 26- v Ago 08

CENAIDES VENANCIO HORST GOMEZ, (Ficha 110/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29207 Jul 28- v Ago 10

MANUEL SANCHEZ BARCA, (Ficha 159/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29410 Jul 31- v Ago 11

VILLIGER BOPPEL MARTA, (Ficha 140/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29431 Jul 31- v Ago 11

CARLOS MARIA PEREIRA SILVA, (Ficha 143/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29906 Ago 03- v Ago 16

TORRES SEGADES, JUANA, (Ficha S/586/94).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Carlos D'Andrea, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29974 Ago 03- v Ago 16

PEREZ TORRES SILVINA, (Ficha 581/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30124 Ago 04- v Ago 17

MIRIAM ARAUJO FERREIRA, (Ficha 433/94).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53260 Jul 27- v Ago 09

OCTAVO TURNO

JORGE FRANCISCO ESCARDO DE LA TORRE, (Ficha S/195/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29212 Jul 28- v Ago 10

JUANA AMELIA MARIA GAMBERA ESCARON o SCARONE, (Ficha S/210/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30121 Ago 04- v Ago 17

NOVENO TURNO

ILARIO PAOLO VALETTO BONIFACINO, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28826 Jul 25- v Ago 07

MARIA JORGELINA GONZALEZ, (Ficha S 31/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28852 Jul 26- v Ago 08

MARIA DE LAS MERCEDES BUELA VALERIO, (Ficha S/202/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28853 Jul 26- v Ago 08

JULIA CARRERAS, (Ficha S/218/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28875 Jul 26- v Ago 08

OFELIA DODA BERON de PAGALDAY, (Ficha S/262/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28951 Jul 26- v Ago 08

ANGEL MORRONE CERAMELLA, (Ficha S/141/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28952 Jul 26- v Ago 08

FABIAN FELIX MENDY NORIEGA, (Ficha S/224/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29235 Jul 28- v Ago 10

EDUARDO CASTRO, (Ficha S/249/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29616 Ago 01- v Ago 14

EDELMA ANGELICA MARTINEZ, (Ficha S/199/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29697 Ago 02- v Ago 15

FERNANDO PEREZ MARTINEZ, (Ficha S/266/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29843 Ago 02- v Ago 15

AIDA MARIA JAIME DE NOTARI, (Ficha S/121/93).
Montevideo, 7 de junio de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29870 Ago 02- v Ago 15

SARA BUGALLO FARESO, (Ficha S/256/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30007 Ago 04- v Ago 17

ALBERTO MELITON GIMENEZ MARTINEZ, (Ficha S/252/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30122 Ago 04- v Ago 17

DECIMO TURNO

MARIA LUISA PADIN, (Ficha 96/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28786 Jul 25- v Ago 07

MARIA MERCEDES STOCKER, (Ficha F 215/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28917 Jul 31- v Ago 11

JUAN CARLOS ROCHA GUERRA, (Ficha F 227/94).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29395 Jul 28- v Ago 10

RUFINO EDMUNDO NEGRO y MARIA ANGELA HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha F 163/95).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29396 Jul 28- v Ago 10

RAUL VALDEZ MARTIN, (Ficha F 169/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29425 Jul 31- v Ago 11

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE LOPEZ MOLINA, (Ficha A 76/95).
Montevideo, 30 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28876 Jul 26- v Ago 08

JOSE MARIA ALAYON PAEZ, (Ficha 553/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28887 Jul 26- v Ago 08

MIGUEL ANGEL ARBIZU MARTINEZ, (Ficha 516/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28889 Jul 28- v Ago 10

TRAVERSO MATTURRO MARIA ANTONIA, (Ficha 147/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29878 Ago 03- v Ago 16

VILLAVERDE PARDO JOSEFA, (Ficha A/245bis/93).
Montevideo, 4 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30081 Ago 04- v Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MACHIN ORTIZ TERESA MARIA ESTER o MACHIN ORTIZ MARIA TERESA, (Ficha S/591/94).
Montevideo, 17 de abril de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28861 Jul 26- v Ago 08

EMILIA PEREIRA PEREZ, (Ficha 178/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28878 Jul 26- v Ago 08

BLANCA DOLORES GRILLE GONZALEZ, (Ficha 204/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29035 Jul 27- v Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

CESAR AUGUSTO PICCIOLI PIOVENE, (Ficha 211/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28547 Jul 25- v Ago 07

MARIA ISABEL TAPIE BESTTUTE o BESTUTTI, (Ficha 215/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28833 Jul 25- v Ago 07

KAETHE REINHARDT VOLKLAND, (Ficha 222/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28890 Jul 26- v Ago 08

GONZALO YRULEGUY o IRULEGUY ORTIZ DE ZARATE, (Ficha 256/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29054 Jul 27- v Ago 09

MARIA NYDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 218/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29175 Jul 27- v Ago 09

JOAQUIN MANUEL SEGURA MORALES, (Ficha 192/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29246 Jul 28- v Ago 10

PEDRO TADEO CABRIS ZEBALLOS, (Ficha 568/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29269 Jul 28- v Ago 10

PILAR SEÑORANS o SEÑORANES o PILAR VENTURA SEÑORANS, (Ficha 191/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29529 Jul 31- v Ago 11

AURITA EXPOSITO, (Ficha 235/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29548 Ago 01- v Ago 14

MARIA ANGELA PIZZOLLI DE PIEDRAHITA o MARIA ANGELA PIZZOLI LLEDIAS DE PIEDRAHITA, (Ficha 265/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29557 Ago 01- v Ago 14

PEREGRINO TOMAS SUAREZ GUTIERREZ, (Ficha 272/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29719 Ago 02- v Ago 15

LUIS ALBERTO PEDUZZI ESCUDER y MARIA ELIDA BENTANCOR HERRERA, (Ficha 250/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29743 Ago 02- v Ago 15

JOSE MARIA ESCUDERO SOLIMO, (Ficha 279/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30008 Ago 04- v Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

AURORA MENDEZ BROCOS DE MORGARE, (Ficha 200/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28855 Jul 26- v Ago 08

EVARISTA AMARO DE RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha S 95/95).

Montevideo, 3 de mayo de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28874 Jul 26- v Ago 08

VIOLETA LUSIARDO AZNAREZ, (Ficha 266/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29837 Ago 02- v Ago 15

MARIA LEONOR MACHADO PORCEL, (Ficha 259/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29838 Ago 02- v Ago 15

PENAYO BARRETO AMELIA y CARMINATTI GIMENEZ PEDRO JOSE, (Ficha 258/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29839 Ago 02- v Ago 15

JULIA VIOLETA GIL ARGONES, (Ficha S 321/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30010 Ago 04- v Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA MARTA o MARTHA CAZARRE, (Ficha A 223/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29001 Jul 26- v Ago 08

JUANA SANDALIA MACHIN DE RIOLFO, (Ficha A 492/92).
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29555 Ago 01- v Ago 14

MANUEL DOMINGUEZ GOMEZ, (Ficha A 303/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29606 Ago 01- v Ago 14

JACOBO JAMITOVSKY FRISMAN, (Ficha A 309/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29708 Ago 02- v Ago 15

MARIA TERESA o MATILDE TERESA GIOBBIO ROBELLO, (Ficha A 455/91).
Montevideo, 21 de diciembre de 1991.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29842 Ago 02- v Ago 15

GUIDOMAR CAMEJO ALVAREZ, (Ficha A 382/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29907 Ago 03- v Ago 16

ELBIO MARIO MEDINA LEGGIADRO, (Ficha A 194/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29987 Ago 03- v Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO LUIS DEBATISTA o DEBATTISTA CARRASE o CARRACCIA y AIDA BONORA INSAGARAY, (Ficha A 134/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28857 Jul 26- v Ago 08

ISABELINO o ISABELINO FEDERICO RIVERO y LUISA GONZALEZ de RIVERO, (Ficha A 268/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29037 Jul 27- v Ago 09

VICTORIA CEJAS AGUERO, (Ficha A 147/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29210 Jul 28- v Ago 10

ANTONIO FERNANDEZ PELAEZ, (Ficha A 269/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29214 Jul 28- v Ago 10

YOLANDA BRUN DIPOLITO, (Ficha A 243/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29216 Jul 28- v Ago 10

OSCAR OMAR ABREO BENTANCOR, (Ficha A 249/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29339 Jul 28- v Ago 10

JACINTO AMBROSIO FERREIRA Da SILVA y ADELAIDA FLEITAS IZQUIERDO, (Ficha A 245/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29575 Ago 01- v Ago 14

ANGEL ALBERTO ZAFFARONI ALVAREZ y RAQUEL GRACIANA CARBONE POUCHOULOU, (Ficha A 200/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29640 Ago 01- v Ago 14

AUREA BEATRIZ UHALT MENENDEZ, (Ficha A 252/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29648 Ago 01- v Ago 14

LUIS ALBERTO CHARBONNIER SILVA, (Ficha A 275/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29715 Ago 02- v Ago 15

HECTOR GESTO VARELA, (Ficha A 268/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29866 Ago 02- v Ago 15

ANA GOLENDER, (Ficha A 244/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29897 Ago 03- v Ago 16

EDITH MAIER AUMANN, (Ficha A 288/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29898 Ago 03- v Ago 16

AUGUSTA MASOCCO CARDONI, (Ficha A 233/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29997 Ago 04- v Ago 17

MARIA LUISA SOBRERO CAVASSUTO o CAVASUTTO o CAVASUTO, (Ficha A 294/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30132 Ago 04- v Ago 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEITES DELGADO FIDELINA, (Ficha 218/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29551 Ago 01- v Ago 14

RODRIGUEZ FALERO MARIA REINA, (Ficha A 215/95).
Montevideo, 15 de junio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29685 Ago 01- v Ago 14

JOSE MANUEL SUEIRO BALLARINI y ARGELIA MUÑOZ, (Ficha A/313/94).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29895 Ago 03- v Ago 16

BERRUETA LEDESMA, HERACLIO ERARDO, (Ficha A/6/95).
Montevideo, 17 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29988 Ago 03- v Ago 16

ROMERO FUMERO JUAN, (Ficha A 493/94).
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30011 Ago 04- v Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DOMINGA PEREZ CABALLERO, IGNACIO PEREZ GUTIERREZ y JUAN CIRIACO PEREZ PEREZ, (Ficha A 593/94).
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28785 Jul 25- v Ago 07

BLANCA LLAVATA VIENES, (Ficha A 241/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28827 Jul 25- v Ago 07

JUAN ANTONIO OLIVER, (Ficha A 231/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28828 Jul 25- v Ago 07

NILIA GONZALEZ SOSA, (Ficha A/190/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29119 Jul 27- v Ago 09

JOSEFA LUISA BARRIOS ESPINOSA, (Ficha A 516/83).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29268 Jul 28- v Ago 10

LINA BOSI RICCOBONI o RICCOBINI, (Ficha A/172/95).
Montevideo, 19 de mayo de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29649 Ago 01- v Ago 14

OSMARINA ESCOBAR y SERAFIN COUSILLAS FERNANDEZ, (Ficha A 389/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30012 Ago 04- v Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

CANDIDA LUISA ACEVEDO DE TABEIRA, (Ficha A 33/95).
Montevideo, 23 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29836 Ago 02- v Ago 15

RAMON MIRA PAZOS, (Ficha A/272/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30125 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMO TURNO

CARLOS, RIERA TUR y DOLORES, LOPEZ PARAFITA, (Ficha A/263/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29716 Ago 02- v Ago 15

FERNANDO ANDRES PAZOS MAÑE, (Ficha A.274/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29975 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO WALTER RIOS MATTO y AURELIA DOLORES MATO o MATTO GONZALEZ, (Ficha S 546/94).
Montevideo, 6 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28839 Jul 25- v Ago 07

EUSEBIA ESTER o ESTHER PEYROULOU o PEYROLOU SANCHEZ, (Ficha S 189/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28872 Jul 26- v Ago 08

MARTA BEATRIZ SEGUI DE NIGRO Y SECUNDINO NIGRO LAURANO, (Ficha S 53/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29090 Jul 27- v Ago 09

JORGE IGNACIO MACEDO ESPINOSA y JUANA DELIA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/112/95).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29397 Jul 28- v Ago 10

APARICIO WASHINGTON RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/380/94).
Montevideo, 12 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29413 Jul 31- v Ago 11

WASHINGTON HUGO IJES CURTARELLI, (Ficha S/226/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29530 Jul 31- v Ago 11

ARTURO NOVOA CORTIÑAS, (Ficha S 201/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29651 Ago 01- v Ago 14

ANA MARTA GORO DE LA PAZ, (Ficha S 240/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29698 Ago 02- v Ago 15

ZULMA RAMIREZ RISSO, (Ficha S 253/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29896 Ago 03- v Ago 16

MARTA SUSANA DOS SANTOS DIAZ, (Ficha S 176/94).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29989 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ORREGO GARE, (Ficha S 604/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28787 Jul 25- v Ago 07

JULIA EDELMIRA GONZALEZ CORREA DE CASTILLO, (Ficha S/247/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28879 Jul 26- v Ago 08

JOSE LUIS DURAN GONZALEZ, (Ficha S/120/91/1/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28929 Jul 26- v Ago 08

FRANCISCA FONTANA GRANDAL, (Ficha S 263/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29514 Jul 31- v Ago 11

MARIA ESTER ARCE NIEVA o MARIA ARCE NIEVA, (Ficha S/295/95).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29702 Ago 02- v Ago 15

RUBEN IBAÑEZ o IVAÑEZ ALVEZ, (Ficha S 179/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29871 Ago 02- v Ago 15

ANDRES VAZQUEZ CROVETTO y RIVERA VAZQUEZ CAETANO, (Ficha S/245/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30037 Ago 04- v Ago 17

JUAN JOSE DE LEON AGNESE, (Ficha S/113/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30118 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER RADAMES MENDEZ CORDARA, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28800 Jul 25- v Ago 07

ELIDA GREGORIA CORREA PEREYRA, (Ficha S/183/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28832 Jul 25- v Ago 07

GUILLERMINA JULIA PILAR BIANCHI BELINZONA y ROSA LUISA DELGADO BIANCHI, (Ficha S/87/95).
Montevideo, 29 de marzo de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28858 Ago 01- v Ago 14

MANUEL MIGUEL MIGUEL PEREZ, (Ficha S/248/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29208 Jul 28- v Ago 10

BENJAMINA DOMIGUEZ YANIBELLI, (Ficha S/208/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29209 Jul 28- v Ago 10

GIOCONDA SILVIA CLARA SCAIA Y FELIPE DELGADO SANCHEZ, (Ficha S/51/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29275 Jul 28- v Ago 10

IRMA SCANTAMBURLO GALO o GALLO, (Ficha S/119/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29652 Ago 01- v Ago 14

ESTRELLA AMOEDO RUZO o RUSO y LUZ DIVINA AMOEDO COMESAÑA, (Ficha S/253/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29701 Ago 02- v Ago 15

ALEJANDRO JOSE o JOSE ALEJANDRO GLAUSIUSS y AIDA LORENZA OLIVERA CARBONES, (Ficha S/269/95).
Montevideo, 4 de julio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29714 Ago 02- v Ago 15

NICOLAS CETTA, (Ficha S/163/95).
Montevideo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29840 Ago 02- v Ago 15

EUGENIO GILLARDO DAMIANO y MARIA CATALINA MERLO OTTONELLO, (Ficha S/215/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29881 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTA VERDEJO LATORRE, (Ficha S/173/90).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28829 Jul 25- v Ago 07

EDUARDO LAVEZZO PEYROULOU, (Ficha S/192/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28873 Jul 26- v Ago 08

ESTRELLA LOJO SUAREZ, (Ficha S/191/95).
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29038 Jul 27- v Ago 09

JACOBO SUDAKAS, (Ficha S/387/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29089 Jul 27- v Ago 09

BLANCA ELIDA CAPO, (Ficha S/243/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29401 Jul 28- v Ago 10

CIPRIANA MARGARITA NIMO FERNANDEZ, (Ficha S/238/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29549 Ago 01- v Ago 14

VIOLETA DEL CARMEN MAGNA o MANA MACHIN, (Ficha S/258/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29869 Ago 02- v Ago 15

EDMUNDO ADAN CASAS MARTINEZ, (Ficha S/237/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30120 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIADEMA ROSSI MENDEZ, (Ficha S 223/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29000 Jul 26- v Ago 08

JOSE MARIA GARCIA SEGOVIA, (Ficha S 178/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29531 Jul 31- v Ago 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO HUMBERTO MARICHAL, (Ficha S 518/94).
Montevideo, 7 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29835 Ago 02- v Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CESAREO MATEO ROVIRA BERISSO, (Ficha S/284/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28880 Jul 26- v Ago 08

MAXIMO JESUS ROSA o ROSAS DELEON, (Ficha S/228/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29053 Jul 27- v Ago 09

VERA SABO FORMANKOVA o FORMANKOBA, (Ficha S160/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29059 Jul 27- v Ago 09

ANGELA DELMA SOBA IRIARTE y FERNANDO HUGO CANCELA, (Ficha S/544/94).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29174 Jul 27- v Ago 09

RUBEN ARRIOLA BONILLA, (Ficha S/193/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29432 Jul 31- v Ago 11

ALFREDO MOSCATELLI TOMMASI, (Ficha S/218/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29532 Jul 31- v Ago 11

DORA CASTRO POSSEDENTE, (Ficha S/223/95).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29553 Ago 01- v Ago 14

BASILIO AHESIS OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha S/267/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29844 Ago 02- v Ago 15

MARIA DEL CARMEN LOPEZ CERNADAS, (Ficha S/425/94).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30000 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMONA CASTRO DIAZ DE MERELES y TORIBIO PEDRO MERELES FALERO, (Ficha S/193/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28838 Jul 25- v Ago 07

JOSE RAMON FERNANDEZ RIVERA, (Ficha S/199/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28859 Jul 26- v Ago 08

ROSENDO MARIA PAREDES, (Ficha S/118/95).
Montevideo, 28 de abril de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28877 Jul 26- v Ago 08

PABLO MARCELO APARICIO RODRIGUEZ, (Ficha S/230/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28949 Jul 26- v Ago 08

ESTANISLAO KUR LESINSKI, (Ficha S/256/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29204 Jul 28- v Ago 10

ANA ZUBER, (Ficha S/241/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29205 Jul 28- v Ago 10

EUSEBIO ABELINO GONZALEZ ALVEZ, (Ficha S/457/94).
Montevideo, 5 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29236 Jul 28- v Ago 10

MARIA ESTHER CENA AGUILERA, (Ficha S/207/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29341 Jul 28- v Ago 10

LUIGI FERRARO ESPOSITO, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29399 Jul 28- v Ago 10

MARIA JULIA TARRADAS LAENÀ, (Ficha S/120/95).
Montevideo, 15 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29400 Jul 28- v Ago 10

ROSA NEERMAN SAPIR, (Ficha S/219/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29653 Ago 01- v Ago 14

HECTOR WASINTON o WASHINGTON PUENTES CHIESA, (Ficha S/268/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29696 Ago 02- v Ago 15

JOAQUIN EMILIO ARATTI ERASUN, (Ficha S/273/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29764 Ago 02- v Ago 15

BLANCA EMILIA FALERO CURBELO, (Ficha S/221/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29908 Ago 03- v Ago 16

JOSE ADOLFO o JOSEPH ADOLPHE MALBOT FATNACHT o FASNACHT, (Ficha S/260/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29909 Ago 03- v Ago 16

JUAN MIGUEL o MIGUEL LACASSAGNE o LACASAGNA NODA, (Ficha S/211/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29999 Ago 04- v Ago 17

MARIA RUMBO ORGUEIRA, (Ficha S/262/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30116 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMONOVENO TURNO

DIONISIO AGIS SILVESTRE y MARIA ORFILIA LORES MATO, (Ficha S/194/95).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28788 Jul 25- v Ago 07

PEDRO PASCUAL CETRANGOLO BARTOLOMEO, (Ficha S/267/95).
Montevideo, 20 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29411 Jul 31- v Ago 11

HORACIO DUMAS PERDOMO CONTI o CONTTI y de NIDIA NAIR SARRO GOMEZ, (Ficha S/223/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29554 Ago 01- v Ago 14

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA ELSA PELLICCIARI BELLINCIONI, (Ficha S/246/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29052 Jul 27- v Ago 09

WASHINGTON APARICIO VILLAREAL, (Ficha S/159/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29206 Jul 28- v Ago 10

JESUS MARIA CASAS ESTEIRO, (Ficha S/223/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29215 Jul 28- v Ago 10

HUGO WALTER PEREZ BERMUDEZ, (Ficha S/250/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29472 Jul 31- v Ago 11

MARIA JOSEFA ESPOSITO o SPOSITO PALERMO, (Ficha S/201/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29868 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE DECIMOSEPTIMO TURNO

CASADO SIMON JAIME, (Ficha: A 167/94).
Montevideo, 7 de junio de 1995
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29471 Jul 31- v Ago 11

DE DECIMONOVENO TURNO

CARMEN FIDALGO SALGADO, (Ficha A/266/95).
30 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28860 Jul 26- v Ago 08

MARGARITA, LARREA METHOL o METOL, (Ficha: A/113/95).
Montevideo, 17 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29020 Jul 26- v Ago 08

JORGE de ARMAS o JORGE DE ARMAS PEDRO ANTONIO, (Ficha A/612/94).
1º de febrero de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29234 Jul 28- v Ago 10

MARIA ANGELA BOGGIO MOREIRA, (Ficha A 247/95).
30 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29412 Jul 31- v Ago 11

ZENONA NIEVES OLIVARES BRAGA DE ESCANDELL, (Ficha A/215/95).
27 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29867 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMO TURNO

ENRIQUE LUJANO LOPEZ, (Ficha A 132/95).
27 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29213 Jul 28- v Ago 10

ANGEL MARIA JARDIN o JARDIM, (Ficha A 253/95).
30 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29340 Jul 28- v Ago 10

VICENTE, BELLIZIA ROSCIANO, (Ficha: A/185/95).
Montevideo, 9 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29986 Ago 03- v Ago 16

JORGE RAMON INFANTE CAEIROS, (Ficha A 264/95).
25 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30034 Ago 04- v Ago 17

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

BRAULIA GONZALEZ CAMAÑO o BRAULIA LIA GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha: S/285/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29641 Ago 01- v Ago 14

MARIA ROSA TANOIRA LABORDE, (Ficha S/301/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29882 Ago 03- v Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RAMIS CARLOS EDILIO, (Ficha B 82/95).
Artigas, 9 de junio de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29363 Jul 28- v Ago 10

BARRIENTOS SARAIVA DIADEMA, (Ficha B/104/95).
Artigas, 26 de julio de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29755 Ago 02- v Ago 15

TITO PERCILIANO VARGAS o QUITO PERCILIANO VARGAS o TITO VARGAS, (Ficha B/45/94).
Artigas, 13 de mayo de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29756 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LAUDELINO SUAREZ MARTINEZ.
Bella Unión, 23 de junio de 1995. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29777 Ago 02- v Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ZULEMA DELMIRA PERDOMO RABINO (Ficha Civil V 120/1995).
- Canelones, 19 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29136 Jul 27- v Ago 09

BERNARDA CELIA MUNIZ FERREIRA o FERREIRO o CELIA MUNIZ o CRISANTA BERNARDA MUNIZ (Ficha Civil V 102/1995).
- Canelones, 21 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29138 Jul 27- v Ago 09

ARTURO DOMINGUEZ YANIBELLI (Ficha Civil V 101/1995).
- Canelones, 21 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29139 Jul 27- v Ago 09

AMALIA o DAIDAMIA PEREZ VERDE o BERDE DE DEPOSITO (Ficha Civil V 206/1994).
- Canelones, 17 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29145 Jul 27- v Ago 09

MARIA ELENA GARRASINI MARTINEZ DE PEDRAZZI (Ficha Civil V 121/1995).
- Canelones, 19 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30023 Ago 04- v Ago 17

HORACIO NESTOR u HORACIO CAMEJO FUENTES (Ficha Civil V 123/1995).
- Canelones, 25 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30024 Ago 04- v Ago 17

LUIS ALBERTO HERNANDEZ (Ficha Civil V 41/1995).
- Canelones, 9 de junio de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30025 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

AMARO ROBAINA CARRION, RAMON ROQUE ROBAINA CARRION y NATALIA CARRION ALVAREZ DE ROBAINA, (Ficha 272/95).
Las Piedras, 8 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28794 Jul 25- v Ago 07

MONTEGHIRFO FUENTES, WILDA IRENE, (Ficha: 340/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29091 Jul 27- v Ago 09

TIMOTEO ANTONIO CISNEROS MEDINA, (Ficha: 190/95).
Las Piedras, 28 de abril de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29092 Jul 27- v Ago 09

MARTINA MEDINA, (Ficha: 334/95).
Las Piedras, 13 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29093 Jul 27- v Ago 09

LILIANA GONZALEZ POSSI, (Ficha: 373/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29094 Jul 27- v Ago 09

INES PAMPIN VIENERI o VIENERES y JOSE MARIA LUHIA GARCIA, (Ficha: 361/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29095 Jul 27- v Ago 09

MARIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha B.715/93).

Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29096 Jul 27- v Ago 09

ISOLINA PAULA GONZALEZ ARNELLO, (Ficha B 725/94).
Las Piedras, 2 de diciembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29133 Jul 27- v Ago 09

MARIA PATRICIA FERRARI FERRARI, (Ficha 319/95).
Las Piedras, 13 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29134 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

MARIANA ETCHEMENDY ELIZALDE DE CHARAMELO, (Ficha 305/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28795 Jul 25- v Ago 07

RUBEN HECTOR GRANDI RASTELLI, (Ficha 284/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29097 Jul 27- v Ago 09

LUCIA ANCHETA, (Ficha 315/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29098 Jul 27- v Ago 09

MARIA EXELSA ORTIZ POLLERO y LUIS ALBERTO DALMAU GAINO, (Ficha 334/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29099 Jul 27- v Ago 09

JUAN CARLOS CALDA BAZ, (Ficha 303/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29100 Jul 27- v Ago 09

MODESTO ROSENDO BRIAN CUBA y MARIA ESTHER FERRARI DIAZ, (Ficha 275/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29135 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

TERESA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 705/A/1995).
Pando, 16 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29521 Jul 31- v Ago 11

HEBER CARLOS LOPEZ PRIETO, (Ficha 885/A/1995).
Pando, 27 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29963 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

IVONNE NANCY ROBERTI ARIAS y OLAVO ORLANDO CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha 742/A/1995).
Pando, 28 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29520 Jul 31- v Ago 11

JUAN CARLOS QUINTANA GARCIA, (Ficha 680/A/1995).
Pando, 29 de junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29522 Jul 31- v Ago 11

DANIEL ULPIANO PARODI LAJUNI, (Ficha 354/A/1995).
Pando, 24 de abril de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29964 Ago 03- v Ago 16

JOSE MARIO MIRA TRIAS, (Ficha 292/A/1995).
Pando, 27 de Junio de 1995.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29965 Ago 03- v Ago 16

CELESTINO ARENALDO o AVENALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 1438/A/1994).
Pando, 5 de junio de 1995.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53208 Jul 27- v Ago 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA ROSA TORRES DE DE LOS SANTOS, (Ficha 77/95).
Melo, 13 de junio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29452 Jul 31- v Ago 11

DORVALINA o DORBALINA MACHADO MACHADO, (Ficha 98/91).
Melo, 19 de julio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29454 Jul 31- v Ago 11

NESTOR SILVA ECHAVE, (Ficha 112/95).
Melo, julio de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29455 Jul 31- v Ago 11

DE CUARTO TURNO

ROSA FERREIRA DE ARAUJO MAGALLANES, (Ficha 99/95).
Melo, 23 de junio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29453 Jul 31- v Ago 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MALAN FELIX, HECTOR ANDRES, (Ficha B/87/95).
Colonia, 17 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 474,00 10/pub 29289 Jul 28- v Ago 10

PETKOFF LEGUISAMO, BELICA GRACIELA, (Ficha B/81/95).
Colonia, 23 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29290 Jul 28- v Ago 10

SUAREZ, PASCASIA MARIA y VELAZCO VIEGA, JULIAN, (Ficha B/84/95).
Colonia, 17 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29291 Jul 28- v Ago 10

IZQUIERDO ESPINOSA, FLORENTINO, (Ficha B/89/95).
Colonia, 21 de julio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29292 Jul 28- v Ago 10

BERNARDI DE MENEGAZ, EMA, (Ficha B/88/95).
Colonia, 24 de julio de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 29748 Ago 02- v Ago 15

PERDOMO BISTOLFFI, RADAMANTO FRANCISCO, (Ficha B/91/95).
Colonia, 24 de julio de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29749 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO FRANCISCO VIGNOLO PERE (Ficha 86/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29330 Jul 28- v Ago 10

MARIA AURELIA SUREDA DURAN, (Ficha 93/B/95).
Carmelo, 17 de mayo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29331 Jul 28- v Ago 10

JULIO WERTHER FRANCOIS BALDI, (Ficha: 121/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29621 Ago 01- v Ago 14

OSCAR ORLANDO MONTES DE OCA, (Ficha: 134/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29622 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

PAULA ROCCA o AGUSTINA o AGUSTINA PAULA ROCCA GUITAL AVELINO, (Ficha B 66/95).
Rosario, 17 de julio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28813 Jul 25- v Ago 07

FLORENTINO OLAVERRI u OLAVERRY SIRE, (Ficha B 118/95).
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 28814 Jul 25- v Ago 07

PABLO SEVERINO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha B 105/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29316 Jul 28- v Ago 10

MIRTA ANGELICA MARTINEZ, (Ficha: B/106/95).
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29317 Jul 28- v Ago 10

MARIA ELISA SAN MARTIN MONTAÑA, (Ficha: B/45/95).
Rosario, 20 de abril de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29318 Jul 28- v Ago 10

DAVID ORESTES BERGER WILLEBALD, (Ficha B 96/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29723 Ago 02- v Ago 15

RAUL JOSE SERRA PONTET, (Ficha B 109/95).
Rosario, 15 de junio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29724 Ago 02- v Ago 15

LOLA SARA ANTUNEZ ANZORENA, (Ficha B 53/95).
Rosario, 20 de abril de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29725 Ago 02- v Ago 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ELISEO JOSE MAIDANA CHABARRIA o CHAVARRIA, (Ficha B 119/95).
Durazno, 9 de junio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28820 Jul 25- v Ago 07

FROILANA o FLOIRANA SILVERA MARTINEZ, (Ficha B 211/94).
Durazno, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28821 Jul 25- v Ago 07

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER ESTEVES PEREYRA, (Ficha: B 103/95).
Durazno, 25 de mayo de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29282 Jul 28- v Ago 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LAUREANO FERMIN VILLAGRAN TORRENS, (Ficha B/92/95).
Trinidad, 29 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29110 Jul 27- v Ago 09

DOLORES TERESA BALBIN, (Ficha B 43/95).
Trinidad, 19 de julio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29662 Ago 01- v Ago 14

MARIA ISOLINA QUINTERO o QUINTEROS QUINTERO de JAIME, (Ficha B/100/95).
Trinidad, 24 de julio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29759 Ago 02- v Ago 15

JULIAN ROBERTO ALFARO CHIMURIS, (Ficha B 96/95).
Trinidad, 30 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29760 Ago 02- v Ago 15

ELEUTERIA MONICA VERA, (Ficha B 150/94).
Trinidad, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29952 Ago 03- v Ago 16

DANIEL HUGO SANCHEZ, estando auxiliado de pobreza (art. 89 del C.G.P.), (Ficha B 94/95).
Trinidad, 30 de junio de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53257 Ago 02- v Ago 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

EVARISTO VICTORIO RODRIGUEZ GIMENEZ, (Ficha: B-179/1995).
Florida, 20 de junio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29066 Jul 27- v Ago 09

LUIS GONSAGA CANAPALE PEREZ, (Ficha: B.106/1995).
Florida, 20 de abril de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29067 Jul 27- v Ago 09

JUANA MASULLO PETRUCCELLI, (Ficha B 68/1995).
Florida, 26 de junio de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29437 Jul 31- v Ago 11

NORMA IRIS VILLARREAL RUIZ, (Ficha B 177/95).
Florida, 20 de junio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29438 Jul 31- v Ago 11

NELSON ARIEL TESTORE VALDEZ, (Ficha B 162/95).
Florida, 31 de mayo de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29439 Jul 31- v Ago 11

DE TERCER TURNO

DIONISIO ISIDORO ALBORNOZ BERTOLOTTI, (Ficha: B.77/1995).
Florida, 5 de abril de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29068 Jul 27- v Ago 09

RAUL URDAMPILLETA UNZURRIENZAGA o UNZURRUNZAGA, (Ficha: B-174/95).
Florida, 1º de junio de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29069 Jul 27- v Ago 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ENRIQUE ELIAS SEGOVIA RODRIGUEZ, (Ficha 168/95).
Minas, 25 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 30108 Ago 04- v Ago 17

SEGUNDO TURNO

DOMINGO ILDEFONSO MOREIRA, (Ficha 148/95).
Minas, 27 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29148 Jul 27- v Ago 09

SOFIA o SOFIA MARCELINA RODRIGUEZ, (Ficha B/133/95).
Minas, 15 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29149 Jul 27- v Ago 09

OVIDIO INOCENCIO VIERA, (Ficha B/142/95).
Minas, 15 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuaris.
01) $ 440,00 10/pub 29151 Jul 27- v Ago 09

MARIA OFELIA BAUBETA, (Ficha 151/95).
Minas, 17 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29152 Jul 27- v Ago 09

SEVERINA CARMEN NUÑEZ MARQUEZ, (Ficha 118/95).
Minas, 29 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29153 Jul 27- v Ago 09

ROOSEVELT WELLINGTON De los SANTOS PIÑERO, (Ficha 104/95).
Minas, 29 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 30103 Ago 04- v Ago 17

RICARDO PEDRO ROMERO CORBO, (Ficha 159/95).
Minas, 17 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 30104 Ago 04- v Ago 17

UBERFIL WENCESLAO FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha 342/94).
Minas, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30105 Ago 04- v Ago 17

URBANO ASENCIO TOLEDO, (Ficha 161/95).
Minas, 20 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 30106 Ago 04- v Ago 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

DELLANIDES o DELLAMIDES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha 201/95).
Maldonado, 25 de abril de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28784 Jul 25- v Ago 07

MONTANET GARCIA ESPERANZA y REYES PASSANO JUAN BAUTISTA, (Ficha 223/94).
Maldonado, 21 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 29170 Jul 27- v Ago 09

WILFREDO ROMAN NUÑEZ ALVAREZ, (Ficha 267/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29185 Jul 27- v Ago 09

LUIS MEDARDO FONTES PEREIRA y MARIA FORTUNATA BATISTA FERNANDEZ, (Ficha 275/95).
Maldonado, 31 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29420 Jul 31- v Ago 11

WASHINGTON RUBEN SOSA ECHARTEA, (Ficha 259/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29421 Jul 31- v Ago 11

JULIO CESAR QUINTANA FONSECA, (Ficha 273/95).
Maldonado, 31 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29422 Jul 31- v Ago 11

DE TERCER TURNO

ADELFA OFELIA CERRON o SERRON, (Ficha B/80/95).
Maldonado, 17 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29168 Jul 27- v Ago 09

LUIS ALBERTO PEREZ PERDOMO, (Ficha 134/95).
Maldonado, 17 de abril de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29169 Jul 27- v Ago 09

MILTON AVELINO AMESTOY PEREIRA, (Ficha 196/95).
Maldonado, 15 de mayo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29171 Jul 27- v Ago 09

PEDRO PABLO LAVEGA o LABEGA, (Ficha 130/95).
Maldonado, 29 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29183 Jul 27- v Ago 09

ANGEL SALGUEIRO y ROSA PIÑEYRO DE SALGUEIRO, (Ficha 272/95).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29184 Jul 27- v Ago 09

VALENTIN ANTONIO SOSA DE LEON y MAXIMA ICARDI LAZO, (Ficha 250/95).
Maldonado, 13 de junio de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29423 Jul 31- v Ago 11

NELSON NEVEL ROSSI SCARPENTTI, (Ficha: 326/95).
Maldonado, 20 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29721 Ago 02- v Ago 15

NICASIO URBANO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES TECHERA, (Ficha 282/95).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29798 Ago 02- v Ago 15

LUCRECIA MAGDALENA VALIÑA BONILLA DE SILVEIRA o LUCRECIA MAGDALENA BALIÑA BONILLA, (Ficha 124/95).
Maldonado, 29 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29799 Ago 02- v Ago 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

OLARIAGA MIGUEL ANGEL, (Ficha: B/78/95).
Fray Bentos, 22 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 28971 Jul 26- v Ago 08

DANZOV KASTARNOV ANA, (Ficha B 82/1995).
Fray Bentos, 17 de julio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29476 Jul 31- v Ago 11

PEREZ o PEREZ CASTRO JUAN JOSE, (Ficha B 91/1995).
Fray Bentos, 24 de julio de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29477 Jul 31- v Ago 11

FERNANDEZ TIBURCIO, (Ficha B 86/1995).
Fray Bentos, 24 de julio de 1995.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29478 Jul 31- v Ago 11

VILLALBA de GRASSO DIONISIA o DIONISIA INOCENCIA, (Ficha: B/80/95).
Fray Bentos, 29 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29762 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MORALES ORTIZ GABRIEL, (Ficha B/6/95).
Young, 12 de junio de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29774 Ago 02- v Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROSA MARGARITT LEVOVICS DE AGUINSKY, (Ficha B.85/95).
Rivera, 17 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29594 Ago 01- v Ago 14

MARIA TERESA LAUZ FERNANDEZ, (Ficha B.92/95).
Rivera, 24 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29595 Ago 01- v Ago 14

LINDOLFO RIBERO NUÑEZ DE MORAES, (Ficha B.54/95).
Rivera, 12 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29597 Ago 01- v Ago 14

AIDE DO CANTO SANTESTEVAN o AHYDEE LEITES DO CANTO, (Ficha B.86/95).
Rivera, 17 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29598 Ago 01- v Ago 14

MAURO DOS SANTOS CAPRIOLI, (Ficha B.81/95).
Rivera, 20 de junio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29599 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

INDARTE DOMINGUEZ DE FREITAS o INDARTE DOMINGUEZ DE FREITAS GONZALVEZ DA SILVA y MARIA ELENA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ, (Ficha: B/82/95).
Rivera, 17 de julio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29596 Ago 01- v Ago 14

ARACI MARTELL DE BRIZOLARA o ARACI MARTELL DE ASIS, (Ficha: B/81/95).
Rivera, 28 de junio de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29600 Ago 01- v Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

UMBERTO LUCIO ACOSTA IBAÑEZ (Ficha B 338/94).
Chuy, 30 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29905 Ago 03- v Ago 16

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

NILO PEREYRA y ELENA PEREYRA MENDEZ, (Ficha 194/95).
Rocha, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29419 Jul 31- v Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INOCENCIO GALLI, (Ficha B/180/95).
Salto, 22 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28963 Jul 26- v Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

CIPRIANO ARTAVE PERDOMO - ESCLARENA MACHADO - ANTONIO ARTAVE PERDOMO, (Ficha: B/107/95).
Salto, 22 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28961 Jul 26- v Ago 08

FRUCTUOSO FERNANDEZ y DOLORES BERNIS CORREA, (Ficha: B/163/95).
Salto, 26 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28964 Jul 26- v Ago 08

JUAN CHUA AGUIRRE, (Ficha B/147/95).
Salto, 22 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29795 Ago 02- v Ago 15

MARIA DEL CARMEN CURE o CURET ROMERO, (Ficha B/115/95).
Salto, 31 de mayo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29796 Ago 02- v Ago 15

DE TERCER TURNO

OSORIO GONZALEZ y MARIA CONCEPCION ALVEZ o MACHADO DE GONZALEZ, (Ficha: B/400/94.
Salto, 18 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28962 Jul 26- v Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ARSENIA TEODORA SANTANA CABRERA de SOSA, (Ficha: B/858/94).
San José, 12 de diciembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28980 Jul 26- v Ago 08

VICENTE DIMAS DE LEON, (Ficha: B/96/95).
San José, 27 de junio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28982 Jul 26- v Ago 08

ZULEMA ESTELA GARCIA BENITEZ, (Ficha: B/400/95).
San José, 29 de junio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28984 Jul 26- v Ago 08

RAMON FRANCISCO LLANES BUA, (Ficha B/354/95).
San José, 12 de junio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 29441 Jul 31- v Ago 11

IGNACIO PURIFICACION BIRRIEL PETROSINO, (Ficha B/436/95).
San José, 17 de julio de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29442 Jul 31- v Ago 11

JOSE ARGENTINO FARACHIO BOTTI, (Ficha B/438/95).

San José, 17 de julio de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29445 Jul 31- v Ago 11

ALBIMAR CANDIDO TEJERA FUSTER, NELSON GERARDO TEJERA FUSTER y JUANA MARIA FUSTER ALVARES o ALVAREZ, (Ficha B/366/95).
San José, 17 de julio de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29446 Jul 31- v Ago 11

DE TERCER TURNO

RUBEN ROBERTO MORALES FERRARO, (Ficha: B/435/95).
San José, 29 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28979 Jul 26- v Ago 08

ALBERTO SANCHEZ PEREZ, (Ficha: B/411/95).
San José, 27 de junio de 1995
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28981 Jul 26- v Ago 08

ALICIA NOEMI DELGADO PEÑA, (Ficha: B/415/95).
San José, 22 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 28983 Jul 26- v Ago 08

JOSE LUIS FERREYRA ESPINO, (Ficha B 395/1995).
San José, 14 de junio de 1995.-
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29443 Jul 31- v Ago 11

INOCENCIO PEÑA AGUILAR, (Ficha B/417/95).
San José, 27 de junio de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29444 Jul 31- v Ago 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA APARICIO SANCHEZ, (Ficha 296/1995).
Mercedes, 9 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28817 Jul 25- v Ago 07

BLANCA INES ALVAREZ AGUIRREGABIRIA o AGUIRRIGABIRIA DE PREMAZZI, (Ficha 397/1995).
Mercedes, 7 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28818 Jul 25- v Ago 07

BLANCA LILIA MACHIAVELLO MUELA, (Ficha 416/95).
Mercedes, 22 de junio de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adju
01) $ 440,00 10/pub 29146 Jul 27- v Ago 09

ELVIO o ELBIO AMANCIO o ANUNCIO MELENDRE o MELENDRE CABRERA, (Ficha 264/95).
Mercedes, 25 de abril de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29147 Jul 27- v Ago 09

ZOILO HUBERTO BELOQUI BARATELLI, (Ficha 423/94).
Mercedes, 21 de junio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29283 Jul 28- v Ago 10

MARIA MELIDA LOPEZ NAZABAL, (Ficha 432/95).
Mercedes, 27 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29285 Jul 28- v Ago 10

MARIA CELIA BARRENECHEA SARATSOLA DE GALAGORRI, (Ficha 431/95).
Mercedes, 27 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29286 Jul 28- v Ago 10

RAMON NUÑEZ, (Ficha 495/95).
Mercedes, 25 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29479 Jul 31- v Ago 11

GUALBERTO ROMEO LOPEZ, (Ficha 386/94).
Mercedes, 29 de julio de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29587 Ago 01- v Ago 14

HUMBERTO WALTER MARTINEZ, (Ficha 1087/94).
Mercedes, 14 de febrero de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29588 Ago 01- v Ago 14

JUANA IRINEA POMI VILLARREAL, (Ficha 293/95).
Mercedes, 19 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29784 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSMAR DOMINGO DE FRANCO GUIGLIONI, (Ficha B/84/1995).
Dolores, 19 de julio de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29273 Jul 28- v Ago 10

LOLA GUILLERMA PIAZZE YONA de LIMA y MOZART LIMA, (Ficha B/82/95).
Dolores, 19 de julio de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29284 Jul 28- v Ago 10

BARTOLOME CIRIACO BUSCIO, (Ficha B/34/1995).
Dolores, 23 de marzo de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29680 Ago 01- v Ago 14

CARLOS EULOGIO MARGNI DAVIO, (Ficha B/140/1994).
Dolores, 16 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29681 Ago 01- v Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIO ALVEZ, (Ficha B/203/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 28957 Jul 26- v Ago 08

CIRIACO LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ da CUNHA, (Ficha B/204/95).
Tacuarembó, 21 de julio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29335 Jul 28- v Ago 10

SEGUNDO RODRIGUEZ, (Ficha B/234/95).
Tacuarembó, 25 de julio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29690 Ago 01- v Ago 14

MANUEL LEITES BARBOZA o BARBOSA, (Ficha B/218/95).
Tacuarembó, 24 de julio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29691 Ago 01- v Ago 14

MARIANA MENDEZ LIMA, (Ficha B 143/95).
Tacuarembó, 21 de julio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29959 Ago 03- v Ago 16

ROSA da o DA SILVA MORENO y PAULINO PORTELA MACHADO, (Ficha B 213/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 440,00 10/pub 29961 Ago 03- v Ago 16

MARIA SABINA SUAREZ BRUN, (Ficha B/170/95).
Tacuarembó, 20 de junio de 1995.
Este trámite está auxiliado de pobreza.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53221 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARQUIZO LOPEZ TEODORA GABRIELA, (Ficha A/83/95).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29659 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JULIO RICHAR ALVAREZ SANCHES, (Ficha: B.127/94).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28956 Jul 26- v Ago 08

FRANCISCO CABALLERO DUTRA, (Ficha: B 50/95).
Tacuarembó, 17 de mayo de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 28958 Jul 26- v Ago 08

FEDERICA WERNER DA SILVA FERRADO, (Ficha B 84/95).
Tacuarembó, 21 de julio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29334 Jul 28- v Ago 10

ISABELINO BICHINGUE ESCOBRUSCO y EULALIA NUÑEZ o EULALIA NUÑEZ FAGUNDEZ, (Ficha B 89/95).
Tacuarembó, 25 de julio de 1995
Dra.María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29956 Ago 03- v Ago 16

WASHINGTON o WUASINHTON o WUASINHTO PEREIRA ANDRADE, (Ficha B 64/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29957 Ago 03- v Ago 16

JUAN ALBERTO FRANCHI GAGLIA, (Ficha B 66/95).
Tacuarembó, 9 de junio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29958 Ago 03- v Ago 16

ROMULO HECTOR OLIVER FERNANDEZ, (Ficha B 79/95).
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29968 Ago 03- v Ago 16

SANTOS EMIGRIO BARRIOS CARRIQUI, (Ficha B 38/95).
Se deja constancia que estas publicaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 30 de junio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53223 Jul 28- v Ago 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL IRIARTE o HIRIART, (Ficha B 461/1995).
Treinta y Tres, 21 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29447 Jul 31- v Ago 11

SECUNDINO CASTO NIETO y GREGORIA GARCIA, (Ficha B 315/1992).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29448 Jul 31- v Ago 11

NELSA MARICHAL COTO o COTTO, (Ficha B 404/1995).
Treinta y Tres, 9 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29449 Jul 31- v Ago 11

OROSIL BARBOZA o BARBOSA BARRIOS, (Ficha B 515/95).
Treinta y Tres, 19 de julio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 29484 Jul 31- v Ago 11

LUIS ALBERTO ACOSTA PINELA, (Ficha B 777/94).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29495 Jul 31- v Ago 11

ALFREDO MORALES MOREIRA, (Ficha B 199/93).
Treinta y Tres, 23 de abril de 1993.
Dra. Ma Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29496 Jul 31- v Ago 11

FELIPE EMILIO MORALES, (Ficha B 425/1995).
Treinta y Tres, 9 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 29848 Ago 02- v Ago 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ICRONAL S.A.

Convócase a los accionistas de ICRONAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizrse el próximo 17.08.95 a las 15:00 hs. en el local social de la calle Lord Ponsomby 2460 Ap. 001 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y balance del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1994.
3.- Proyecto de destino de los resultados.
4.- Capitalización de la sociedad y decisiones sobre nuevos aportes.
5.- Designación de Directorio.
De acuerdo con el Artículo 14 del Estatuto Social, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a partir del día 15 hasta el momento de comenzar el acto.
03) $ 546,00 3/pub 30114 Ago 04- v Ago 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE LORENZO CIOCCA VIDAL y GRAZIELLA CIOCCA VIDAL, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 1177 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Teresa Fagiani. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- N. Elena Córdoba, Escribana.- .
04) $ 312,00 3/pub 30102 Ago 04- v Ago 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE TRIGESIMO TURNO

EDUARDO ENRIQUE CORREGE MONTANER y RAQUEL SOLSONA IRIBARNEGARAY, (Ficha D/150/95).
Montevideo, 17 de mayo de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29346 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ERNESTO HERMANN GIMENEZ FERREIRA y ANDREA LILIAN BOCCARDI VIDARTE (Ficha: D/493/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29023 Jul 26- v Ago 08

JULIO SILVA y MARTINIANA ALZA (Ficha: D/213/95).
Montevideo, 6 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29656 Ago 01- v Ago 14

JORGE SAXEL MORE y ALMA BERRIO ARZENO (Ficha: D/61/95).
Montevideo, 13 de junio de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29912 Ago 03- v Ago 16

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE VIGNOLO SEIJAS y MIRTHA VERONICA HARO RODRIGUEZ (Ficha: D/120/95)
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29225 Jul 28- v Ago 10

TERCER TURNO

ROBERTO AMERICO LANZARO SCAFFO y NURIMAR DOROTEA GARCIA TORRES (Ficha: E/223/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29126 Jul 27- v Ago 09

SEXTO TURNO

HILDA BEATRIZ CERECETTO y ADOLFO ALONSO (Ficha: 406/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29435 Ago 03- v Ago 16

SEPTIMO TURNO

JESUS CABEZA GARCIA y JESUSA SUAREZ PENA (Ficha: D/1337/88).
Montevideo, 9 de diciembre de 1988.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28904 Jul 26- v Ago 08

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ y LUCILA MACHADO (Ficha: D 91/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29009 Jul 26- v Ago 08

OSCAR MIGUEL TESTA BENITEZ o

BENITES y HELENA INES LOPEZ PEREZ (Ficha: D 51/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29221 Jul 28- v Ago 10

NOVENO TURNO

RICARDO PITTALUGA SHAW y JACQUELINE MOOR SANGUINETTI (Ficha: D/13/95).
Montevideo, 16 de marzo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 28850 Jul 26- v Ago 08

CARLOS GUERRERO y LEDA MABEL GOMEZ (Ficha: D/226/95).
Montevideo, 22 de junio de 1995.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 28918 Jul 26- v Ago 08

ANDRES FERNANDO DA SILVA BOTTI y PATRICIA MENAFRA DEBALI (Ficha: D/238/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29055 Jul 27- v Ago 09

JORGE RAUL RAVA POGGIO y SONIA RAQUEL ROCCA (Ficha: D/186/95).
Montevideo, 1º de junio de 1995.
Dra. Diver E. Rial de Nin, Juez Letrado.
05) $ 550,00 10/pub 29592 Ago 01- v Ago 14

DECIMO TURNO

RICARDO GARCIA PINTOS y MARIA MERCEDES BERISSO SACCO (Ficha: E/260/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29711 Ago 02- v Ago 15

GERARDO PASARISA ULIVI y GRACIELA SCOLAVINO (Ficha: 11/95).
Montevideo, 29 de mayo de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29953 Ago 03- v Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

SARA YACOVAZZO y JUAN CLEVER VALVERDE (Ficha: 479/94).
Montevideo, 23 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29008 Jul 26- v Ago 08

CARLOS HORACIO PIZARRO CARRO c/ MIRTHA DUCUING MAGNONE (Ficha: 240/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29124 Jul 27- v Ago 09

OSCAR OMAR DOS SANTOS REYES y MARIA ELIZABETH ATAY CUENCA (Ficha: 241/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29125 Jul 27- v Ago 09

FRANCISCO RUGGIERO NAVARRA y MARTHA ALICIA PARADA ROUBY (Ficha: 4/95).
Montevideo, 2 de mayo de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29979 Ago 03- v Ago 16

SABATO CERUSO RAINONE y BLANCA LOURDES CABILLON (Ficha: 257/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 30015 Ago 04- v Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN NESTOR SCHAFFNER FELIX y MARIANELA PERA SANABRIA (Ficha: D/110/95).
Montevideo, 29 de marzo de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28868 Jul 26- v Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO LEITON GIL y MIRYAM IRENE RUIZ DIAZ MORALES (Ficha: D/226/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29219 Jul 28- v Ago 10

HEBER ALBERTO MARRERO y MARIA JACQUELINE GONZALEZ (Ficha: D/115/93).
Montevideo, 23 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 30004 Ago 04- v Ago 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS AVILA BENTANCOR y MARIA ROSINA PLA BLOISE (Ficha: D/534/94).
Montevideo, 24 de abril de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29042 Jul 27- v Ago 09

ROBERTO STURM AMADO y SYLVIA LILIAN ALARCON PRATTO (Ficha: D/196/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29517 Jul 31- v Ago 11

FERNANDO GARCIA PINTOS y FABIANA FERNANDEZ REBOLLO (Ficha: D 235/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29710 Ago 02- v Ago 15

CARLOS ENRIQUE BAROFFIO ABADIE y MARIANA CECILIA QUILLET OLIVERO (Ficha: D 223/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29899 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA CARMEN SALVADOR GARCIA y ANDRES LUIS SAMPIETRO (Ficha: D/226/95).
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29022 Jul 26- v Ago 08

JULIO HECTOR GONZALEZ SOTELO y EUDELIA LIDI ALVAREZ FIANZA (Ficha: D 478/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29347 Jul 28- v Ago 10

DANIEL IGNACIO NOGUEIRA PAULLIER y MARIA NOEL GORTARI FERNANDEZ (Ficha: D 257/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29402 Jul 28- v Ago 10

DECIMONOVENO TURNO

JOSE LUIS BLANCO SALOMON y ANA MARIA IBAÑEZ COSTANTINO (Ficha: D/132/94).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28866 Jul 26- v Ago 08

ANGELA ANDREA CURBELO CORREA y APARICIO CARLOS MENCHACA MATUCHELLI (Ficha: D/273/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29220 Jul 28- v Ago 10

BLANCA CELESTE NAVARRO y EDUARDO MANUEL OLARTE (Ficha: D/234/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29703 Ago 02- v Ago 15

EDITH DE GIOVANNI y ELIAS ANTONIO ALVEZ, (Ficha D/200/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29704 Ago 03- v Ago 16

ELIZABETH VAZQUEZ TECHERA y WILLIAM CORTES FRESENELO (Ficha: D/213/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29910 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMO TURNO

GERARDO GARCIA PINTOS MARTINEZ y MARIA INCIARTE CAT (Ficha: D/250/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29712 Ago 02- v Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR FOTIO LAMBIRIS CAL y OLGA ESTHER VILCHE PERDOMO (Ficha: D 511/92).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29519 Jul 31- v Ago 11

SERGIO GUSTAVO TECHERA BRUN y MARIA VIRGINIA PEREZ BETANCOR (Ficha: D/130/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29654 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ANDRES PEPPE y JULIA ESTHER DEVIASSE (Ficha: D 180/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29429 Jul 31- v Ago 11

JORGE DANIEL FLEITAS y ANA MARIA MARTINEZ (Ficha: D 31/95).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29467 Jul 31- v Ago 11

HUGO DANIEL LOPEZ y MARIE LOURDES GONZALEZ (Ficha: D 222/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29713 Ago 02- v Ago 15

ATILIO PERAZZOLI PALLEIRO y JUANA BENVENUTO BUCCINO (Ficha: D 200/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29886 Ago 03- v Ago 16

FRANCISCO MELLADO y RAQUEL ALICIA BANGUESES (Ficha: D 191/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29951 Ago 03- v Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR GALLIZIA GRASSI y NYLBIA

MARTINEZ CORREA (Ficha: D 221/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29010 Jul 26- v Ago 08

JUAN PEDRO DE LISA JAUREGUIBERRY y MARIA LAURA MAESO MONGASTON (Ficha: D 232/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 30014 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO ENRIQUE MAQUIEIRA ARGENZIO y ANGELA AIDA REBOLLO GONZALEZ (Ficha: D 246/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29705 Ago 02- v Ago 15

ANA LUISA DIAZ TRIAS y SERGIO DANIEL FERNANDEZ dos SANTOS (Ficha: D 400/94).
Por auto 6002 del 2/12/94 se le concedió Aux. de Pobreza, exonerándosele de publicar en otro periódico no oficial (art. 89 CGP).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53196 Jul 31- v Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR LUIS VIDAL ALDAO y ALICIA YANET RODRIGUEZ SIMA (Ficha: D/549/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 30133 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARTURO GOMEZ Y MARTHA AZZI (Ficha: 127/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 28867 Jul 26- v Ago 08

ALBERTO SETTEMBRI y GLORIA DEL CARMEN BRUFAO (Ficha: D 203/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 28869 Jul 26- v Ago 08

DANIEL FERNANDEZ STRAUCH y AMALIA RUIZ OBES (Ficha: D 243/95).
Montevideo, 10 de julio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29434 Jul 31- v Ago 11

DANIEL LARROSA y MARIA MARTINEZ (Ficha: D 166/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29436 Jul 31- v Ago 11

MARIA DEL ROSARIO CALVAR y ALEJANDRO MEDINA (Ficha: D 103/95).
Montevideo, 7 de abril de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29655 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO y MARIELA SILVIA RODRIGUEZ COMPARE (Ficha: D/270/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29433 Jul 31- v Ago 11

TRIGESIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE DEMARIA BELBUSSI y GRACIELA MARIA FAJARDO CAPRIO (Ficha: D/219/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29911 Ago 03- v Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE MARIA GOMEZ MOREIRA y TERESA GENOVEVA FRADA RUIZ DIAZ (Ficha: 123/94).
Bella Unión, 3 de marzo de 1995.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 28973 Jul 26- v Ago 08

CESAR ENRIQUE MELLO GARCIA DA ROSA y SANDRA MARIA PAIVA NICOLINI (Ficha: F 56/95).
Bella Unión, 13 de junio de 1995.
Esc. Juan A. Sarasúa, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29858 Ago 02- v Ago 15

ESTEBAN JESUS MENONI NUÑEZ y ANGELA ESTHER BARROS ALVES (Ficha: F 91/94).
Bella Unión, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29859 Ago 02- v Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO

PIÑEYRUA SANABIA NILDA GRISEL c/ JORGE MUÑIZ OLIVERA, (Ficha Civil Nº 149/95).
Canelones, 19 de julio de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29141 Jul 27- v Ago 09

PERRONE CANEPA REINA MARIA c/ JOSE HUMBERTO MEDINA, (Ficha Civil Nº 108/95).
Canelones, 9 de junio de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29142 Jul 27- v Ago 09

MARCONI RIOS MA. TERESITA C/ VAZQUEZ RICARDO ANTONIO, (Ficha Civil Nº 311/94).
Canelones, 23 de junio de 1995.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53211 Jul 27- v Ago 09

GALLO MENDOZA LUIS MODESTO y GONZALEZ CARABALLO PATRICIA ELIZABETH, (Ficha Civil Nº 251/93).
Canelones, 30 de junio de 1995.
Se tramita con auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53276 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MONTIEL y GRACIELA JOSEFA GURBINDO, (Ficha: B 437/94).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 30022 Ago 04- v Ago 17

CUARTO TURNO

JUAN JOSE FERNANDEZ GONZALEZ y MARTA ESTELA MORALES BUERO, (Ficha: 202/95).
Las Piedras, 12 de junio de 1995.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29101 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO GABRIEL BERIO ASIS y ROSSANA BRENDA RAMIREZ BURGUEÑO (Ficha: 715/A/1995).
Pando, 30 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29130 Jul 27- v Ago 09

MARIA DEL CARMEN MARTORELL y JUAN DANIEL MESA (Ficha: 1887/A/1994).
Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de mayo de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53209 Jul 27- v Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (Ficha: 207/83).
Melo, 24 de mayo de 1995.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29457 Jul 31- v Ago 11

DE TERCER TURNO

ROSENDO GARCIA ABAD y CARMEN SOFIA LOPEZ CASAS (Ficha: B 103/95).
Melo, 20 de julio de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29456 Jul 31- v Ago 11

CUARTO TURNO

ANGELINA BODEAN DENIS y EDUARDO SHIRLEY GUTIERREZ TABORDA (Ficha: 66/95).
Melo, 25 de mayo de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29458 Jul 31- v Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE BOUVIER y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS (Ficha: A 17/95).
Colonia, 27 de junio de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29750 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

HUGO FLORIN PLANCHON y TERESITA

DE JESUS CORTELA GALLO (Ficha: 139/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 29329 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RODOLFO KLEIST MASUZZO y NORA MERCEDES ERNST TARDE (Ficha: B 94/95).
Rosario, 17 de julio de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29726 Ago 02- v Ago 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NICOLAS CASTILLA BERRUTTI y NORA VERONICA TELECHEA GAMBETTA (Ficha: C 39/79).
Durazno, 27 de junio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28822 Jul 25- v Ago 07

GRACIELA IRENE RIELLI BENE y SERGIO JUSTINO RODRIGUEZ BONAUDI (Ficha: C 48/95).
Durazno, 8 de junio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29830 Ago 02- v Ago 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTOR HUGO GIUDICI CEBALLOS y MABEL GLADYS PEREIRA TRUCIDO (Ficha: B 150/1995).
Florida, 19 de mayo de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29683 Ago 01- v Ago 14

TERCER TURNO

SILVANA KARINA GOLFARINI GROSSA y BERNARDO AMERICO OLIVERA GONZALEZ (Ficha: A 128/1995).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 28 de junio de 1995.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53199 Jul 27- v Ago 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SELVA MABEL DIRON MUNIZ y WILLIANS JESUS RAMOS MARTINEZ (Ficha: 280/1994).
Minas, 21 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29156 Jul 27- v Ago 09

JOSE MIGUEL PIRIZ LARROSA y LAURA VIRGINIA CORREA LORENZO (Ficha: 406/1994).
Minas, 17 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29157 Jul 27- v Ago 09

JOSE LUIS ALAYON CEDRES y ANA MARIA CARDINAL DUTRA (Ficha: B 360/1994).
Minas, 29 de noviembre de 1994.
Esc. OfeliaActuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29158 Jul 27- v Ago 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA AMALIA PALLAS ORTIZ y LUIS ESTEBAN PEREZ CIGALES (Ficha: 252/95).
Maldonado, 13 de junio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28915 Jul 26- v Ago 08

DELSY JULIETA FRADE BONILLA y GREGORIO SERGIO MALDONADO MIGUEZ (Ficha: B 118/94).
Maldonado, 14 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29351 Jul 28- v Ago 10

DANUBIO MANUEL CANOBRA SILVERA y MARIA DE LOS ANGELES APARICIO RODRIGUEZ (Ficha: F 292/95).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29722 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

SYLVIA GRACIELA NUÑEZ SAROBA y JOSE LUIS PEDROSA BERRUETA, (Ficha 23/95).
Maldonado, 15 de febrero de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29065 Jul 27- v Ago 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA ROSA GAZZANO y HECTOR NERY CABILLON (Ficha: B/49/95).
Está auxiliado de Pobreza.
Paysandú, 29 de junio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53185 Jul 26- v Ago 08

BONIFACIA OSORIA y RAMON ESTANISLAO DAVILA (Ficha: B 493/94).
Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de junio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53206 Jul 27- v Ago 09

TERCER TURNO

FRANKLIN DANILO SALVATIERRA AGUILERA y MARTHA GRACIELA PESCE DORDIN (Ficha: B/218/95).
Paysandú, 13 de junio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 28970 Jul 26- v Ago 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

LUIS WALDEMAR SIBURO y GLORIA ESTHER GONZALEZ CACERES, (Ficha A/12/995).
Young, 7 de abril de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29776 Ago 02- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CONTE PEREIRA y CLARA ESTHER GARCIA OLIVERA, (Ficha B 83/1995).
Fray Bentos, 29 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 28972 Jul 26- v Ago 08

SHIRLEY NOGUEIRA y MARIO DAVID PEREYRA, (Ficha B 87/1995).
Fray Bentos, 28 de junio de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29763 Ago 02- v Ago 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUNDEMARO ROBERTO BUSCIOLANO RODRIGUEZ y MARIA CIRILA GOMEZ GRAÑA (Ficha: 82/88).
Rocha, 4 de abril de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 28992 Jul 26- v Ago 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LEOPOLDINA LEMES y CELMIRO OLIVERA (Ficha: A/91/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución 20-4-55, Ley 13.209.
Salto, 20 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53259 Ago 02- v Ago 15

TERCER TURNO

ZUSI DE POMPELLA RICCIARDI y RUBEN NOGUEIRA (Ficha: A/42/95).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución; 20/4/55, Ley 13.209.
Salto, 21 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53260 Ago 02- v Ago 15

DE QUINTO TURNO

GUILLERMO JORGE LEWIS FERNANDEZ y ANA MARIA DE LOS SANTOS PIRIZ (Ficha: B/15/89).
Salto, 28 de junio de 1995.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 28967 Jul 26- v Ago 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ARIEL ANACLETO FRANCHI SILVA y MARIA ESTHER POSE CABRERA, (Ficha B/275/95).
San José, 15 de mayo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 28986 Jul 26- v Ago 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON GONZALEZ TORRES y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ARBALLO, (Ficha 743/1994).
Mercedes, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 29287 Jul 28- v Ago 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR RENE FERREIRA SUAREZ y SHEILA PATRICIA GARCIA MENDEZ, (Ficha B 87/95).
Tacuarembó, 21 de julio de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29336 Jul 28- v Ago 10

DE TERCER TURNO

RUBEN IVAN GOMEZ DE FREITAS y YENY GRACIELA SUM ARAUJO (Ficha: B/241/95).
Tacuarembó, 27 de julio de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 29960 Ago 03- v Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO DEL PUERTO FERNANDEZ y ELIANE CASTRO MALZONE (Ficha: B 342/95).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29450 Jul 31- v Ago 11

BIBIANO MESPOLET FERNANDEZ y MARIA NELLY BERNARDO BALDIVI ESO (Ficha: B 389/95).
Treinta y Tres, 21 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 29451 Jul 31- v Ago 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

JUAN F. TRINDADE S.A. Por Asamblea Extraordinaria Nº 10 y Resolución Directorio Nº 133 se resolvió la disolución y liquidación sociDE S.A. a partir del 19 de julio de 1995, nombrándose liquidadores a sus directores.
06) $ 4.200,00 10/pub 28965 Jul 26- v Ago 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno dictada en autos caratulados: "Guerra, Albana Loreley C/ Pintos, Milton Esteban. Divorcio. Ficha E/201/95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días a Milton Esteba Pintos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 26.6.95. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 29686 Ago 01- v Ago 14

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: DOÑO, Sylvia c/ LAMEIRO, Juan. Divorcio Riñas y Disputas", Ficha E 54/1995, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS LAMEIRO PIÑEIRO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de marzo de 1995.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 28789 Jul 25- v Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "GIMENO ROTONDARO, Sixto Audemar C/ RODRIGUEZ, Marta Zaida. Divorcio" Ficha E Nº 236/1995, se cita, llama y emplaza a MARTA ZAIDA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1995.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) $ 440,00 10/pub 29687 Ago 01- v Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "CAITANO DORELEY C/ RAUL MACHADO MACEDO. DIVORCIO. (Ficha 368/94), se cita, llama y emplaza a RAUL MACHADO MACEDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 nº 13.209). Por auto Nº 2484 del 17 de noviembre de 1994 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 1º de agosto de 1995.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53273 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

Certifico: Haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "NOBAS, Elida Mabel C/ CACERES, Luis - Divorcio" ficha D/280/93, se cita, llama y emplaza a LUIS CACERES para que comparezca a estar a juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de desígnársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de julio de 1995. Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
07) $ 550,00 10/pub 30131 Ago 04- v Ago 17

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ESPINOSA BARITTE MIGUEL ANGEL c/ VERGARA ELENA IVONNE = Divorcio por separación de más de tres años y auxiliatoria de Pobreza, Ficha D/103/95, se cita, llama y emplaza a la Sra. ELENA IVONNE VERGARA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53262 Ago 02- v Ago 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: SUENDERMANN, GUILLERMO C/ORTIZ, FRANCES. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. D 61/95 se cita, llama y emplaza a: FRANCES ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 10 de julio de 1995. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) $ 440,00 10/pub 29720 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: DELGADO, DELFA C/ DOMINGUEZ, HUGO = DIVORCIO POR CAUSAL = FA. D 128/95, se cita, llama y emplaza a: HUGO ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 () DIAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 12 de julio de 1995. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53189 Jul 26- v Ago 08

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CAMBON, Cristina Mirtha c/ SENA, Américo . Divorcio". Ficha: D/576/94, se cita, llama y emplaza a Américo SENA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de febrero de 1995. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 28834 Jul 25- v Ago 07

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en auots caratulados. "SIBILLOTTE BRANDA, Fernando c/ FERNANDEZ, Ana María. DIVORCIO". Ficha D/232/95, en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 1540 del 14 de junio de 1995, se dispuso emplazar a la demandada: ANA MARIA FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
07) $ 440,00 10/pub 295471 Ago 01- v Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "Lira, Ana María c/ Juan Ramón Seara. Divorcio" Ficha 315/A/1995 y Ficha 313/A/1995, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Seara, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de junio de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53269 Ago 03- v Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno en autos: "ETCHEVERRIA GONZALEZ, BELISENDA C/ JAIME AZUNCION. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 500/A/1995, se cita llama y emplaza a JAIME AZUNCION para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17 de julio de 1995.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53210 Jul 27- v Ago 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ESTHER FERRON SUAREZ c/WALTER VIEIRA OLIVERA. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A. 95/95, se cita, llama y emplaza a WALTER VIEIRA OLIVEIRA, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de junio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53244 Ago 01- v Ago 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "BARRAGAN LINK RODOLFO C/ QUINTEROS TEJERA NELLY RENEE. DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. B/64/95, se hace sabe que ante esta Sede se presentó RODOLFO BARRAGAN LINK, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra NELLY RENEE QUINTEROS TEJERA. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a NELLY RENEE QUINTEROS TEJERA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- San José, 16 de mayo de 1995.- Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Dra,. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 53234 Jul 31- v Ago 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
A.F.E.

"Se emplaza al Sr. Javier Asdrúbal Bentancur Valdivia a comparecer dentro del tercer día, en el Departamento de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos (Prol.), cita en Aparicio Saravia 4724 a notificarse, que por RD 173/95 del 2.5.95, fue declarado cesante.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 53277 Ago 04- v Ago 08

RIO NEGRO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección General de Catastro Nacional y la Administración de Inmuebles del Estado, emplaza a los propietarios de los inmuebles urbanos de las ciudades de Fray Bentos y Young, departamento de Río Negro, a notificarse del valor real fijado para dichos inmuebles en un plazo de treinta días, vencido el cual se les tendrá por notificados.

Deberán concurrir a la sede de la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, a partir del 15 de agosto de 1995, con la correspondiente planilla de Contribución Inmobiliaria.

(Art. 280 Ley 12.804 - 116 de la Ley 13.695 y 2 de la Ley 14.351).

Esc. Héctor A. Tebot García, Secretario General.

08) $ 1.560,00 10/pub 28996 Jul 26- v Ago 08

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 29 junio de 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 76.4.002, ubicada en la 8a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 3732, propiedad de Juan Pedro Pere, y que según plano de Ing. Agr. Hipólito Gallinal, tiene un área de 225 m2.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.

Montevideo, 10 de julio de 1995.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 53217 Jul 28- v Ago 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, dictada en auto Nº 933 del 24 de Abril de 1995, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA CARDOZO BARBOZA, designándose curador propietario a Graciela Amalia Priscolin. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.

10) $ 440,00 10/pub 29398 Jul 28- v Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BARRIOS MORENO OSCAR LUIS. Incapacidad." Ficha Nº A.65/93, se hace saber que por auto Nº 2492 de fecha 13 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR LUIS BARRIOS MORENO y se designó Curador propietaria a BLANCA LUZ MORENO. Montevideo, 10 de noviembre de 1994. Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53190 Jul 26- v Ago 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulasdso: "SANTI, Vilma Noris. INCAPACIDAD". FICHA: S/496/93, se hace saber que por auto Nº 441 del 7 de marzo de 1995, se declaró en Estado de Incapacidad a: VILMA NORIS SANTI, designándose curador propietario al actual interino, José Angel González, el que aceptó el cargo con fecha 8 de mayo de 1995. Se deja constancia que al compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 17 de julio de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53235 Jul 31- v Ago 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos: "FENUGLIO FERREIRO MARIA CARMEN. INCAPACIDAD. Ficha B 537/94", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1041/95 de fecha 4 de abril de 1995, la incapacidad de MARIA DEL CARMEN FENUGLIO o FINURIO designándose curadora a GLADYS MARIA REYES FENUGLIO quien aceptó el cargo con fecha 19 de mayo de 1995. Las Piedras, 13 de junio de 1995. Margarita Bartaburu, Actuaria.

10) $ 550,00 10/pub 30026 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "MORENO LOPEZ ALEXANDER - Incapacidad - Ficha B 197/94" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 20/95 de fecha 1 de febrero de 1995 la incapacidad de ALEXANDER MORENO designándose curadora a la Sra. Ana Del Rosario López quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 1995. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53203 Jul 27- v Ago 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos: "ALFARO BARCELO NELSON DARIO - INCAPACIDAD - FICHA B 363/94" se hace saber que por decreto Nº 257/95 de fecha 15 de febrero de 1995 se declaró en estado de incapacidad al Sr. NELSON DARIO

ALFARO BARCELO, designándose curadora a la Sra. MARIA CAROLINA BARCELO, quien aceptó el cargo con fecha 27 de marzo del corriente año. Este trámite posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 1995. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53204 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to., en autos: "DE LEON, Carmen Blanca Esther. INCAPACIDAD", Ficha 42/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen Blanca Esther de León, habiéndose designado curador de la misma a Luz Glantaig Dufur.- Pando, 26 de setiembre de 1994.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) $ 440,00 10/pub 30112 Ago 04- v Ago 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos: "GOGNA, MERGO. INCAPACIDAD", (Fa. 225/B/95), se hace saber que por decreto Nº 501 de fecha 22 de marzo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Mergó o Blanca Mergó Gogna, desigándose curadora a la Sra. Gladys Mirta Gogna, quien aceptó el cargo con fecha 28 de abril de 1995.- Carmelo, 30 de junio de 1995.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) $ 550,00 10/pub 29624 Ago 01- v Ago 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "HECTOR ESTEVEZ AVILA MOREIRA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza.F: B/118/93", se hace saber que por resolución Nro. 8594 del 15 de Diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR ESTEVEZ AVILA MOREIRA, habiéndose nombrado como curador al Sr. ROSENDO AVILA, quien aceptó el cargo conferido. Paysandú, 1º de junio de 1994.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53186 Jul 26- v Ago 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1422 de fecha 11/5/95 se declaró en estado de incapacidad a ORACELI BUENO IGLESIAS (Ficha B/98/1993), habiéndose designado curador de la misma a MARIO RODRIGUEZ BUENO. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de junio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53246 Ago 01- v Ago 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1877 de fecha 13/6/95 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL ALVEZ SILVA (Ficha B/260/1994), habiéndose designado curadora del mismo a ELZA SILVA LEAL. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53248 Ago 01- v Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1437 de fecha 14/6/95 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ARTIGAS MARTINEZ VALERIO (Ficha B 253/94), habiéndose designado curadora del mismo a FLORA MARTINEZ VALERIO. Rivera, 20 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) $ 440,00 10/pub 29593 Ago 01- v Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1353 de fecha 7/6/95 se declaró en estado de incapacidad a LAURENTINO FERRON RODRIGUEZ (Ficha B 241/94), habiéndose designado curadora del mismo a ELVIRA DENIS RIBEIRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53247 Ago 01- v Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1650 de fecha 20/07/94, se declaró en estado de incapacidad a Joaquín Fagúndez Netto (B. 49/92), habiéndose designado curador del mismo a José W. Fagúndez Netto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de marzo de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53249 Ago 01- v Ago 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ETHEL MIRIAM MENONI. Incapacidad, Ficha B/68/85, se hace saber que por auto Nº 2303 de fecha 26-12-85 se declaró en estado de incapacidad a ETHEL MIRIAM MENONI y se designó curadora interina a CAROLINA MARIA FERREIRA DE MENONI. Salto, 20 de julio de 1995. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20-4-55 Ley 13.209. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 53261 Ago 02- v Ago 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3º Turno, en autos: "PERDOMO BOGGIO Jorge Mario - INCAPACIDAD". Fa. B/1399/91, se hace saber que por auto Nº 1247 del 17/3/92, ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE MARIO PERDOMO BOGGIO, designándose, por auto Nº 5865 del 22/9/94, curador del mismo a GERARDO ALBERTO DIAZ VIÑAS. San José, 14 de octubre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 440,00 10/pub 28987 Jul 26- v Ago 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roxana Nair BIRRIEL FIERRO (Ficha 293/95) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de María Virginia ORTIZ FUFENER y Silvana Noemí MUGUIRO LAMBROSQUINI sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de junio de 1995. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.-

11) $ 440,00 10/pub 29657 Ago 01- v Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA MARIA AUNCHAYNA MARY (128/95) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones sobre su vida y costumbres de Valeria Marchione y Sandra Rosas.- Montevideo, 12 mayo 1995.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 29658 Ago 01- v Ago 14

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO DANIEL SIAGE SEGALERBA en los autos caratulados: Siage Segalerba, Alejandro. Información de vida y costumbres" Ficha 306/95, optando por el título de Escribano, ofreciéndose las declaraciones de Myriam García y Oscar Brum sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de julio de 1995.- Escribana Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta Suplente.

11) $ 440,00 10/pub 29883 Ago 03- v Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ DEL CARMEN ALVAREZ PEREZ (F. 64/95), que optando por los títulos de Procurador y Abogado y ofreciendo la declaración de los testigos ENRIQUE SPADA y JOSE MIGUEL ADASME, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 550,00 10/pub 29665 Ago 01- v Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sylvia Virginia Torterolo Herrera, ficha Nº 462/95, optando por los títulos de Procuradora y Escribana

ofreciendo las declaraciones de Silvia Vázquez y Denise Paullier, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 20 de junio de 1995.- Esc. C. Oronoz, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 29203 Jul 28- v Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DI CARLO HUGO, Ficha V 70/95, quien optando al título de Procurador, ofreció la declaración de RAFAEL SCELZA BACCINO y GABRIEL VAZQUEZ RAGGIO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de julio de 1995.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 28920 Jul 26- v Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: VIDA Y COSTUMBRES, por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia SARANTES FERRARO, Ficha 496/95, optando al título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María García y Patricia Quiroga. Montevideo, 25 de julio de 1995.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 29552 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27o. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELVIRA ISABEL GARCIA GARCIA, Ficha 281/95, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Gustavo Machado Pollini y de Verónica Vieitez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de mayo de 1995. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 29034 Jul 27- v Ago 09

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Raquel Quiroga Crivello, en los autos caratulados: "Quiroga Crivello, Patricia Raquel. Informe de vida y costumbres", Ficha 490/95, optando al título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alicia Sarantes y Adriana Urtazú.- Montevideo, 25 de julio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

11) $ 440,00 10/pub 29884 Ago 03- v Ago 16

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "VOLPI FERREIRA, NIEVES ELITA s/ Información de Vida y costumbres." Ficha A/29/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Nadir Costa y María Alcira Dos Santos, sobre su vida y costumbres. Artigas, 26 de junio de 1995. Dr. Duvi Teixidor, Juez de Paz Departamental.

11) $ 440,00 10/pub 28989 Jul 26- v Ago 08

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dr. Luis A. Delfino Vivo, en autos: "BIANCO DEMATTEIS ALBA BEATRIZ. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 205/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALBA BEATRIZ BIANCO DEMATTEIS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de: ALMA MARTINEZ SANTOS y ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA, sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 19 de julio de 1995. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz.

11) $ 550,00 10/pub 29129 Jul 27- v Ago 09

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8a. Sección de Colonia - Nueva Palmira, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante este juzgado se presentó MIRTHA ELIZABETH DELGUE, Fa. 3/V/95, optando por el título de escribana y procuradora, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Edith Guala y Alejandra Palmira Icardi sobre su vida y costumbres. Carmelo, 26 de junio de 1995. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

11) $ 550,00 10/pub 29332 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos "URTAZU BEGLE, Daniel Amílcar. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 46/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Amílcar Urtazu Begle, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Dlton Mario Bonjour Giachero y Waldemar Gerardo Guerrero Di Maggio sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, junio 29 de 1995. Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo, Juez.

11) $ 440,00 10/pub 28815 Jul 25- v Ago 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos "URTAZU BEGLE, Adriana. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 43/1995, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Urtazu Begle, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dilton Mario Bonjour Giachero y Waldemar Gerardo Guerrero Di Maggio sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, junio 5 de 1995. Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo, Juez.

11) $ 440,00 10/pub 28816 Jul 25- v Ago 07

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ALVARO GUERRA GOMEZ, Ficha Nº 148/95, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de ELENA PEREYRA SOSA y ARNOLDO RODRIGUEZ SILVERA, sobre su vida y sus costumbres. Rocha, 30 de Junio de 1995.- Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

11) $ 440,00 10/pub 29057 Jul 27- v Ago 09

DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "PEREIRA GRACIELA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - F/C/55/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó GRACIELA PEREIRA DA TERRA GOMEZ, quien gestiona la habilitación para ejercer como "APODERADO GENERAL DE DESPACHANTE DE ADUANA" y ofrece la declaración del Sr. Roberto Willy Alvarez y el Sr. Milton Pereira, sobre su vida y costumbre. Chuy, 29 de Junio de 1995.- Dr. Juan Carlos Fernández, Juez de Paz Departamental.

11) $ 550,00 10/pub 29033 Jul 27- v Ago 09

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Por venta establecimiento comercial "MACROVENT" llama a acreedores. Presentarse en Rivera 2932.

13) $ 520,00 20/pub 28254 Jul 17- v Ago 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 4 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

MARCELO IRIBARNE, 25 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Nueva York 1559 y GABRIELA SANDRA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1189.

OFICINA No. 6

HEBER ALEJANDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4111 bis/16 y SILVIA ALBA FALIVENI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4580.

RICHARD FABIAN MORILLAS, 17 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4192/3 y NATALIA JANET SILVERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5993.

MAURICIO ALEJANDRO MAGALLAN, 23 años, soltero, empleado, argentino C/N, domiciliado en San Martín 3468/2 y GABRIELA PILAR VULIC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3173.

OFICINA No. 7

MAURICIO ADRIAN PRIETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5859 y LETICIA CARINA ZAMIT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 8496.

RICARDO PETRARCA, 28 años, soltero, comerciante, estadounidense N-U, domiciliado en Caramurú 6025 y MARIELA RUSSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mississipi 1435.

OFICINA No. 9

ARAM SEXENIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1839/101 y ANDREA MARIA LOPEZ, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 7086.

ERNESTO SILVEIRA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Asilo 3308 y MARCELINA ERASMA FERNANDEZ, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Asilo 3308.

OFICINA No. 10

JOSE ALBERTO VILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2653 y KARINA RUCHANSKY, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2653.

ENRIQUE FABIAN OTERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zapicán 2913 y PAOLA CRESPI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Soca 1383.

JULIO ALBERTO TRINIDAD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3418 y MERIS JOHANA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 20 de Enero 3629 ap. 3.

ROBERTO DANIEL VARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebastián Elcano 3516 y SUSANA RAQUEL BALMORI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 3892.

JORGE ALBERTO TABERNA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5233 y SUSANA PEREIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 4092.

JOSE LUIS VILASECA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2789/701 y MARIA GABRIELA GALLEGO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2692/801.

JUAN JOSE TESTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1383 ap. 901 y ALTANIR ALVAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1383 ap. 901.

14) $ 77,00 3/pub

Montevideo, agosto 3 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

SANTIAGO CARRIQUIRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zorrilla de San Martín 225/105 y DOLORES PONCE DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 210/701.

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS LORENES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1518/1 y CLAUDIA JANETH DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1518/1.

RAMON JESUS FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1359 y NANCY ROSA ORDOÑEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1359.

SERGIO LEIVAS, 30 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4569 y VIVIANA JACQUELIN ACUÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Piendibeni 3623.

OFICINA No. 5

CESAR WILMAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1645 y GIOVANA LETICIA ARAMBERRY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1645.

OFICINA No. 6

CARLOS HERBERT MEYER, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1054/102 y LILA IRIS ROMERO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1054/102.-

ROBERTO MINVIELLE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3220/601 y MARIA GRACIELA DURAN, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3220/601.

CHRISTIAN MAGALLAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 116 y MARIA SILVIA VILARO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 116.

RUBEN WASHINGTON MILANS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lerena Acevedo 3459 bis y MYRIAN ESTELA BARBOZA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Lerena Acevedo 3459 bis.

DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2259 y CLAUDIA RAQUEL GAUNA, 27 años, soltera, maestra, oriental. domiciliada en Asencio 1136.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5691 Bis y SANDRA VALERIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6376 Viv-62.

OFICINA No. 8

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 378 y MARIA FERNANDA BELLON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4384.

CESAR MANUEL ZARDAIN, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1, 2231 (Paso de la Arena) y ALICIA INES SULE, 20 años, soltera, labores, australiana, domiciliada en Cno. Tomkinson 2835

ROMAN GERMAN ZADOWOZNIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2173-4 y ANDREA ROXANA PATRONE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3178.

LUIS FERNANDO RIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Montero Vidaurreta 1070 y MARIA NOEL PERAZA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 1026 bis

GEORGE ALBERTO ZENGIN, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Sarandí 342/202 y MATHILDA HEI, 29 años, soltera, pedagoga, brasileña, domiciliada en Sarandí 342/202.

OFICINA No. 10

ENRIQUE JOSE VARELA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Serratosa 3947 A/206 y ADRIANA ROSANA MIRABALLES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1759/2.

14) $ 77,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MANUEL ORIBE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha 256/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, y a su eventual propietario, a que comparezcan ante esta Sede, a deducir sus derechos respecto del bien inmueble, padrón Nº

112.370, ubicado en Carabelas 3319 y Carabelas 3319 bis, 12a. Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Rafael Roda inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21/11/94 con el Nº 25147, carpeta catastral 2604, compuesto de 400 m2 00 dms. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, Actuaria Adjunta.

16) $ 880,00 10/pub 29693 Ago 02- v Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23vo. Turno, dictado en autos "AQUINO BRUN Carlos Dinalmar - Prescripción Adquisitiva" - Ficha 196/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón Nº 91.259, terreno y mejoras, de la 17va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tupambaé Nº 4976, que según plano del Agr.Umberto Curi de setiembre de 1994, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro con el Nr.24.848 el 21.9.94, tiene un área de 429 mts. y 50 cms., que se deslindan: 10 mts. al Noroeste de frente calle Tupambaé Nº 4976 entre calles Previsión y Cno. Cap. Lacosta, 42,95 mts. al Noreste con padrón Nº 91.260, 10 mts. al Sureste con padrones Nros. 91.193 y 91.194 y 42,95 mts. al Suroeste con padrón Nº 91.258, a quiénes se consideren asistidos con derecho, en especial a Sucesores de Augusto Vilaranda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.100,00 10/pub 30016 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 19º Turno, dictado en autos caratulados "Acuña Ferreira, Amílcar - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 1550/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Amílcar Acuña Ferreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 42.658 ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, inscripto en la D.G.C. el 11 de diciembre de 1991, tiene un área de 910 metros 88 decímetros y frente al Sur a la cale Verdún Nº 2220. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a los propietarios y/o sucesores a cualquier título y linderos, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, julio 25 de 1995. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

16) $ 880,00 10/pub 29982 Ago 03- v Ago 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos "Nerly Rodríguez Coitiño - Prescripción adquisitiva" Ficha C/117/95, se hace saber que se ha presentado Nerley Rodríguez Coitiño, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 19.146 ubicado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coquimbo 2098 y por Joaquín Requena 2245, que según plano del Ag. Enrique Alvarez Vázquez de marzo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1977 cn el número 82.620, se compone de una superficie de 90m. 74 dm. según mensura y 88m. 81dm. según título, lindando por ser esquina, al oeste con el padrón 19.145 y al sur con el padrón 19.122. Consecuentemente, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos en el inmueble en particular a los linderos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos autos. Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

16) $ 1.100,00 10/pub 29567 Ago 01- v Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BACCINO CASTRILLO, EVA M. - PRESCRIPCION" (F.C. 162/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Eva Mirtha BACCINO CASTRILLO iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracciones de campo sitas en la 3a. sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, que según plano del Agr. Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, Fracción Nº 1 con una superficie de 5 hás 1190 y se deslinda: 237m. de frente al Sur a Cno. Vecinal; 343m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte 193, 70m. lindando con fracción 2 y 206 m. al Este con fracción 4, existiendo servidumbre de paso. Fracción Nº 2, superficie 5 hás 1190 y se deslinda: 264.20m. al Este lindando con parte fracción 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, 193.70m. al Sur con fracción 1; 264,20m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 193.70m. al Norte con fracción 3. Fracción 3, superficie 5 hás. 1190 y se deslinda: 272.70 m. al Este con fracción 5; 193m. 70 al Sur con fracci 2; 255.70m al Oeste con parte" de propiedad de Sucesi ón de Juan Guillotti y 194.10m. al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela. Fracción 5, Superficie 3 hás 0001 y se deslinda: 330.60m. al Oeste lindando con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2; 95.20m al Norte con Sucesión de Ramón Penela; 303m. al Este con fracción 7 y 102.60m. al Sur con fracción 4 Fracción 7, superficie 11 hás 0297.50; y se deslinda: 151.70m. al Este con frente a Cno. Vecinal; 555.70m. al Sur lindando con fracción 8 y 6 y parte de fracción 4, 303m. al Oeste lindando con fracción 5 y 146.20m. y 307.74m. al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los linderos: Isaías Nuñez, sucesores de Ramón Penela y de Juan Guillotti y de Juan Baccino y Beatriz Odella y sus sucesores: Angela, Anselma, Agueda, Antonio, Arneli, Angélica y Amalia Lucini, Guillermo, Teresa, Ceferina, Severina, Justo, Agueda, Eulogia, Beatriz, Antonio, Juan e Isabel Baccino, Juana, Hilario, Eufraclio y Unilter Baccino, Severina Pedrazzi, Evaristo y Juana Baccino y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 24 de octubre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.125,00 10/pub 42277 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: GOMEZ MARTINOTI RAUL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FICHA C/29/995, se hace saber que se presentó ante esta Sede Raúl Gómez Martinoti, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Ubicados en Pueblo Joaquín Suárez 16ta. Sección Judicial de Canelones, Padrones Nº 220 y 221, dichos padrones se sitúan frente a Calle Rincón, entre 25 de Agosto y 25 de Mayo de esta Localidad.- Los mismos se identifican y deslindan así: PADRON 220: corresponde al solar Nº 2, de la Manzana 34, en la Sección Judicial 16ta. de Canelones. Con una superficie de 442 mts., 40 dm. frente a calle Rincón al NE, en 10,73 mts.; al SE 41,23 mts. con Padrón 221; al SO Padrón Nº 225 en 10,73 mts. y al NO Padrón Nº 219 en 41,23 mts.
PADRON 221: corresponde al Solar 3 de la Manzana 34, en la 16ta. Sección Judicial de Canelones. Con una superficie de 442 mts., 40 dm. frente a Calle Rincón al NE en 10,73 mts.; al SE con padrones 222, 625, 626 y 224 en 41,23 mts.; al NO con padrón 220 en 41,23 mts.; y al SO con padrón 564 en 10,73 mts. según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derecho a los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Joaquín Suárez, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Sonia Rivero Borad - Juez de Paz.

16) $ 1.650,00 10/pub 29966 Ago 03- v Ago 16

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 20º Sec. Jud. Canelones, en autos "GONZALEZ MADROÑAL MARIA DE LOS ANGELES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C/112/95", se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble padrón 3.451 (antes en mayor área 2.116 y antes 15.360) sito en la 19na. Sec. Jud. de Canelones (actual 20º Sec. Jud. Canelones), paraje Paso Carrasco, que según plano de mensura de los Agrs. Lacueva y Roy Harley, de 10 de Abril de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 18.2.1954, tiene una superficie de 1.333 ms. 78 dcms. con 25.92ms. de frente al N.E. a calle de Veinte Metros (hoy Sol puerta Nº 16); 28ms. 52cms. al S.E. también de frente por ser esquina a calle de 17 Metros (hoy San Martín) unidas por ochava curva de 17ms. 59cms. de desarrollo; 32ms. 40cms. al S.O. con parte del padrón 9.917 y 40 ms. al N.O. con solar 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todo el que se considere con derecho y en especial a Faustina García de Seco Illa y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Jorge Aispurú y Julio César Giménez así como los demás que pudieren haber, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, Shangrilá, doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz.

16) $ 1.760,00 10/pub 29572 Ago 01- v Ago 14

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones, en autos caratulados: "TEJERA REYES, Ramón Ariel.- Prescripción Treintenaria", Ficha c/46/94, se hace saber que se presentó el Sr. Ramón Ariel Tejera Reyes, iniciando acción de Prescricpción Treintenal, sobre el terreno sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (actual 23a.), paraje denominado Balneario Los Titanes, empadronado con el Nro. 401, señalado con el Nro. 21 de la Manzana 18, con una area de 400 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle 12, actualmente Río de Janeiro, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscripto con el Nro. 20 el 25 de Enero de 1938, encarpetado con el Nro. 39.311 en la Dirección Nacional de Topografía, Departamento de Archivo Gráfico y que se deslinda así: 12 metros al noreste a la calle 12, 30 metros con 86 centímetros al norte con el padrón Nro. 402, solar 22; 12 metros con 99 centímetos al Noroeste con el padrón Nro. 385 s metros con 83 centímetros al sur con el padrón Nro. 400 solar 20, todos del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente al Sr. Martins Jongens último titular del mismo y a los linderos Sres. Hilda Fojo, Sr. Julio Alcaire y Doris Graña de Alcaire, bajo apercibimiento de designérsele defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño, Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.
La Floresta, 06 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

16) $ 1.650,00 10/pub 24626 Ago 04- v Ago 17

DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "MARTINEZ, NELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 4/95", tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Nélida Martínez promoviendo prescripción treintenal sobre los siguientes inmuebles: A) Padrón Nº 5969 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, con frente a la Ruta 8 km. 26, Padrón anterior Nº 1415, plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro el 20/1/56 con el Nº 9119, señalado con el Nº de Solar 7 de la manzana E, con una superficie de 540m. B) Padrón Nº 5970 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones con frente a la Ruta 8 km. 26, lindero con el anterior, del mismo plano que el anterior y señalado con el número solar 8 manzana E, padrón anterior 1416. C) Padrón Nº 5971, lindero y del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que, dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Juan Antonio Artigas, 29 de mayo de 1995. Dra. Amparo Tort, Juez de Paz.

16) $ 1.100,00 10/pub 29073 Jul 27- v Ago 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "VERA ATILIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fa. 72/95, se hace saber que se presentó Atilio Vera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 711 ubicado en la 19a. sección judicial del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Guillermo Amonte de fecha noviembre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el día 6 de diciembre de 1994 con el Nº 8170, consta de una superficie de 4892 m. 76 dm. y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur Suoeste 51.64 metros de frente a calle Sigrist y Fender: al Oeste Noroeste 9149' metros lindando con los padrones números 3849, 4660 y 4665 respectivamente: Al Norte Noreste 48.58 metros lindando de frente a calle de 17 metros de ancho: Al Este linda 33 m. 02 cm. con el padrón 3416 y al Este Sureste 59.35 metros lindando con los padrones 47.29, 47.28 y 4569 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Nueva Helvecia, mayo 31 de 1995. Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

16) $ 1.210,00 10/pub 29319 Jul 28- v Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Félix Inzaurralde y Jorgelina Méndez. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 199/95. Se han presentado en este Juzgado, Félix Inzaurralde y Jorgelina Méndez, promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien, Fracción de terreno, construcciones, y demás mejoras ubicado en la 1era. Sección Catastral de Lavalleja, Padrón No. 8601, manzana 444, el que según plano del agrimensor Tabaré Farina, de setiembre de 1992, e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 6 de octubre de 1993, con el No. 7108, consta de una superficie de 585 m2 49 cm2, según Cédula Catastral de 605 m2, lindando: al SE 12 m. de frente a calle Gral. De la Llana, al SO 51 m. 04 cm. con padrón No. 9491, al N 12 m. 60 cm. con padrón No. 7952 y al NE 47 m. con padrón 9490. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, y en especial, a los últimos Titulares Sres.: Villalba Guadalupe, Marta Isabel y Miguel Ramón, para que comparezcan a deducir sus derechos, durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Minas, 26 de julio de 1995. Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.430,00 10/pub 30110 Ago 04- v Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS A. DAMBORIARENA (Ficha A/106/1995) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2278, fracciones 1 y 2 de la 1era. sección judicial de Rivera, con un área de 52 m2, 5125 cm2 y 536 m2 0725 cm2 respectivamente, según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor A. Rodríguez Leal de fecha 30/09/44, e inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 145 el 18/11/44, el que tiene frente a calles Uruguay y Florencio Sánchez, y que linda con los Padrones 2280 y 12.729. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble de referencia, en especial a José María, Walter Mario, y Juan Joaquín Damboriarecomparezcan a deducir sus derechos respecto del inmueble de autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 21 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.210,00 10/pub 29602 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se presentó VICTRUVIO ESTEVES RODRIGUEZ y DOUGLAS VITRUVIO ESTEVES DUARTE en el expediente Fa. C-7/95; Demandando la declaración de Dominio por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Localidad Catastral de Rivera, que forma parte de la manzana 121 de la actual ciudad de Tranqueras, padrón Nº 441 con una superficie de 1.770, 25m2 y se deslinda así: Al NO 48,5 m con frente sobre la calle Sargento Luis Esteves, al NE 36,5m lindando con padrón 439; al SE 48,5 m. lindando con los padrones 1158 y 442 y al S.O. 36,5m con frente por ser esquina a calle Juan M. Fernández. En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio y en especial a LUIS ESTEVES y ORFILIA RODRIGUEZ DE ESTEVES o a sus sucesores a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Tranqueras, 25 de mayo de 1995. Proc. Carlos Salmentón, Juez de Paz.

16) $ 1.320,00 10/pub 29601 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, se hace saber que en autos: DELGADO RODRIGUEZ MIRIAM ETHEL C/ PADRON Nº 626. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA A Nº 446/94, se presentó Miriam Ethel Delgado a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien inmueble, fracción de terreno y demás mejoras, que forma parte de la manzana número setenta y nueve de la planta urbana, primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el número seiscientos veintiséis, que según título y plano del agrimensor ZOE TAROCO suscrito el 28 de octubre de 1965 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 3125 el 3 de noviembre del mismo año, tiene un área de 305 metros, doscientos, cincuenta centímetros cuadrados, que se deslinda así, doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al suroeste a la calle Paysandú, veinticuatro metros centímetros al Noreste también de frente a la calle General Rivera, por ser esquina, doce metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste lindando con el padrón seiscientos veintisiete y veinticuatro metros cincuenta centímetros al sureste lindando con el padrón

seiscientos veinticinco. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a don Casiano Nieves, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 CGP) y publíquese los edictos por 10 días hábiles continuos (art. 89 CGP). Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno. Rivera, 16 de noviembre de 1994.

16) $ 1.760,00 10/pub 29603 Ago 01- v Ago 14

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

//tifico: Haber expedido tres ejemplares del siguiente:
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, subrogante, dictada en autos caratulados: JUANA SILVERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº 44/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Juana Silvera, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 650 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 8653 antes en mayor área con el Nº 6726, señalado con el número cinco en el plano del Agrimensor Roberto Bertolini y según el cual se compone de una superficie de 442 metros 63 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Noroeste línea de 11 metros de frente a calle de 17 metros, al Noreste línea de 23 metros que por ser esquinero da frente a calle de 17 metros, al Sureste línea de 16 metros lindando con el solar 8 y al Suroeste línea de 28 metros por donde linda con el solar 4. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y a los propietarios de los predios linderos: Nelson Gerardo Píriz y Marcelo Saroba por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Se expiden tres copias para su publicación. Dr. Héctor Iriarte, Juez Paz Subrog.

16) $ 1.540,00 10/pub 29497 Jul 31- v Ago 11

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO : Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos caratulados: "Gurruchaga Sarli, Gustavo Enrique - Prescripción Treintenaria" Fa. 485/95 se hace saber que se ha presentado Gustavo Enrique Guruchaga Sarli promoviendo trámite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble adquirido el 17 de abril de 1995 ha adquirido de Marfisa Silveira Suárez los derechos posesorios sobre una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana y sección catastral 1195 y tercera respectivamenada anteriormente con el padrón rural Nº 4774, hoy padrón urbano Nº 18.716, compuesta según plano del Agrimensor Jorge Bird de julio de 1955 (inscripto con el Nº 537, el 6 del mismo mes y año en la Oficina Departamntal de Catastro de Salto) de una superficie de dos hectáreas doscientos trece metros que se deslindan así: al Oeste, 94 metros diez centímetros de frente a la Avda. Esteben Guatrón, al Norte 219 metros 60 centímetros linda con padrón 1921; al Este 89 metros 95 centímetros linda con padrón 4711 y al Sur 219 metros 90 centímetros con padrón 1926. Cítese y emplácese mediante edictos a todo interesado en el bien inmueble denunciado para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se expide el presente en Salto a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.540,00 10/pub 29778 Ago 02- v Ago 15

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, Dr. Martín Gesto Ramos, en autos caratulados: "ASUNCION NUÑEZ VARGAS". PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 309/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 7467, manzana 0675, con un área de 2860 mts. ubicado en la 6a. secc. catastral, localidad Tacuarembó, el que según el plano del agrimensor Sr. Idelfonso Esteves, de fecha 3 de noviembre de 1932, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 239 el 28 de abril de 1933, y se deslinda así: al Norte con padrón Nº 7458 ocupado por Asunción Navarreno y padrón Nº 7456 ocupado por Julio César Bornia, al Sur con padrones Nº 7461 y 7459 ocupado por Zulma Matinicorena e hijo, al Este con calle Diego Lamas, y al Oeste con Zulma Martinicorena e hijo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de junio de 1995. Dr. Martín Gesto Ramos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 990,00 10/pub 28960 Jul 26- v Ago 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO SARROCA SOLE, solicita la inscripción de DETECCION DE LA POBLACION DE RIESGO INCREMENTADO (PRI) DE CANCER COLORRECTAL (CCR), de la cual se declara autor. Montevideo, marzo 22 de 1995. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 29333 Jul 28- v Ago 10

Pablo Píriz Giagnacovo solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "COMPU = GUIDE", del cual se declara autor.
Montevideo, 21 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 260,00 10/pub 29773 Ago 02- v Ago 15

Pantaleón Paulo solicita la inscripción de los siguientes poemas: "Poema a la Escuela" y "Poema", de los cuales se declara autor.
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 29707 Ago 02- v Ago 15

Silvia Saldaña por EMEKA PRODUCCIONES solicita la inscripción de los textos publicitarios denominados "Belleza / Fragancias; Nafta; Belleza, tratamiento piel grasa; Medicamentos 4, Belleza / Cosmética, Calzado; Oportunidades 6; Calzado Carteras; Huevo natural; Pollo Natural; Bazar 2; Especiales 2; Oportunidades 5; Encendedor 3; Eventos 3; Bazar; Posicionamiento; Promocionales; Tarjeta Promoción; Negra de los cuales se declara editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 27 de junio de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General

17) $ 650,00 10/pub 28811 Jul 25- v Ago 07

Silvia Saldaña, en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de los textos publicitarios denominados "Nueva casa 3, Promoción Belleza, Medicamentos 6, Oportunidades 8, Lanzamiento 3, Kenzo d'ete, Roger y Gallet, Calzado 2, Marido, Serie 2", Comidas preparadas 2, Oportunidades 7, Medicamentos 5, Belleza tocador, Belleza capilar, Nueva casa 2, Hamburguesería, Snack, Albergue tercera edad, Colegio, Fideos, Anticuario, Tornería, Tarjeta 15", de los cuales se declara editora y propietaria.
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi, Director General.

17) $ 650,00 10/pub 28812 Jul 25- v Ago 07

WU CHI-CHENG solicita la inscripción del video casete titulada "ESCUELA DEL TEMPLO SHAO-LIN - (Cumpleaños del Maestro Wu Chi - Chen 1935-1995)", del cual se declaró autor.
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 29893 Ago 03- v Ago 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "Alvez Fontora", Carla Andrea Rect. de partida Ficha A/122/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA ANDREA ALVES FONTORA, del 16.2.80, oficina Nº 11 del dpto. de Montevideo, acta Nº 824, en el sentido que donde dice "ALVEZ", debe decir "ALVES", por así corresponder. Montevideo, 24.5.95. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53178 Jul 26- v Ago 08

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS JULIAN TURUBICH.

Rectificación de Partida. Fa. E 185/87", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elías Julián Turubich, Acta Nº 2486 de fecha 6 de julio de 1942 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "TURBOBICH" debe decir "TURUBICH", por así corresponder. Montevideo, 10 dmayo de 1993. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53175 Jul 25- v Ago 07

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Mislej, Ricardo Francisco y Lacassagne, Rosario. Rectificación de Partida. Ficha R/166/95" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTIN FRANCISCO MISLEY LACASSAGNE, Acta No. 1519 del 20 de setiembre de 1989 de la Oficina No. 6 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo y de FLORENCIA MISLEY LACASSAGNE, Acta No. 288 del 2 de marzo de 1995 de la Oficina No. 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo en el sentido que donde figura para ambos casos como apellido Paterno "MISLEY" debe decir "MISLEJ" por así corresponder. Por auto No. 2462/95 se ordenó publicar edictos por el término de 15 días.-

Montevideo, 22 de junio de 1995.

Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 53135 Jul 26- v Ago 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "DELSIGNORE RODRIGUEZ, ANDREA GISELLE". RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA R/253/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Larraburu, Daniel c/ Delsignore, Andrea Giselle celebrado el 8 de enero de 1988, en la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 21, en el sentido donde dice el nombre de su madre: "Alicia Dinorah Falero" debe decir: "Alicia Dinorah Rodríguez Falero" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días.- Montevideo, 19 de julio de 1995. Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53255 Ago 02- v Ago 15

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARNABUCI VIGNA, Andrea Sabrina, Solicitante: VIGNA, Jannet y CARNABUCI, Roberto - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha 248/95", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Sabrina CARNABUCI VIGNA, extendida el 5 de mayo de 1981, Acta No. 808, en la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CORNABUCI VIGNA, Andrea Sabrina" debe decir "CARNABUCI VIGNA, Andrea Sabrina" por así corresponder. Montevideo, 30 de junio de 1995. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53274 Ago 03- v Ago 16

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, Lorenzo Clemente y ARAMBURU, María". Rectificación de Partida de Matrimonio, Ficha C/250/95, se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio Lorenzo Clemente Rodríguez y María Aramburu, matrimonio celebrado el día 7 de enero de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección del Dpto. de Montevideo; acta Nº 5 y en el sentido que en donde dice que el Sr. Lorenzo Clemente, RODRIGUEZ nació el 9 de julio de 1921 debe decir 9 de julio de 1922, por así corresponder.- Montevideo, 22 de junio de 1995.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53180 Jul 26- v Ago 08

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "Palinkas Faisz, Cristina Isabel. Rectif. de Partida", Ficha V/85/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elbio Ramón Alvarez y Cristina Isabel Palinkas, celebrado en la Adj. B Sección del Departamento de Montevideo, el día 27 de mayo de 1970, Acta Nº 387, en el sentido que donde dice: "Cristina Palinkas", debe decir: "Cristina Isabel Palinkas", por así corresponder.

Montevideo, 28 de junio de 1995. Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53229 Ago 01- v Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de SORAYA DAMIANA OLMEDO (Fa. 241/94), pues en la misma donde dice al margen: del Huerto Olmedo, debe decir: "OLMEDO" y donde dice que es hija legítima de Silvio Seleri Gualarte, debe decir, hija legítima de "Silvio Seleri GULARTE", por ser lo que corresponde. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 22 de mayo de 1995. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53232 Jul 31- v Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno se hace saber que en los autos caratulados Lafin Fernández, María Emilia Cristina.- Rectificación de Partida. Fa. 66/95 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Cristina Lafin Fernández en el sentido que donde figura como apellido materno Medina debe decir FERNANDEZ por así corresponder. Minas, mayo 19 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53213 Jul 27- v Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUERRERO, MARIA AUXILIADORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. B/215/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Walter Daniel Echevarría y María Auxiliadora Guerrero, celebrado el 18 de abril de 1980, en la 12a. sección de Paysandú, Acta Nº 95, en el sentido de que donde "Echeverría", debió decirlo correcto. b) de nacimiento de Walter Andrés Echevarría, inscripto el 8 de agosto de 1980, en la 1a. Sección de Paysandú, Acta Nº 1347, en el sentido de que donde se escrituró "Echeverría" debió decir "Echevarría", por ser lo correcto. c) de nacimiento de María Eliana Echevarría, inscripta el 25 de junio de 1982, en la 1a. Sección de Paysandú, en el sentido de que donde se escrituró "Echeverría", debió decir "Echevarría", por ser lo correcto. Paysandú, 30 de junio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53205 Jul 27- v Ago 09

DE TERCER TURNO

EDICTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PESCE GUSTA, Alicia Lucía.- Rectificación de partida" - (Ficha B Nro. 212/1995) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lucía Pesce Gustá, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa María Eugenia Gusta" debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa MARIA EMILIA GUSTA" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de Junio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53184 Jul 26- v Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Picasso de Gregorio, Edelma Nelly. Rectificación de partida. F. B/214/95", se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio extendida el 1º de diciembre de 1954 por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nº 213, por figurar en ella; la fecha de nacimiento (año) de la Sra. EDELMA NELLY PICASSO DE GREGORIO: "Año 1929", debiendo decir: "Año 1927", por ser lo correcto. Paysandú, 19 de julio de 1995. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53207 Jul 27- v Ago 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "DOBRINIV Selva Susana - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B/35/94) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado SELVA SUSANA DOBRINIV solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en los siguientes términos: al margen y texto donde surge el apellido DOBRINIV, debió decir DOBRININ, por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Este trámite se encuentra asistido de auxiliatoria de pobreza. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53258 Ago 02- v Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NERY VILLAGRAN PUÑALES (Ficha B/78/1995), en el siguiente sentido: en el cuerpo del

Acta, donde dice: "comparece NOIL VILLAGRAN, de nacional oriental", debe decir: "comparece NOIL VILLAGRAN, de nacionalidad brasileño", por ser lo correcto. Rivera, 17 de julio de 1995. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53245 Ago 01- v Ago 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "GASCO DIAZ ANTONIO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/237/1995, se hace saber que ante esta Sede se tramita la RECTIFICACION de la partida de defunción de RUBEN DARIO GASCO BARRETO, en el sentido que donde dice el nombre del mismo: "ANTONIO MARIA GASCO", debe decir: "RUBEN DARIO GASCO". San José, 22 de junio de 1995. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53188 Jul 26- v Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CLARA REYES Rosendo.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- Fa. B/657/94, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSENDO CLARA REYES, en el sentido que donde dice la misma: "Nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO", y donde dice: "Rosa Rosenda", debe decir: "ROSA ROSENDO".- San José, 29 de noviembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53192 Jul 26- v Ago 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "COITIÑO SILVA, Eutalio". Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B 61/95, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de: EUTALIO COITIÑO SILVA, Acta Nº 39 del 17/6/943, en la 7ma. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Que en su domicilio el día tres del corriente, a las quince nació...", DEBE DECIR: "Que en su domicilio el día 5 de noviembre de 1938, nació...", por ser lo correcto. Tacuarembó, 17 de julio de 1995. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53222 Jul 28- v Ago 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "ALVAREZ MELO Patricia Carola. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 401/1995", se hace saber que se presentó Patricia Carola ALVAREZ MELO, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida en noviembre de 1987 por el Oficial del Est 8a. sección de Treinta y Tres, Acta Nº 38, en el sentido de que DONDE DICE: "Que en esta sección el día doce de Enero de 1963 a las ... nació una criatura...", DEBE DECIR: "Que en esta Sección el día doce de Enero de 1973 a las ... nació una criatura...", por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 12 de junio de 1995. Dra. María Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53233 Jul 31- v Ago 11

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: "BANCO DEL PLATA C/ AVIAN S.A. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 786/91, se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene sito en la 2a. Sección Judicial de Florida, en la manzana Nº81 del pueblo de Casupá, empadronado con el Nº592, compuesto de dos fracciones señaladas como padrón 592 y con el Nº 3 respectivamente en el plano del Agr. Jorge Laviano del 17.3.73, inscripto en Catastro el 20 de noviembre del mismo año con el Nº 4.117 con superficies de 802 mts. 3 dms. y 89 mts. 95 dms. respectivamente que se deslindan por separadas así: La 1º 20 mts. al S.E. de frente al Cno. Vecinal a Chamizo, 40 mts. 18 cms. al N.E. con las fracciones 1, 2 y 3; 20 mts. 3 cms. al N.O. con parte de los padrones Nros. 593 y 1075 y 40 mts. al S.O. con padrón 1075 y la 2º 6 mts. al S.E. de frente al citado Cno. Vecinal a Chamizo, 15 mts. al S.O. con la fracción anterior a la cual se anexó, 6 mts. al N.O. con parte de la fracción 2, resto del padrón Nº 591 con lo que también limita por el N.O. en 15 mts., todos del citado plano. Superficie total del bien: 891 mts. 98 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra e impuestos del Rematador 4.02%, impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.34% más el Impuesto Municipal 1% del precio del Remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. San José 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 25 de 1995.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) $ 792,00 3/pub 29901 Ago 03- v Ago 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

Horacio Piñeyro Castellanos
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos "FUSTEL GIACHETTI HUGO LUIS C/ MON PAPALEO PEDRO DANIEL Y OTRA". Ejec. Hip. ficha 97/94, se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1995 a partir de las 15 horas en Cuareim 2092 el martillero Horacio Piñeyro Castellanos asistido del Oficial Alguacil, sacará a venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 80.021, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, de diciembre de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 11.951 el 29 de diciembre de 1987, tiene una superficie de 602 m 45 dm, que se deslindan así: 10m 73cm de frente la Suroeste a la calle Pedro Trápani Nº 1015 entre Teodoro Alvarez y Bustamante Guerra; 61m 30 cm al Noroeste lindando con el Pº 80020; 10m al Norestes confinando con parte del solar 6 padrón Nº 80018 y 58 m 21 cm al Sureste limítrofe con Pº 80022. SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, y serán de su cargo también la totalidad de loa honorarios del rematador, gastos e impuestos que corresponda. Se desconoce el estado de ocupación del inmueble así como la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social por construcciones y con la Intendencia Municipal de Montevideo por tributos domiciliarios, todo lo que será de cargo del mejor postor. Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 2º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 1995.- Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.

20) $ 1.100,00 5/pub 29902 Ago 03- v Ago 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 22 Turno, dictada en autos: "LOPEZ LUACES, Carlos Alberto c/ FREDE DE SOSA SEXTO ELDA Y OTROS ficha 318/92" se hace saber: que el próximo 23 de agosto 1995 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Humberto I 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 rue 211761230015, procederá al remate de los bienes que se detallan: equipo de música Aiwa doble casettero, con bandeja y radio, compact disc Soni y dos baffles ...$ 1.000; radio reloj despertador ...$ 30; Cuadros: batic ...$ 60, Ultima Cena ...$ 40, Virgen ...$ 50, mural ...$ 30.. SE PREVIENE: I. Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, disponiendo de 24 horas para abonar el saldo y retirar la mercadería. II. Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, 15,5%; y de cargo del expediente el 2,66. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 25 de julio de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 264,00 3/pub 29967 Ago 03- v Ago 07

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 22do. Turno dictada en autos caratulados DEVITTA, Manuela c/ REYES, Adolfo y otros - Cese de condominio Ficha 128/94 se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1995 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 160.644,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón 837/002

ubicada en la 1era. Sección Judicial de Montevideo con frente a calle Vazquez nros. 1432/34 entre Colonia y 18 de julio que según plano del Agrimensor Rodolfo Farro inscripto en Catastro el 4/6/76 con el nro. 80634 tiene un área de 209 mts. 59 dms. y se ubica: en Planta baja a cota vertical mas 0,05 mts con una superficie de 43 mts. 65 cms, en segundo piso a cota vertical mas 6 mts. 55 cms con una superficie de 92 mts 67 cms. y en tercer piso a cota vertical mas 9 mts. 55 cms. con una superficie de 73 mts. 27 cms.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.4)Que de los certificados surgen inscripciones de arrendamientos con contratos vencidos.5) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.6) Que no se agregó documentación relativa a las construcciones.7) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de julio de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 660,00 3/pub 30017 Ago 04- v Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no Turo dictada en autos caratulados SIMON COSTA, Pablo c/ GARCIA AGUILAR, Washington - Juicio Ejecutivo Ficha 814/93 se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 1995 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 4,979,33 y al mejor postor de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 21era. Sección Judicial de Montevideo padrón nro. 59005 que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 16516 el 2/12/1946 se señala como solar 9 fracción F y se ubica con frente a la Calle José M. Silva 4546 entre Salamanca y Logroño con una superficie de 221 mts. 36 dmts. 43 cmts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate.4) Que según escritura autorizada el 19/1/84 por la Escribana Adriana Calcagno inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el nro. 315 al 358 del Lº 812 el 30/1/84 la Sra. María Esther Mazzuco Repetto se reserva el usufructo del bien de por vida. 5) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 18 de julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de julio de 1995. Esc. Gabriela Hormaiztegui, Actuaria.

20) $ 726,00 3/pub 30018 Ago 04- v Ago 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra.Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do.Turno,en autos "Molinari Perez, Julio Danilo c/WERNER HUBER,RONALD. WERNER BILAT, ALFREDO P. Y HUBER SOSA, IRMA. Ejecución hipotecaria"(Fa.30/95),se hace saber que el 15 agosto 1995 hora 15 en la puerta del Juzgado el martillero Edgardo A. Pignataro (Mat. 3002-RUC 040036170010) procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos,el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden,sito en décima sección judicial del departamento de Colonia (zona urbana de Nueva Helvecia) manzana catastral 66,padrón 1714,área según título y plano: 535m. 86dm. (frente:34m.a calle El Exodo). Se previene que:El mejor postor deberá consignar en efectivo y en dólares americanos el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada.Serán de su cargo los gastos de escrituración honorarios, certificados, comisión de compra e IVA del rematador, impuesto Ley 16320(2%)y demás que la ley pone a su cargo. Los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Sede.-
Rosario, julio 21 de 1995.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 605,00 5/pub 29589 Ago 01- v Ago 07

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados " Cofac c/ TOTALY SA y EILARDT JACOBO FELDKAMP, ejecución de Hipoteca, Ficha: A/142/94", se hace saber que el próximo 17 de Agosto de 1995, a la hora 15 y en el Hall de éste Juzgado Letrado (Dr. Herrera 691.) se procederá a la venta en remante público, sin base al mejor postor y en dólares americanos (USA), por intermedio del Señor Rematador Alberto Larrea O'Neill (matrícula 746), asistido por la Sra. Alguacil de éste Juzgado, el siguiente bien inmueble: " Una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de " Rio Negro ", zona rural empadronada con el número 1487 (mil cuatroscientos ochenta y siete), antes en mayor área con el mismo número, señalada como fracción uno en el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts de noviembre de 1986, inscripto el 27 de Enero de 1987 en Montevideo en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 2437 de acuerdo al cual se compone de una superficie de CINCO HECTAREAS DOS MIL CUATROSCIENTOS METROS CON CUARENTA DECIMETROS que se deslindan así: al N dos segmentos de recta de 115 mts. 70 cts. y 45 mts. 30 cts. de frente a la carretera " Fray Bentos-Puente San Martín "; al NE dos segmentos de recta de 226 mts. 30 cts. y 33 mts. (recta tomada desde la mitad del cause del arroyo Yaguareté) lindando con padrón 4053; al SE el arroyo Yaguareté; al S dos segmentos de recta de 32 mts. 20 cts. (recta tomada de la mitad del cause del arroyo Yaguareté) y 383 mts. lindando con fracción dos del mismo plano; al O 146 mts. 20 cts. lindando con la fracción dos del mismo plano.-
Se Previene: a)El mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta el 30% del precio final en la subasta por concepto de seña, así tambien la comisión del Sr. Rematador, más IVA, e impuestos municipales y nacionales que gravan el acto; b) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; c) que el bien sale a remante en el actual estado de conservación y acupación, existiendo prohíbición de arrendar.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones Trinidad, 25 de Julio de 1995.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

20) $ 1.155,00 5/pub 30061 Ago 04- v Ago 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azucar c/Garcia Cirullo Mario Cesar y Brera Garofalo Sara.- Ejecucion de Hipoteca.- Fa. 202/83 se hace saber que el día 21 de agosto proximo a la hora 14, en la puerta principal del Juzgado, con la intervencion del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate publico y por precio al mejor postor el siguiente bien: fraccion de campo y mejoras situado en La Plata, zona suburbana de la ciudad de Minas, 1ra. seccion del Departamento de Lavalleja, empadronado con el No. 6451, que consta de una superficie de 2 Has. 2905 metros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantia de la misma, la comision del Rematador e impuesto Municipal y que los Titulos se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Minas, julio 27 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

20) $ 605,00 5/pub 30109 Ago 04- v Ago 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:"CASTRO NAZABAL WALTER C/. HERNANDEZ DIAZ RAMON ELIAS.=JUICIO EJECUTIVO".- Fa. A/261/84 se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Evaristo Ciganda 617,saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Julio C . Callorda, asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 de su tasación (esto es $ 15.600) , los derechos de promitente comprador del inmueble urbano padrón 2175 de la 1a. Sec. Jud. de San José, manzana 142 con frente a calle Asamblea con un área de 300mc 82 dms.- SE PREVIENE: 1)Que el mejor postordeberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta en concepto de seña así como la comisión y tributos a cargo del comprador.-2)Que la comisión del

martillero será del 3% más impuesto a las comisiones de 0.27% más el 0.75% de IVA que con el tributo del 2% de la ley 13620(impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Municipal hacen un total del 7% sobre el precio del remate.- San José, 26 de julio de 1995. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 660,00 5/pub 29611 Ago 01- v Ago 07

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 279308. Montevideo, 10 de julio de 1995 con esta fecha CARLOS HECTOR DIAZ FRAGA solicito la marca: "MONTEVIDEO CONSULTING GROUP" de la clase 35, 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 27894 Jul 25- v Ago 07

Acta 279343. Montevideo, 12 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE PALMOLIVE COMPANY. Solicita marca: KOLYNOS SUPER BLANCO. Clase: Int. 3 S/D y 5 total. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28456 Jul 25- v Ago 07

ACTA Nº 279455. 17 de julio de 1995. RODOLFO PILAS POR PI-DESIGN AG (SUIZA) solicita marca: "FRENCH PRESS". Clase 21. Reivindicase Prioridad Dinamarquesa Nº VA 01.496 1995. 23/02/1995.

23) $ 676,00 10/pub 28639 Ago 01- v Ago 14

Acta Nº 279413. Montevideo, 14 Jul. 1995 con esta fecha RENEE MUINELO IMIA solicito la marca: DOSCIENTO SEIS de la clase: 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 28797 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 279414. Montevideo, 14 Jul. 1995 con esta fecha RENEE MUINELO IMIA solicito la marca: QUINIENTOS SEIS de la clase: 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 28798 Jul 25- v Ago 07

Acta 279434. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicita marca: "PHARMA MULTIVIT". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28802 Jul 25- v Ago 07

Acta 279435. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicita marca: "PHARMA DECAVIT". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28803 Jul 25- v Ago 07

Acta 279436. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicita marca: "PHARMA GESTAVIT". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28804 Jul 25- v Ago 07

Acta 279437. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicita marca: "PHARMA PRENAVIT". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28805 Jul 25- v Ago 07

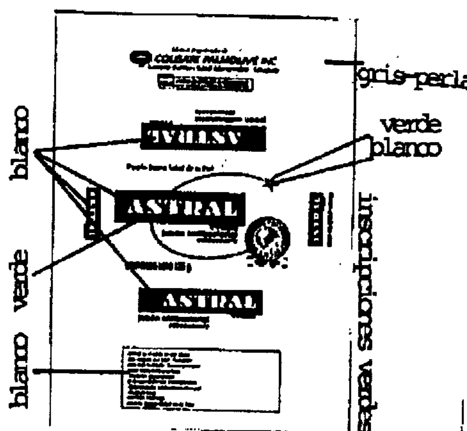
Acta 279438. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá). Solicita marca: "PHARMA PEDIAVIT". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28806 Jul 25- v Ago 07

Acta 279439. Montevideo, 17 julio de 1995. JUAN EDUARDO FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (PANAMA). Solicita marca: "MARATHON". Clase: Int. 5 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28807 Jul 25- v Ago 07

Acta 279464. Montevideo, 19 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON POR COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 2.340,00 10/pub 28808 Jul 25- v Ago 07

Acta 279465. Montevideo, 19 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ESTANISLAO DIEZ S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 9, 14, 16, 18 y 20. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.040,00 10/pub 28809 Jul 25- v Ago 07

Acta 279509. Montevideo, 20 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JOAQUIN TAPIE ARAMBURU y IVIS IRINEO ROCHA VENTURA (URUGUAY). Solicita marca: "BI.CO.CA.PA.". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 520,00 10/pub 28810 Jul 25- v Ago 07

Acta Nro. 279347. Julio 12/1995. VILLA NUEVA S.A. (Argentina). Solicita marca: DARE. Clase: 17.

23) $ 260,00 10/pub 28823 Jul 25- v Ago 07

Acta 279348. Julio 12/1995. ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA EL HOGAR. Solicita: CARDHOGAR. Clase: 36.

23) $ 260,00 10/pub 28824 Jul 25- v Ago 07

Acta 279390. Montevideo julio 13, 1995. CYNTIA PETERBURG (UY). Solicita marca:



Clase: 16.

23) $ 780,00 10/pub 28844 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 279463. Montevideo, 19 Jul. 1995 con esta fecha El Sr. CARLOS BERNARD JONES SVENSEN. Solicito registrar la marca: MERCO PRESS.



De la clase: 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.560,00 10/pub 28845 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 279381. Montevideo, 13 Jul. 1995 con esta fecha SCIARRA POR BONGO ENTERTAINMENT, INC. (US) solicito la marca: BONGO COMICS GROUP de la clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 28847 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 279349. Montevideo, 12 Jul. 1995 SCIARRA POR AMERICAN CYANAMID COMPANY (US) solicito ACROBAT. Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 520,00 10/pub 28848 Jul 25- v Ago 07

ACTA Nº 279449. Julio 17 1995. ANTLEY S.A. (Montevideo) solicita: "SIOUX". Clase 3.

23) $ 260,00 10/pub 28926 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279419. Julio 14, 1995. Andrea Vence por Mariana BARTZABAL GOYTINO, solicita: "CORRALES". Clases Int. 19, 42.

23) $ 260,00 10/pub 28993 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279417. Julio 14, 1995. ABIATAR S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clases 9, 38.

23) $ 780,00 10/pub 28994 Jul 26- v Ago 08

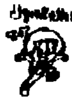
ACTA Nº 279418. Julio 14, 1995. CALÇADOS SAMELLO S.A. (BRASIL) solicita marca: "HOLT ZUTTO". Clase 25, detalle.

23) $ 260,00 10/pub 28995 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279411. Montevideo, 14 julio 1995. AZEVEDO BENTO S/A COMERCIO E INDUSTRIA solicita: "MARLIN". Clase 30.

23) $ 260,00 10/pub 29014 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279350. Montevideo, 12 julio 1995. Gustavo Martinoni por SUPERFESTA E DECORACOES LTDA. solicita:



Clase 28.
23) $ 780,00 10/pub 29015 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279632. Montevideo, 24 de julio de 1995 con esta fecha RENEE MUINELO solicito la marca: "CIENTO SETENTA Y OCHO" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29016 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279633. Montevideo, 24 de julio de 1995 con esta fecha RENEE MUINELO solicito la marca: "PERSONA" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29017 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279634. Montevideo, 24 de julio de 1995 con esta fecha RENEE MUINELO solicito la marca: "CUATROCIENTOS SEIS" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29018 Jul 26- v Ago 08

ACTA Nº 279450. 17 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por HARRODS (BUENOS AIRES) LIMITED (Argentina) solicita: "H A R R O D S". Clases 35 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 29070 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279598. Montevideo, 24 de julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA) solicita marca: "GOODNITES". Clase Int. 16, 25 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29075 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279599. Montevideo, 24 de julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY (USA) solicita marca: "MR. MUSTACHE". Clase Int. 29.
23) $ 520,00 10/pub 29076 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279600. Montevideo, 24 de julio de 1995. EDUARDO LAPENNE, por MAX MARA FASHION GROUP S.r.l. (ITALIA) solicita marca: "MAX & CO.". Clase Int. 18, 24, 25.
23) $ 520,00 10/pub 29077 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279504. Montevideo, 20 de julio de 1995. NORMAN FOX por HURLINGHAM INTERNATIONAL LIMITED (INGLATERRA) solicita marca: "POLO CLUB". Clase Int. 33.
23) $ 520,00 10/pub 29078 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279505. Montevideo, 20 de julio de 1995. NORMAN FOX, por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. (JAPON) solicita marca: "ECO-DRIVE". Clase Int. 14 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29079 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279567. Montevideo, 21 Julio 1995. NORMAN FOX, por Novo Nordisk A/S (DINAMARCA), solicita marca: "GlucaGen". Clase Int. 5 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29080 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279568. Montevideo, 21 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Novo Nordisk A/S (DINAMARCA), solicita marca: "NOVOLIN". Clase Int. 5 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29081 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279569. Montevideo, 21 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por COMPANHIA DE CANETAS COMPACTOR (BRASIL), solicita marca: "NEO-PEN-MIRIM". Clase Int. 16.
23) $ 520,00 10/pub 29082 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279570. Montevideo, 21 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por COMPANHIA DE CANETAS COMPACTOR (BRASIL), solicita marca: "NEO-PEN-GIGANTE". Clase Int. 16.
23) $ 520,00 10/pub 29083 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279601. Montevideo, 24 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita marca: "SHAOLIN". Clase Int. 12.
23) $ 520,00 10/pub 29084 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279602. Montevideo, 24 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por MERCK & CO., INC. (USA), solicita marca: "AGRASTAT". Clase Int. 5.
23) $ 520,00 10/pub 29085 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279603. Montevideo, 24 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Pharmacia AB (SUECIA), solicita marca: "GENOTROPIN PEN". Clase Int. 10 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29086 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279475. Montevideo, 19 de julio de 1995 con esta fecha GABRIEL ARISPE Y JULIO GARCIA solicito el registro de PUBLIRED la marca: "PUBLIRED" de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29087 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279584. Julio, 21 1995. AGROSTAHL S/A INDUSTRIA E COMERCIO solicita:



Clase: 7 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 29102 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279585. Julio 21, 1995. BYK GULDEN LOMBERG CHEMISCHE FABRIK GmbH solicita: "ZURCAL". Clase: 5 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 29103 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279586. Julio 21, 1995. POWER BOX INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. solicita: "POWER BOX". Clase: 9 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 29104 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nº 279587. Julio 21, 1995. AKOPOL MATERIAIS FOTOGRAFICOS LTDA. solicita: "AKOPOL". Clase: 9 detalle.
23) $ 260,00 10/pub 29105 Jul 27- v Ago 09

ACTA 279588. Julio, 21 1995. ABRIL S.A. solicita: QUATRO RODAS. Clase: 16.
23) $ 260,00 10/pub 29106 Jul 27- v Ago 09

ACTA: 279589. Julio, 21 1995. UNILEVER N.V. solicita: SILK'N SATIN. Clase: 3 DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 29107 Jul 27- v Ago 09

ACTA: 279590. Julio, 21 1995. UNILEVER N.V. solicita: CLARANEUT. Clase: 1, 3, 5, DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 29108 Jul 27- v Ago 09

ACTA: 279591. Julio, 21 1995. UNILEVER N.V. solicita: CLARASEPT. Clase: 1, 3, 5, DETALLE.
23) $ 260,00 10/pub 29109 Jul 27- v Ago 09

ACTA Nro. 279451. Julio 17/1995. INDE S.R.L. (Montevideo), solicita marca: REVOCRIL. Clase 19.
23) $ 260,00 10/pub 29270 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nro. 279452. Julio 17/1995. ISIDORO DACHS S.A. (Montevideo), solicita marca: FAMOSETTE. Clase 5, 10.
23) $ 260,00 10/pub 29271 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nro. 279453. 17 de julio/95. DUBOURG por TAYRI S.A. (Montevideo), solicita marca: PROMEDICA. Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 29272 Ago 01- v Ago 14

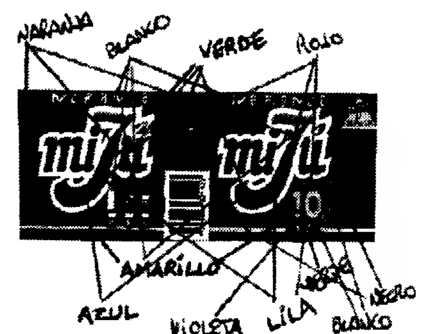
ACTA 279467. 19 de julio de 1995. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA) solicita VIVAFIT. Clase 12.
23) $ 260,00 10/pub 29294 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279501. 20 julio 1995. CIKATO por CALYPSO BAY ARRENDAMENTO DE MARCAS E PATENTES LTDA. (BR), solicita MR. CAT. Clase 25.
23) $ 520,00 10/pub 29295 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279500. 20 julio 1995. CIKATO por VIRBAC S.A. (FR), solicita VIRBAMAX. Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 29296 Jul 28- v Ago 10

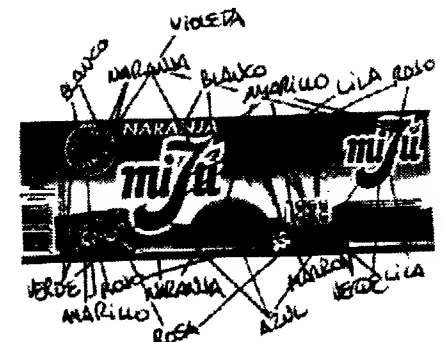
ACTA 279499. 20 julio 1995. CIKATO por VIRBAC S.A. (FR), solicita VIRBAMEC. Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 29297 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279497. 20 julio 1995. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



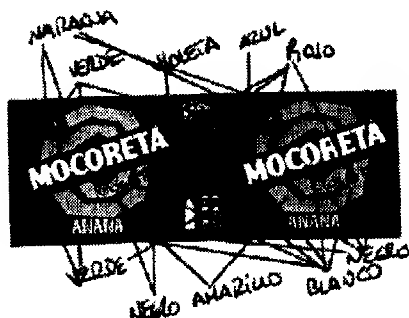
Clase 32.
23) $ 1.820,00 10/pub 29298 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279495. 20 julio 1995. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



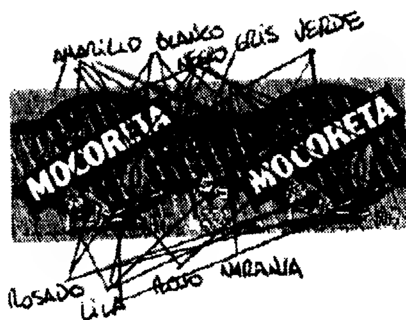
Clase 32.
23) $ 2.080,00 10/pub 29299 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279494. 20 julio 1995. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



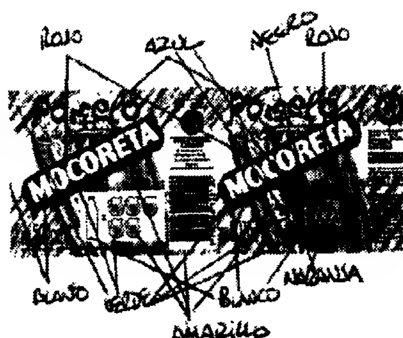
Clase 32.
23) $ 1.820,00 10/pub 29300 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279496. 20 julio 1995. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



Clase 32.
23) $ 1.820,00 10/pub 29301 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279498. 20 julio 1995. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR), solicita:



Clase 32.
23) $ 1.820,00 10/pub 29302 Jul 28- v Ago 10

ACTA 279650. Montevideo, 25 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZAS S.A. (URUGUAY), solicita marca: "PILSEN NUESTRA CERVEZA". Clase: Int. 16, 32, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29303 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279648. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A,. (ARGENTINA) solicita marca: "CHEVERE". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29304 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279647. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "MUSEL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29305 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279646. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "LUCIA MATTEI". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29306 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279645. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "ALFIL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29307 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279644. Montevideo, 25 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "NIMES". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29308 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279643. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "MARILEO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29309 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279642. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "GIJON". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29310 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279610. Montevideo, 24 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MEDIDORES KENT DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) solicita marca: "KENT". Clase: Int. 9 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 29311 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279649. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZAS S.A. (URUGUAY) solicita marca: "PILSEN NUESTRO SABOR DE CERVEZA". Clase: Int. 16, 32, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 780,00 10/pub 29312 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279641. Montevideo, 25 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VAÑRELL FALCON por NOLITEC S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 29313 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279611. Montevideo, 24 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MONTE CAPRIA S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 35 y 36. Publíqe diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 29314 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279552. Montevideo, 21 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ADASUR S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.040,00 10/pub 29315 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 279655. Montevideo, 25 de julio de 1995 con esta fecha Gustavo Billanou solicito la marca: "BOSS!" de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29418 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279898. Julio 31, 1995. JORGE VANRELL (Montevideo) solicita marca: "I M P R I P A C K", clase 16, 35.
23) $ 260,00 10/pub 29468 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279573. Julio 21, 1995. EDUARDO F. ORIBE (Montevideo) solicita marca: "C & T", clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 29469 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279541. Montevideo, Julio 21 de 1995. ALVARO CROCCO por REBIOGER S.A. (CUBA) solicita marca:



clase Int. 3, 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 29470 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279441. 17 de julio de 1995. GEC ALSTHOM T & D S.A. (FR) solicita marca: "FLUOPACK", en clase 9 s/d, reivndica prioridad Francia Nº 95558181 = 14/2/95.
23) $ 520,00 10/pub 29473 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279442. 17 de julio de 1995. INTEL CORPORATION (US) solicita marca:



clase 9 s/d. Reivindica prioridad en U.S.A. el 1-2-95 Acta Nº 74/628299.
23) $ 1.560,00 10/pub 29474 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279508. 20 de julio de 1995. STARTEL S.A. (AR) solicita marca: "STARCOM", clase 38.
23) $ 260,00 10/pub 29475 Jul 31- v Ago 11

ACTA 279470. 19 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por PLUS IMPORT S.A. (Uruguay), solicita: " B O N I C E L L ". Clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 29491 Jul 31- v Ago 11

ACTA 279471. 19 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por HECTOR NELSON STAGNARI BENVENUTTO (Uruguay). Solicita:

SIRIQUETA

Clase 33.
23) $ 780,00 10/pub 29492 Jul 31- v Ago 11

ACTA 279472. 19 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita: " E U C E R I N ". Clases 3 y 5.
23) $ 260,00 10/pub 29493 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279473. 19 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por HORST PAULMANN (ARGENTINA) solicita: "J U M B O". Clase 30 y 32.
23) $ 260,00 10/pub 29494 Jul 31- v Ago 11

ACTA 279492. Julio 19, 1995. NUMEROSKY por Ariel Luksenburg, solicita:



clases Int.: 25.
23) $ 780,00 10/pub 29525 Jul 31- v Ago 11

ACTA 279493. Julio 19, 1995. NUMEROSKY por MACROMERCADO MAYORISTA S.A., solicita:

macrocard

clases Int.: 36.
23) $ 780,00 10/pub 29526 Jul 31- v Ago 11

ACTA Nº 279526. Julio 20, 1995. OSCAR CIVILE y OSVALDO CALVANI (Argentina) solicitan:

CM ASSURANCE MEDICALE ROJO AZUL

Clase 42.
23) $ 780,00 10/pub 29585 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279527. Julio 20, 1995. OSCAR CIVILE y OSVALDO CALVANI (Argentina) solicitan:

AZUL NEGRO CORIS

Clase 42.
23) $ 780,00 10/pub 29586 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279539. 21 de julio de 1995. CIKATO por MOTOCICLO S.A. (UY) solicita: "GRAZIELLA AMERICANA". Clase 12.
23) $ 260,00 10/pub 29608 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279538. 21 de julio de 1995. CIKATO por TODO CAMPING S.R.L. (UY) solicita:



Clase 22, 28.
23) $ 1.040,00 10/pub 29609 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279537. 21 de julio de 1995. CIKATO por TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA TIM S.A. (AR) solicita: "TIM". Clase 36, 42.-
23) $ 520,00 10/pub 29610 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279534. 20 de julio de 1995 RODOLFO PILAS POR UNIGLORY MARINE CORPORATION (TAIWAN) solicita marca:



Clase: 39.
23) $ 780,00 10/pub 29612 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279535. 20 de julio de 1995. RODOLFO PILAS POR UNIGLORY MARINE CORPORATION (TAIWAN) solicita marca:

UNIGLORY

Clase: 39.
23) $ 780,00 10/pub 29613 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279571. Julio 21, 1995. LOUSANO IND. DE COND. ELET. LTDA. solicita:



Clase: 6, 9, 17.
23) $ 780,00 10/pub 29619 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279640. Julio 25, 1995. FERNANDEZ SECCO por PABLO NUÑEZ y GUSTAVO MARTIN NUÑEZ solicita:

Pablo Martin

Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 29620 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279695. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS), solicita marca: PAL - IT'S SO NUTRITIOUS, IT'S LIKE GETTING A MULTI-VITAMIN IN EVERY MEAL. Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29632 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279696. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA), solicita marca: "ALPHAVITAMINES". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29633 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279697. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LABORATOIRE GARNIER & CIE (FRANCIA), solicita marca: "VITAMINESSE". Clase: Int. 3 S/D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29634 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279698. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LEMU S.A. (URUGUAY), solicita marca: "MULTIMUR". Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29635 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279699. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LUIS EDUARDO BENTABERRI ALPUY (URUGUAY), solicita marca: "SANSUR". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29636 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279700. Montevideo, 26 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EDUARDO RUIZ DE OLANO (URUGUAY). solicita marca: "CCNET". Clase: Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29637 Ago 01- v Ago 14

ACTA 279630. Montevideo, julio 24, 1995. PIÑEYRO por QUEIPA S.A. (UY), solicita marca:



clase: 29, 30.
23) $ 780,00 10/pub 29692 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 279487. Montevideo, 19 julio 1995. SISTECNO S.A. solicita:

sistecno

clases 07, 09, 35, 37, 40, 42.
23) $ 780,00 10/pub 29751 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279486. Montevideo, 19 julio 1995. Martinoni por KAROLINSKA INDUSTRIA DE CONFECCOES LTDA. -ME solicita:

KAROLINSKA

Clase 25.
23) $ 780,00 10/pub 29752 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279578. Montevideo, 21 julio 1995. BILDESOL S.A. solicita: "ARAPEY". clases 36, 39, 41, 42.
23) $ 260,00 10/pub 29753 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279533. Montevideo, 20 julio 1995. Gustavo Martinoni por REFRIGERANTES MARACANA LTDA. solicita:

MARACANÃ

clase 32.
23) $ 780,00 10/pub 29754 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279844. Julio 31/95. Lorenzo SAAVEDRA por GIANRY LIMITADA solicita marca: "FONOPOLLO ALELUYA". Clase 29 int.
23) $ 260,00 10/pub 29758 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279621. 24 de junio de 1995. GONZALEZ por OMAR DE SANTI (ARGENTINA) solicita:

duncan

Clase 28.
23) $ 780,00 10/pub 29765 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279622. 24 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por OMAR DE SANTI (ARGENTINA) solicita: "M A X I Y O". Clase 28.
23) $ 260,00 10/pub 29766 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279657. 25 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por OMAR DE SANTI (ARGENTINA) solicita: "Y O M E G A". Clase 28.
23) $ 260,00 10/pub 29767 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279659. 25 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por SERGIO JESUS GONZALEZ SATRAÑO (Uruguay) solicita:



Clase 29.
23) $ 780,00 10/pub 29768 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279658. 25 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por MUNDO NAUTICO S.A.C.I.F.I.A. (Argentina) solicita: "M O N T A G N E". Clase 18.
23) $ 520,00 10/pub 29769 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279660. 25 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por ALFREDO EBBERO (Uruguay) solicita:



Clase 29.
23) $ 780,00 10/pub 29770 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279627. 24 julio 1995. CIKATO por LOPEZ SICARDI, FERNANDO TIMOTEO (AR), solicita



Clase 25, 30, 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 29781 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279746. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "HOMOCLOMIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29785 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279745. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca: "CARTA REUMATOLOGICA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29786 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279744. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca "GAZZETA REUMATOLOGICA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29787 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279743. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca "CARTA GASTROENTEROLOGICA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29788 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279742. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY), solicita marca "GAZZETA GASTROENTEROLOGICA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29789 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279741. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN CYANAMID COMPANY. (EUA), solicita marca "CYCOSTAT". Clase Int. 5, 31 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29790 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279740. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN CYANAMID COMPANY. (EUA), solicita marca "CYGRO". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29791 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279739. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION. (EUA), solicita marca "PEDIATRIX". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29792 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279738. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por BASF Aktiengesellschaft, (ALEMANIA), solicita marca "SWING". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29793 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279737. Montevideo, Julio 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN CYANAMID COMPANY.(EUA), solicita marca



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 29794 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279662. 26 Julio 1995. FOX, por Liberty Sports, Inc. (USA), solicita: "PRIME SPORTS". Reivindicando prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 74/626526 de fecha 27/1/95. Clase 38, 41 (detalle).
23) $ 520,00 10/pub 29800 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279721. 27 Julio 1995. FOX, por POGGI LTDA. (MONTEVIDEO), solicita:



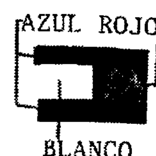
Clases 35, 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 29801 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279722. 27 Julio 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG (SUECIA), solicit5 (detalle).
23) $ 260,00 10/pub 29802 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279779. 28 Julio 1995. FOX, por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita: "KUNG FU". Clase 12.
23) $ 260,00 10/pub 29803 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279780. 28 Julio 1995. FOX, por ARMOUR PHARMACEUTICAL COMPANY (USA), solicita: "CENTEON". Reivindicando prioridad francesa Acta No. 95/568384 de fecha 20/04/95. Clase 1, 5, 42 (detalle).
23) $ 520,00 10/pub 29804 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279794. 28 Julio 1995. FOX, por TOMMY HILFIGER LICENSING, INC. (USA), solicita:



Clase 25 (detalle).
23) $ 1.040,00 10/pub 29805 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279795. 28 Julio 1995. FOX, por Knorr - Nährmittel Aktiengesellschaft (SUIZA), solicita:



Clase 30 (detalle).
23) $ 1.040,00 10/pub 29806 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279796
28 Julio 1995. FOX, por SIRE POWER INC. (USA), solicita:



Clase 5.
23) $ 1.040,00 10/pub 29807 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279723. 27 Julio 1995. LAPENNE por, JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita: "NO MORE TEARS". Clase 3, 5.
23) $ 260,00 10/pub 29808 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279724. 27 Julio 1995. LAPENNE por, Fisons Plc. (INGLATERRA), solicita: "IRTAN". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 29809 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279725. 27 Julio 1995. LAPENNE por, LEVI STRAUSS & CO. (USA), solicita: "SLATES". Clase 25.
23) $ 260,00 10/pub 29810 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279781. 28 Julio 1995. LAPENNE por GALDERMA S.A. (SUIZA), solicita: "TETRALISAL". Clase 5 (detalle).
23) $ 260,00 10/pub 29811 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279782. 28 Julio 1995. LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUI-

ZA), solicita: "MAXIBON". Clase 30 (detalle).
23) $ 520,00 10/pub 29812 Ago 02- v Ago 15

ACTA 279783. 28 Julio 1995. LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita: "SQUIZZ". Clase 30 (detalle).
23) $ 520,00 10/pub 29813 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279784. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita: "LUXURY". Clase 30 (DETALLE).
23) $ 520,00 10/pub 29814 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279785. 28 Julio, 1995. LAPENNE por International Dessert Partners L.L.C. (USA) solicita: "INTERNATIONAL DESSERT PARTNERS". Clase 29, 30.
23) $ 520,00 10/pub 29815 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279786. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por International Dessert Partners L.L.C. (USA) solicita:



Clase 29, 30.
23) $ 780,00 10/pub 29816 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279787. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por THE BAYWATCH PRODUCTION COMPANY (USA) solicita:

Clase 9, 16, 18, 25, 28.
23) $ 1.300,00 10/pub 29817 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279788. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por Evansville Brewing Company, Inc. (USA) solicita:



Clase 32 (Detalle).
23) $ 780,00 10/pub 29818 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279789. 28 julio, 1995. LAPENNE, por Evansville Brewing Company, Inc. (USA) solicita:



Clase 32 (Detalle).
23) $ 780,00 10/pub 29819 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279790. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por Evansville Brewing Company, Inc. (USA) solicita:



Clase 32 (Detalle).
23) $ 780,00 10/pub 29820 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279791. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por Evansville Brewing Company, Inc. (USA) solicita:



Clase 32 (Detalle).
23) $ 1.040,00 10/pub 29821 Ago 02- v Ago 15

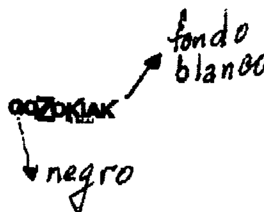
ACTA Nº 279792. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por Evansville Brewing Company, Inc. (USA) solicita:



Clase 32 (Detalle).
23) $ 1.040,00 10/pub 29822 Ago 02- v Ago 15

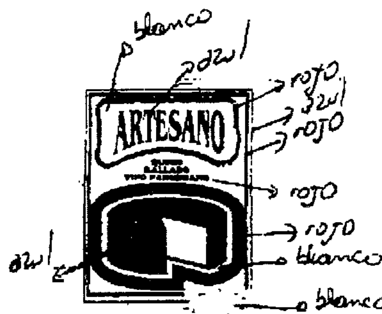
ACTA Nº 279793. 28 Julio, 1995. LAPENNE, por THE BAYWATCH PRODUCTION COMPANY (USA) solicita: "BAYWATCH". Clase 9, 16, 18, 25, 28.
23) $ 520,00 10/pub 29823 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279885. Montevideo, 31 de julio de 1995 con esta fecha EDITH GLADYS ACASUSO LATORRE de BANCHERO solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.560,00 10/pub 29851 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279536. Montevideo, 21 de julio de 1995 con esta fecha JUAN MANUEL GUEREQUIZ MELO solicito la marca emblemática, de la que adjuntan fascímil:



de la clase 29, 35, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.820,00 10/pub 29863 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279488. Montevideo, 19 Julio 1995. EDUARDO FERNANDEZ por KANSUR S.A. solicita: "MICRON". Clase Int. 9.
23) $ 260,00 10/pub 29864 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279532. 20 julio 1995. URABEN S.R.L. solicita: "QUUICO URABEN". Clases: 29, 30, 31, 42.
23) $ 260,00 10/pub 29865 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279899. Montevideo, 31 de julio de 1995 con esta fecha Berruti y Chini S.A. solicito la marca: "LA HERMINIA" de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 29875 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 279705. Julio 26, 1995. MACKIE DESIGNS INC. solicita: "MACKIE". Clase 9, 16.
23) $ 260,00 10/pub 29919 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279706. Julio 26, 1995. MACKIE DESIGNS INC. solicita:



Clase: 9, 16.
23) $ 780,00 10/pub 29920 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279707. Julio 26, 1995. MACKIE DESIGNS INC. solicita: "ULTRAMIX". Clase 9.
23) $ 260,00 10/pub 29921 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279708. Julio 26, 1995. COACH LEATHERWARE CO., INC. solicita: "COACH". Clase: 18, 25.
23) $ 260,00 10/pub 29922 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279709. Julio 26, 1995. COACH LEATHERWARE CO., INC. solicita:



Clase: 18, 25.
23) $ 780,00 10/pub 29923 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279710. Julio 26, 1995. COACH LEATHERWARE CO., INC. solicita:



Clase: 18, 25.
23) $ 780,00 10/pub 29924 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279711. Julio 26, 1995. MITSUBISHI ENPITSU KABUSHIKI KAISHA (MITSUBISHI PENCIL CO,. LTD.) solicita:



Clase: 16.
23) $ 780,00 10/pub 29925 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279712. Julio 26, 1995. AMERICA ONLINE, INC. solicita: "AOL". Clase: 9, 16, 38, 42.
23) $ 260,00 10/pub 29926 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279713. Julio 26, 1995. AMERICA ONLINE, INC. solicita: "AMERICA ONLINE". Clase: 9, 16, 38, 42.
23) $ 260,00 10/pub 29927 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279714. Julio 26, 1995. AMERICA ONLINE, INC. solicita:



Clase: 9, 16, 38, 42.
23) $ 780,00 10/pub 29928 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279715. Julio 26, 1995. MADIBIC N.V./S.A.". solicita:



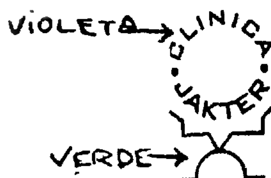
Clase: 29 DETALLE.
23) $ 780,00 10/pub 29929 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279626. Montevideo, 24 de julio de 1995. SCIARRA POR JOGI HENDRA ATMADJA (ID) solicita:



Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.820,00 10/pub 29947 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279910. Montevideo, 1º de agosto de 1995 con esta fecha CLINICA JAKTER solicito el registro de la marca "CLINICA JACTER" la marca:



de la clase 05. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.560,00 10/pub 29948 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279608. Montevideo, 24 de julio de 1995 con esta fecha LAIMIR S.A. solicito registro de la marca: "LA CANZONE DEL MARE"



de la clases int. 29 y 42. Publíquese días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 29954 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279609. Montevideo, 24 de julio de 1995 con esta fecha Carlos De León solicito registro de la marca: "EL LEON DE LA PIRAMIDE":



de la clases 3 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 29955 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 279748. Montevideo, 27 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALICIA HAYDEE CORNELI DE BERGER (ARGENTINA) solicita marca: "ALICIA BERGER". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30038 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279749. Montevideo, 27 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.300,00 10/pub 30039 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279750. Montevideo, 27 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GILDA ARCELUS ESPOSITO (URUGUAY) solicita marca: "ESPOSITO". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30040 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279751. Montevideo, 27 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MERFIX S.A. (URUGUAY) solicita marca: "GP DISCOVERY". Clase: Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30041 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279752. Montevideo, 27 de julio de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por OSCAR RAUL FELIX S.R.L. (ARGENTINA) solicita marca: "JOHANNA". Clase: Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30042 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279810. Montevideo, 28 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FAVORIT S.A. (URUGUAY) solicita marca: "SUPERBAND". Clase: Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30043 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279811. Montevideo, 28 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AMERICO JOSE DEAMBROSI FLEURKIN (URUGUAY) solicita marca: "GOURMET". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30044 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279812. Montevideo, 28 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AMERICO JOSE DEAMBROSI FLEURKIN (URUGUAY) solicita marca: "NOBLEZA". Clase: Int. 32 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30045 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279813. Montevideo, 28 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SULLY REBOLLO CUELLO (URUGUAY) solicita marca: "TELELINK". Clase: Int. 38 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30046 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279814. Montevideo, 28 de julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARIO C. MACRI (URUGUAY) solicita marca: "PENTIUM". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 520,00 10/pub 30047 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279815. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS), solicita marca:



Clase: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 30048 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279816. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (HOLANDA), solicita marca:



Clase: Int. 8 S/D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 30049 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279817. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BANCO QUILMES S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



Clase: Int. 36 S/D. Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 30050 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279818. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FARM FRITES B.V. (NETHERLANDS), solicita marca: "SUPERFARM". Clase: Int. 29 S/D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 30051 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279.819. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FARM FRITES B.V. (NETHERLANDS), solicita marca:



Clase: Int. 29 S/D. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.040,00 10/pub 30052 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279820. Montevideo, 28 julio de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL por SAICO S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase: Int. 6 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.300,00 10/pub 30053 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279840. 28 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por WATT'S ALIMENTOS S.A. (CHILE), solicita: "KERRY". Clase 32.
23) $ 260,00 10/pub 30055 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279841. 28 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por BMG Music International Service GmbH (Alemania), solicita: "DEUTSCHE HARMONIA MUNDI". Clase 9.
23) $ 520,00 10/pub 30056 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279842. 28 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por BACH FLOWER REMEDIES LIMITED (Inglaterra), solicita:

Dr. Edward Bach

Clases 41 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30057 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279886. 31 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por PCI COMPONENTES DA AMAZONIA S/A (Brasil), solicita:

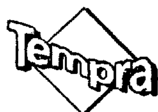


Clases 9 y 35.
23) $ 1.040,00 10/pub 30058 Ago 04- v Ago 17

ACTA 279888. 31 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por CELLSTAR, LTD. (USA), solicita: "CELLSTAR". Clase 9, 38 y 42.
23) $ 520,00 10/pub 30059 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279681. 26 de julio de 1995. CIKATO por MATADOR JOINT STOCK COMPANY (SK) solicita: "MATADOR". Clase 7, 12, 17.
23) $ 520,00 10/pub 30097 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279678. 26 de julio de 1995. CIKATO por BULANSKI LUSTHAUS, MIGUEL ANGEL (AR) solicita:



Clase 24.
23) $ 1.040,00 10/pub 30098 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279680. 26 de julio de 1995. CIKATO por PHILIP MORRIS PRODUCTS INC. (US) solicita: "ASPIRE". Prioridad solicitud AT AM2188/95 19/04/95. Clase 34.
23) $ 520,00 10/pub 30099 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279679. 26 de julio de 1995. CIKATO por ALTISOL S.A. (UY) solicita:



Clase 29, 30, 31.
23) $ 1.040,00 10/pub 30100 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 279677. 26 de julio de 1995. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY) solicita: "TRUQUE". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 30101 Ago 04- v Ago 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3358. 20 julio 1995. RODOLFO PILAS por LARUS TURBO LIMITADA (BRASIL), solicita Modelo Utilidad CONCEPCION CONSTRUCTIVA APLICADA EN LA FABRICACION DE CUERPO DE SOPORTE DE TURBINA Y DISPOSITIVO VALVULAR DE ALIVIO.
24) $ 390,00 10/pub 29614 Ago 01- v Ago 14

Acta: 23917. Febrero 20, 1995. FERNANDEZ SECCO por MICROLITE S.L. (España), solicita PATENTE DE INVENCION: "NUEVA SUELA PARA CALZADO", reivindicando prioridad Europea Nº 94500036.2 de fecha 23 de febrero de 1994. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 585,00 10/pub 29618 Ago 01- v Ago 14

ACTA Nº 23992. 6 de julio de 1995 GONZALEZ RUIZ por GRUNENTAHL GmbH. (ALEMANIA) solicita Patente de Invención: "COMPUESTOS DE 1-FENIL-3-DIMETILAMINO PROPANO, A PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACION Y A LA APLICACION DE ESTAS SUSTANCIAS EN FARMACOLOGIA". Según Ley 10.089.
24) $ 585,00 10/pub 29771 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 23973. 6 de junio de 1995. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBAS (BRASIL) solicita Patente de Invención: "CONJUNTO DE DISPOSITIVOS PARA VACIAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES ACUMULADAS SOBRE EL TECHO FLOTANTE DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS LIQUIDOS. Prioridad Nº 9402809-5 del 14/7/94 (Brasil). Según Ley 10089.
24) $ 585,00 10/pub 29772 Ago 02- v Ago 15

ACTA Nº 24000. Montevideo, 12 de julio de 1995. ARMANDO SCIARRA por MUL-T-LOCK TECNOLOGIES LTD. (IL) solicita patente de invención para "SISTEMA ELECTRONICO ANTIRROBO PARA VEHICULOS", reivindicando prioridad solicitud israelí Nº 110,295 de fecha 12 de julio de 1994 y Nº 110,407 de fecha 21 de julio de 1994, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 29889 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº 24001. Montevideo, 19 de julio de 1995. ARMANDO SCIARRA por MUL-T-LOCK TECHNOLOGIES LTD. (IL) solicita patente de invención para "SISTEMA ANTIRROBO CON TRABADO DE PALANCA DE CAMBIOS APERNADO AL CHASIS DE UN VEHICULO", reivindicando prioridad solicitud israelí Nº 110.410 de fecha 21 de julio de 1994, de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 780,00 10/pub 29890 Ago 03- v Ago 16

ACTA Nº U 3.323. Montevideo, marzo 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CLIP-LOK INTERNATIONAL LIMITED (Islas Vírgenes Británicas) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "RECIPIENTE DESCOMPONIBLE PARA TRANSPORTES". Reválida de Alemania, Nº 9203216, con fecha 27/Mayo/1992, de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 585,00 10/pub 30054 Ago 04- v Ago 17

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/04.
Prometí vender almacén comestibles, calle Estero Bellaco 2950, Montevideo. Prom. adq.: MARBA LTDA.
Domingo Antonio BELLIZZI.
25) $ 520,00 20/pub 27330 Jul 12- v Ago 09

Ley 26/09/904. "LAS PALMAS S.R.L." prometió vender a Multicolores S.R.L., salón "LAS PALMAS", sito en Joaquín Velazco Nº 3158, Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 27544 Jul 10- v Ago 07

Se comunica a los acreedores que el comercio "FARMACIA ARTIGAS" que gira en el ramo de farmacia y anexos en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, en la Avenida Artigas Nº 698, fue prometido en venta a ALICIA LUCIA MARGALL ALBARADO y NIBIA ENRIQUETA PEREIRA VIERA. HELI RAIMUNDO ESTEVES ARTEGOITIA y MIRTA IRIS SIERRA GRAJALES.
25) $ 1.560,00 20/pub 28106 Jul 20- v Ago 16

LEY 26/setiembre/1904. José ROMERO y Bayron Daniel DENIS prometimos vender a Roberto VERON y Alfredo RODRIGUEZ, CARNICERIA de Ruta 102 km. 25.500, Colonia Nicolich. Acreedores al mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 28256 Jul 17- v Ago 14

LEY 26/9/1904. Cedimos a "RONY SRL" promesa de compraventa sobre FARMACIA "MARNEL" sita en Camino Carrasco 4896 bis. ACREEDORES ALLI. César CAPDEVILA y Lilián SARDI.
25) $ 1.040,00 20/pub 28334 Jul 20- v Ago 16

Ley 26/9/904. JUAN JOSE DA GRAÇA OJEDA prometió vender a Marta Nadia Ciardella García comercio venta de cigarrillos, golosinas, quinielas y afines, "Bicho e'Luz", Canelones 1298. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 28340 Jul 20- v Ago 16

NEY GUEDES SANTOS y MARIA CELESTE VIDARTE prometieron vender el 4/7/95 a El Padrino SRL, restaurante en Presidente Viera 1276. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 28396 Jul 20- v Ago 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos enajenar carnicería Bartolito Mitre 2602 a Alcira Alves. Acreedores allí. SERAFIN GARCIA BLANCO, PRECIOSA TASENDE. MANUEL BALBINO VELAZQUEZ PERTIERRA. DOLORES y ANTONIO FERNANDEZ REQUEIJO. CARLOS

GRANJA CASAS. CARMEN RIAL SOUTO.
25) $ 1.040,00 20/pub 28488 Jul 20- v Ago 16

LEY 26/9/904.
"SANTISO Y PUÑAL LTDA", prometió vender a "BEDALIA S.A.", Almacén Café y Bar "LISBOA" en Avda. del Libertador Lavalleja 1704 y 1706.
Acreedores, Colorado 2361.
25) $ 1.040,00 20/pub 28520 Jul 21- v Ago 17

Ley 26/9/1904. ANA SILVEIRA vendió a ALBA SOSA C y M CALZADOS, sito en Arenal Grande 1667. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 28905 Jul 26- v Ago 22

EDICTO
Ley 26/9/04
Ricardo Alvarez Martínez prometió vender a Anahir Gladys Rivadavia Suárez, quiosco y afines sita en Guenoas 3291 en Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.040,00 20/pub 29063 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904.- Prometí vender "Fcia. CIELMAR", sita en Juncal 1393 a "SUBER LTDA.". Acreedores en la misma. PASO S.R.L.
25) $ 1.040,00 20/pub 29406 Jul 28- v Ago 24

LEY 26/9/904. R.I.B.I. LTDA. prometió vender a Patricia Noel DELGADO PAPARIELLO Peluquería "ANA", sita en Plácido Ellauri 3252, Montevideo. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1309 Esc. 402.-
25) $ 1.040,00 20/pub 29417 Jul 31- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904. EDUARDO BATALLA SPILMAN prometió vender a WASHINGTON GERARDO BATALLA FONSECA, la Panadería "A Todo Vapor" (antes "Ariel"), ubicada en Río Branco, calle El Fanal 427. Compromiso: 29/06/95.
Acreedores: Vigliola 380, Río Branco.
25) $ 1.040,00 20/pub 29461 Jul 31- v Ago 28

LEY 26/9/1904. DELIA IGUINI y ENRIQUE EDUARDO, JULIA, JORGE y CARLOS GONZALEZ IGUINI. SUC. CASIMIRO GONZALEZ. Prometieron vender "FARMACIA UBILLA", Saravia 638, Melo, a GONZALO ORTIZ. Acreedores, presentarse a Saravia 636, MELO.
25) $ 1.040,00 20/pub 29462 Jul 31- v Ago 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Olga Esther RODRIGUEZ prometí vender Bar "LA VIEJA LATA" de Millán 4200, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29566 Ago 03- v Ago 31

LEY 26/9/1904. Gumersindo Calleja Celada y Carmen Cendón Fernández, prometieron vender a RUILAR S.R.L. carnicería sita en Av. Uruguay No. 2000. Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29797 Ago 02- v Ago 30

Ley 26.09.1904
Vende Farmacia San Carlos. Suárez 3400 Bis. Acreedores Treinta y Tres 1334/10.
25) $ 520,00 20/pub 29916 Ago 03- v Ago 31

LEY 26 de setiembre de 1904. FIORIMEL LTDA. prometió vender carnicería sita Av. Gral. Flores 4903, Montevideo, a SOCIOS LIMITADA.- Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 29983 Ago 03- v Ago 31

Ley 26/setiembre/1904.
RAMON MARIA GONZALEZ MARTINEZ y VICENTA DOROTEA GOMEZ GOMEZ, prometieron vender a AMERICANA S.R.L. Panadería "LA FAVORITA" (calle Treinta y Tres Nº 317 - Canelones). Acreedores allí.
25) $ 1.040,00 20/pub 30021 Ago 04- v Set 01

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
M.I.E.M.

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 22 de junio de 1995 en el expediente As. 732/93, se otorga a BRIMOL S.A. un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, afectando los predios padrones Nº 622, 1669, 1898, 1953, 1954, 1955, 1956, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1968, 1970, 1972, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1983, 1984, 1989, 1991, 1992, 1993, 1994, 1996, 2004, 2027, 2059, 2060, 2061, 2092, 2106, 2112, 2113, 2115, 2364, 2686, 2692, 2766, 3766, 3907, 3940, 3996, 4133, 4135, 4160, 4161, 4162, 4251, 4376, 4407, 4511, 4586, 4587, 4588, 4293, 4294, 4295, 4298, 4713, 4739, 4740, 4819, 5109, 5184, 5274, 5310, 5691, 6103, 6114, 6115, 6132, 6168, 6361, 6651, 6733, 7588, 7589, 8117, 8318, 8319, 8320, 8321, 8324, 8325, 8326, 9702, 9793, 10419, 11420, 11519, 11717, 11841, 11979, 12119, 12623, 14891, 15280, 16331, 16332, 16524, 16525, 6529, 14466, 14603, 14785, 14823, 14837, 14954, 14965, 15047, 15372, 16201, 1620, 16772, 16789, 16908 y son afectados parcialmente los predios padrones Nº 1995, 17139, 6218, todos ubicados en la 2a. Sección Judicial del Departamento de San José y los predios padrones Nº 1374, 1377, 1556, 1574, 1597, 1609, 1610, 1611, 1614, 1615, 1617, 1619, 1622, 1623, 1637, 1670, 1691, 1714, 1718, 1719, 1728, 1729, 1730, 1731, 1733, 1739, 1740, 1741, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1755, 1756, 1757, 1758, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1768, 1770, 1771, 1772, 1774, 1776, 1777, 1779, 1784, 1849, 1883, 1886, 1887, 1889, 1890, 1892, 1899, 1910, 1931, 1939, 2116, 3738, 3739, 3745, 3791, 4061, 4062, 4063, 4064, 4117, 4153, 4172, 4369, 4516, 4517, 4519, 4759, 4809, 4818, 4871, 4874, 4875, 4883, 5112, 5266, 5294, 5295, 5296, 5297, 5300, 5951, 6005, 6027, 6033, 6070, 6189, 6190, 6207, 6211, 6248, 6331, 6332, 6334, 6335, 6726, 6741, 6863, 6876, 6956, 7027, 7117, 7173, 7243, 7249, 7464, 9884, 10112, 10632, 10633, 10636, 11449, 12098, 12105, 12106, 12107, 12108, 12109, 12110, 12140, 12141, 12272, 12458, 12648, 12774, 12863, 12864, 13391, 13397, 13423, 13424, 13425, 13426, 13427, 13694, 13710, 5320, 13800, 13801, 13809, 13811, 13810, 13825, 13890, 13905, 13937, 13942, 14117, 14118, 14119, 14305, 14429, 14436, 15508, 15607, 15678, 15813, 15875, 15876, 15877, 15878, 15879, 16880, 15881, 15882, 15980, 16082, 16133, 16261, 16262, 16416, 16496, 16645, 16646, 16647, 1925, 10105, 13241, 16263, y 17166 son afectados totalmente y los predios padrones 1713, 1744 y 13616 afectados parcialmente todos ubicados en la 3a. Sección Judicial del Departamento de San José en un área de 29857 hás. 1300 m2.

El presente Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio tendrá vigencia por un plazo de 24 meses.
27) $ 1.716,00 3/pub 29984 Ago 03- v Ago 07

EDICTO
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 974/89, carpeta Nº 1232 C, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones Nos. 16.855, 39.506, de la 8va. Sección Judicial de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 390,00 3/pub 30082 Ago 04- v Ago 08

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de junio de 1995 en el expediente As. 56/86, carpeta 2740 "A" se establece Servidumbre de Ocupación afectando los padrones Nros. 4659, 6809, 6811, 6814 y 6825 de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado en un área de 54 Hás. 3099mc. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de exploración de un yacimiento de granito, de acuerdo al Permiso de Exploración otorgado por resłución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 8 de enero de 1990 a favor de PRIVILEGIADA S.A.
27) $ 468,00 3/pub 30083 Ago 04- v Ago 08

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 6 de marzo de 1995 en el Asunto 601/90 Carpeta 3270 se establece Servidumbre de Estudio afectando a los predios Nos. 2878, 2880 y 2882 de la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno y a los predios padrones Nos. 1482, 1876, 1875, 525 (p), 1877 (p), y 1878 (p), de la 6a. sección judicial del Departamento de Flores en una superficie de 3966 hás. 3295 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de labores de prospección de rocas graníticas en virtud del Permiso de Prospección otorgado el 6.3.95 a favor de The Elephant's S.A. La servidumbre impuesta por la presente resolución se mantendrá mientras permanezca vigente el Permiso de Prospección que la ha motivado.
27) $ 390,00 3/pub 30084 Ago 04- v Ago 08

M.I.E.M.

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/5/95, en el expediente asunto 240/94 se otorgó un Permiso de Prospección en busca de un yacimiento de granito, afectando los padrones Nº 395, 430, 504, 526, 590, 592, 598, 599, 600, 1468, 1515, 1879, 1912, 2241, y 2913 ubicados en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Flores, en ún área de 1984 hás. 9194m.c.
El presente Permiso de Prospección tendrá vigencia por un plazo de 12 meses a partir de la notificación.
Establécese servidumbre de estudio sobre el inmueble referido y en la misma superficie.
27) $ 390,00 3/pub 30085 Ago 04- v Ago 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTUTRA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: SMALTO S.A. para que comparezca den-

tro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 273/972/93. Caratulado: SMALTO S.A. INTERVENCION DE PRENDAS. De la Resolución Nº 533/95. Multa de 180 U.R. (Ciento ochenta Unidades Reajustables) por infracción el Art. 1º del Decreto Nº 261/978,bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 28 de julio de 1995.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53278 Ago 04- v Ago 08

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: DOMINGO RUSSO BAS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1367/8426/94. Caratulado: DOMINGO RUSSO BAS. De la Resolución Nº 516/95. Multa de 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables), por infracción el Art. 5º lit. b) del Decreto Nº 378/982 de 10 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 26 de julio de 1995
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53279 Ago 04- v Ago 08

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: RAMON ANDRES LEDESMA, SERGIO GABRIEL LEDESMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1199/5532/94. Caratulado: RAMON LEDESMA Y SERGIO LEDESMA. De la Resolución Nº 528/95, aplicar a los Sres. RAMON ANDRES LEDESMA y SERGIO GABRIEL LEDESMA multa de 12,50 U.R. (Doce Unidades Reajustables con 50/100) A CADA UNO DE ELLOS por el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 26 de julio de 1995.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53280 Ago 04- v Ago 08

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se intima comparezca en Oficinas de CO.DI.CEN. (Sector procuratorio, Soriano 1057) a la Sra. Mary Silva de Roldán, a fin de dar vista en el expediente 2-7423/93 - Leg. 1.-
Plazo 5 días hábiles a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53264 Ago 03- v Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 1er. Turno, en autos: FRAMI SRL - Concordato Preventivo Judicial, Fa. 82/95, se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse el día 7 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en la Sede del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1. Previniéndose a los interesados que la documentación, así como informe del Contador interventor podrán ser consultados en la Sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de abril de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 660,00 10/pub 30006 Ago 04- v Ago 17

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "COOPTROL - Quiebra-", Fa.: 1/92, se convoca a los acreedores de Cooptrol, para la JUNTA DE ACREEDORES, que habrá de celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo 523, Piso 4º, el día 24 de agosto de 1995 a la hora 15.00. SE PREVIENE: que cualquiera sea el número de acreedores que concurran, se realizará la Junta el día y hora señalados (art. 1674 del C. Comercio) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 21 de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) $ 660,00 10/pub 29064 Jul 27- v Ago 09

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno dictada en autos caratulados: "LANTEX S.A. Liquidación Judicial" (ficha 58/95/bis principal C/422/87), se hace saber que por decreto No. 1213 del 14/06/95 se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos el día 5 de Febrero de 1987, previniéndose que el informe de los Síndicos y la resolución judicial se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de Julio de 1995. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

27) $ 660,00 10/pub 29591 Ago 01- v Ago 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos Arrayán Editores S.A. contra Sociedad Editora Uruguaya S.A. (SEUSA) y Delavisión S.A., Liquidación Judicial (ficha 17/95) se intima a todos las personas que tengan bienes o documentos de Seusa y Delavisión S.A. para que los ponga a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de mencionada empresa para que en el plazo de 30 se presenten ante el Síndico designado en la liquidación judicial. Montevideo, 24 de julio de 1995. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.

27) $ 660,00 10/pub 29348 Jul 28- v Ago 10

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o. Turno en autos: BOCCACIO S.A.- Moratoria Judicial (ficha: 95/95), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, sita en la calle 25 de Mayo 523, Piso 4o., el 9 de agosto de 1995 a la hora 16 y 30. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27) $ 550,00 10/pub 29029 Jul 26- v Ago 08

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 16º Turno, dictada en los autos "Creimer, Israel c/ Olano Domínguez, Halley.- Juicio Ejecutivo., Ficha C/ 945/80", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la parte actora solicitando se expida segunda copia de la Escritura de Compraventa que en esta ciudad el 31/10/74 expidió el Esc. Rossano Giurovich y por la cual el Sr. Halley Olano adquirió las 11/12 partes del inmueble Padrón Nº 15.028 de la 6a. Sección Judicial de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Roberto Hugo Molinari, Juez Letrado.

27) $ 550,00 10/pub 28801 Jul 25- v Ago 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos "GARVI LTDA.- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 17o./68/95", se hace saber que por providencia No. 907 del 30.06.95 se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 15 de SETIEMBRE de 1995 a la HORA 16, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 "in fine" del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 17 de 1995.- Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adscripto.

27) $ 660,00 10/pub 28955 Jul 26- v Ago 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso en autos caratulados "CHOCA MANITO, GABRIELA C/ ZUGARRAMURDI, JUAN FRANCISCO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Ficha CPR 1/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco Zugarramurdi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo de 1994. Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53220 Jul 28- v Ago 10

DE QUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 5to. Turno en autos: "Bello José (hijo) y Albistur María del Carmen se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

José Bello (hijo) CI 967.309-8 y María del Carmen Albistur CI 959.490-0, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 27 de junio de 1995. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.

27) $ 550,00 10/pub 28148 Jul 25- v Ago 07

DE DECIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "Cabarcos Gustavo y Steinbach Andrea, Ficha E 193/95 D.L.S.C. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Cabarcos Cortelezzi, C.I. 1.922.249-7 y Andrea Mónica Steinbach Fuzul C.I. 3.199.412-5 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 5 de junio de 1995. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.

27) $ 660,00 10/pub 29538 Jul 31- v Ago 11

EDICTO: En autos caratulados: "Fuentes Ramón Ubaldo. Sucesión Ficha F 88/90". Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al heredero ausente don HECTOR UBALDO FUENTES LAPIDO (art. 1071 C.C.) para que comparezca a deducir sus derechos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes. Montevideo, trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 29706 Ago 02- v Ago 15

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12er Turno, dictado en los autos caratulados: "ORTEGA DEL RIO SONIA y ROMERO DANIEL RAMON". Disolución de la Soc. Conyugal, Ficha E 191/95, se cita, llama y emplaza a DANIEL RAMON ROMERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de julio de 1995. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 28862 Jul 26- v Ago 08

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DIOSMA LARROSA DE GALIA se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL GALIA Fa. 27/92/RD para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 14 de junio de 1995.

Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 28881 Ago 01- v Ago 14

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno dictada en autos caratulados: "FILIPPINI GRILLI JOSEFA. SUCESION. FICHA 580/94", se cita, llama y emplaza a ALICIA RENEE ACOSTA CABRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 20 de julio de 1995. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 28948 Jul 26- v Ago 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos "TRAVIESO Diver Daniel y PEREZ Silvia Teresita/ Dis. Liq. Soc. Conyugal. Ficha D.220.95", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DIVER DANIEL TRAVIESO con CI. nº 1.982.389-1 y Silvia Teresita PEREZ con CI. 1.996.118-2 ambos con domicilio real en Domingo Arena 4468, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 21 de junio de 1995. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 660,00 10/pub 29831 Ago 02- v Ago 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "PIRIZ GIMENEZ Eloísa c/ RUSO Julio César. DIS. L.S.C. Ficha D.175.95", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César RUSO y Eloísa Píriz Giménez con CI 2.648.417-9 y 3.587.852-5 respectivamente con domicilio en Herrera 814 Depto. Durazno y Torcaza, Solar 1 manzana 132 Montes de Solymar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 26 de junio de 1995.

Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 770,00 10/pub 28505 Jul 27- v Ago 09

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ACERENZA Carlos y RUMI Catalina Mireya / Dis. Liq. Soc. Conyugal". con Ficha D.241.95, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ACERENZA y CATALINA MIREYA RUMI con C.I. 223.169-5 y 1.285.470-6 respectivamente y domicilio en Tomás Diago 628, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 23 de junio de 1995. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 660,00 10/pub 29403 Jul 28- v Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos "Sánchez, María. Posesión Notoria de Estado Civil", Fa. A/ 604/94, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA SANCHEZ, promoviendo trámite de acción de posesión notoria de estado civil como hija natural de ANGELA SANCHEZ, en consecuencia SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a presuntos herederos y a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de marzo de 1995.

Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.

27) $ 550,00 10/pub 29041 Jul 27- v Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Noveno Turno, en autos caratulados: "RUSSOMANO, MIRTHA C/ MORENO, HUGO. P. PATRIA POTESTAD. FICHA B 136/90/1/95", se cita, llama y emplaza a HUGO ERNESTO MORENO, a comparecer en estos autos por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 25 de mayo de 1995. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53251 Ago 01- v Ago 14

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "TELESCA, DANDY c/ FAGUNDEZ, ELIZABETH - P.P.P." FICHA C 48/90/1/95, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a la Sra. ELIZABETH FAGUNDEZ a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de abril de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53215 Jul 27- v Ago 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LUCERO TARRAGONA, ROSA AVELINA C/ ROSANO, RUBEN ESTEBAN - IMPUGNACION RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" FICHA: C249/95, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN ESTEBAN ROSANO a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de julio de 1995. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 29917 Ago 03- v Ago 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27o. turno, dispuso la apertura de la suceción de Josefina Castineira Rodríguez, (Ficha S/16/90).- Herencia Yacente - haciéndose saber a todos los interesados.-

Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52843 Jun 26- v Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/JOSE RODRIGUEZ SARAVIA. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 795/94, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Saravia por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de junio de 1995. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Ad-hoc.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52974 Jul 25- v Ago 07

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos

"SILVA TERESA Y OTRA Y VIDULIA TELLECHEA DE NEGRO ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 72/95" notifica a VIDULIA TINA o CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO; CARLOS RAMON JUAN NEGRO TELLECHEA; BEATRIZ ALBANA NEGRO TELLECHEA; ROBERTO DANIEL HUGO NEGRO TELLECHEA; RAUL EUSEBIO NEGRO CAMPANELA y MARIA TERESA MORTOLA o a sus sucesores a cualquier título la escrituración judicial a favor de Teresa Lourdes y Nélida Silva Díaz, respecto al inmueble ubicado en Novena Sección Judicial de Montevideo padrón número 191680 con frente a la calle Isólica Nº 6317, citándose y emplazándose por el término de 90 días artículos 89 y 127 puntos 2 y 3 del Código Gral. del Proceso a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán hasta la escrituración judicial. Montevideo, 27 de junio de 1995. Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.

27) $ 880,00 10/pub 29407 Jul 28- v Ago 10

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos: Martínez Sánchez, Julio c/ Reyes Apud, Jacobo José.- Escrituración Judicial.- Ficha 468/94, se cita, llama y emplaza a Jacobo José Reyes Apud o a sus sucesores a título singular o universal, para que dentro del término de 90 días (arts. 89 y 127 del CGP), comparezca ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa de dos fracciones de campo señaladas con los números 4 y 5, en el plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 26 de abril de 1949, empadronadas con los números 24025 y 24026, paraje Ruta 6 Km. 32.700, de la sexta sección judicial de Canelones, en cumplimiento de la promesa del 18 de noviembre de 1974, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 19 de mayo de 1995. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

27) $ 880,00 10/pub 29891 Ago 03- v Ago 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en los autos caratulados "I.M.M. c/ Ma. del Carmen y Julia Cecilia Giacoia Matinata, Juicio Ejecutivo "Ficha 101/95, se cite de excepciones por este medio a Ma. del Carmen y Julia Cecilia Giacoia Matinata, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento (Art. 354 - 355 C.G.P.) con relación a la deuda de Contribución Inmobiliaria (1990/DU/1993), Tasa General Municipal (1/77 al 3/94) y Conservación de Alcantarillado (8/77 al 3/94) por el inmueble padrón 75.488.
Montevideo, 1º de junio de 1995. Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53230 Jul 31- v Ago 11

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/CHOLITO S.R.L. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 322/95, se cita, llama y emplaza a CHOLITO S.R.L. por el término legal a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, de junio de 1995. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52975 Jul 25- v Ago 07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO CONVOCATORIAS

C.A.C.C.S.O.E. convoca a Delegados Asambleístas para la IX Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas a realizrse el 19 de Agosto de 1995 a la hora 09.30 en Cno. Castro 104, ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Nombrar tres Asambleístas para firmar el Acta.
3) Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
4) Presentación de Balance y Estado de Resultados del Ejercicio 1995.
5) Incremento en las remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
6) Suspensión de cuatro socios a consideración final de la Asamblea (Socios 317, 350, 598 y 4341).
7) Destitución del socio 598 como integrante del Consejo Directivo a raíz de arqueos de caja efectuados por la Comisión Fiscal e investigaciones llevadas a cabo por el Consejo Directivo y sus Asesores Contables y Jurídicos.
8) Destitución del socio 317 como integrante del Consejo Directivo a raíz de gastos personales efectuados con dinero de la Cooperativa en el transcurso de giras por el interior del país.
9) Solicitar a la Asamblea la expulsión del socio 350.
10) Solicitar a la Asamblea la expulsión del socio 4341.
11) Poner en conocimiento de la Asamblea, a solicitud de la Comisión Fiscal, de una observación escrita efectuada a un integrante del Consejo Directivo.
12) Dadas las necesidades locativas actuales de C.A.C.C.S.O.E. solicitar autorización a la Asamblea para la venta del local actual y la compra de un bien inmueble en Montevideo por un monto de hasta U$S 250.000.

27) $ 1.820,00 5/pub 29892 Ago 03- v Ago 09

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: en Las Piedras el 5 de julio de 1995.
Inscripción: Nº 432 Fº 595 Lº 7 el 7/7/1995.
Orogante: DELBIKA NUBIA MARASSA O MORASSA ESTEFAN.
Beneficiarios: LA OTORGANTE, su cónyuge JOSE TEJERA BATISTA y su hijo José Miguel Tejera Marassa.
Bien: PADRON 885, 6a. Sección Judicial de Canelones, área: 657 metros 60 dm. zona suburbana de Sauce.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53201 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMO NOVENO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 19º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS WALTER SAN GERMAN, Nro. de ficha A 80/95), emplazándose por este medio a Ana María San Germán dentro del plazo de 60 días comparezca en estos autos a estar a derecho y manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 28 de marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) $ 400,00 10/pub 19202 Ago 01- v Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUAN FRANCISCO SOSA BENTANCOR o BENTANCUR, Ficha Civil V118/1995, haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 17 de julio de 1995. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

27) $ 440,00 10/pub 29137 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SOSA, NELLY. RATIFICACION DE TENENCIA". Ficha 273/95, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABRAN Y BLANCA ABAD a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53202 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Lira, Ana María c/ Juan Ramón Seara. Pérdida de la Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza" Fichas 313/A/1995 y 315/A/95. Se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Seara, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Junio de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53270 Ago 03- v Ago 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "Saldivia Quiroga, Olga Renée y Mario Alides González c/ Margarita Castro. Pérdida de Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza". Ficha 391/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Margarita Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. Pando, 27 de Julio de 1995. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53271 Ago 03- v Ago 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "BRUSSONI TABOADA, EMILIA ELSA" Ficha 1470/A/1994, se hace saber que por auto Nº 5524 de fecha 14 de octubre de 1994 decretó el concurso voluntario de la Sra. Emilia Elsa Brussoni Taboada, convocándose a los acreedo-

res a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 18 de setiembre de 1995 a la hora 13,30, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentren en la Oficina Actuaria para consulta.
Pando, 8 de Junio de 1995. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

27) $ 880,00 10/pub 30113 Ago 04- v Ago 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "MORGANTI MACHIN, Ana María c/ CASTRO RODRIGUEZ, Eduardo.- Divorcio por Causal.-" ficha A 42/94, se cita, llama y emplaza a EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones.- Durazno, Junio 27 de 1995.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29829 Ago 02- v Ago 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CORTALEZZI PIÑEYRO, Gerardo Alfredo. ESCRITURACION JUDICIAL. F. B 301/1994, se cita, llama y emplaza a la Sra. Raquel Petrona PISON FOJO, para que se presente ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 28 de junio de 1995. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) $ 550,00 10/pub 29440 Jul 31- v Ago 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria DELIA CALVO ABELLA, Fa. 25/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en foste Juzgado. Minas, mayo 17 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 29150 Jul 27- v Ago 09

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de Raquel Lina Fernández García Fa. 147/95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, junio 27 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 30107 Ago 04- v Ago 17

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: Silva, Carlos.- Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Auxiliatoria de Pobreza.- Ficha A. 363/94 se cita, llama y emplaza los Sucesores de Isabel Silva y a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace conocer que el interesado goza de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, mayo 31 de 1995. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53214 Jul 27- v Ago 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- EMANCIPACION.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEON JULIO BALTASAR y GUTIERREZ ROSA VENIA - EMANCIPACION Fa. 343/94" se hace saber que por resolución Nº 2067 de fecha 2 de diciembre de 1994 previa conformidad fiscal se concedió la autorización para emancipar al menor Julián De León Gutiérrez con facultades para ejercer el comercio lo cual se formalizó por escritura autorizada por el Escribano Ruben Rodríguez el 24 de febrero de 1995, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1995 con el Nº 20 al folio 20 del libro 1 de Capitulaciones y Emancipaciones y en el Registro de Actos Personales el 17 de abril de 1995 con el Nº 362 al folio 13 del Libro 132. Maldonado, 14 de junio de 1995. Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.

27) $ 880,00 10/pub 29182 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Maldonado, en autos: "MECANICA CINCO S.R.L. QUIEBRA. Ficha Nº 1232/88", se cita, llama y emplaza a Junta de Acreedores para la audiencia fijada para el día 18 de agosto de 1995 a las 13 y 30 horas en esta Sede sita en 18 de Julio esq. 25 de Mayo. Maldonado, julio 20 de 1995. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 440,00 10/pub 29188 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ROMERO DAY, F: 258/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de junio de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29625 Ago 01- v Ago 14

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO STEIN, F: 294/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 19 de julio de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29631 Ago 01- v Ago 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SIMEON MINTEGUIAGA TABAREZ F. B/196/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de junio de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29112 Jul 27- v Ago 09

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REARDEN PEREZ F. B/176/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29113 Jul 27- v Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRANSITA GUERRERO BALDERRAMOS Fa. B/211/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de junio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 28968 Jul 26- v Ago 08

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MARTINA VISOSO MINTEGUIAGA F. B/203/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de junio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 28969 Jul 26- v Ago 08

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANTONIA RAMIREZ ZENI de REGGIARDO Fa. B/141/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 440,00 10/pub 29114 Jul 27- v Ago 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "LAVALLEN ALTEZ, Baltasar. Sucesión", ficha: 63 bis/94, se intima al Señor Júpiter Wilson Malzoni Lavallén, con CI No. 3.426.627-0, a comparecer en estos autos a fin de aceptar o repudiar la herencia, en un plazo no mayor de cuarenta días, bajo apercibimiento de que de no verificarse su comparecencia se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 24 de mayo de 1995.
Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

27) $ 660,00 10/pub 28796 Jul 25- v Ago 07

GUIA DE LEYES
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número-1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

MARTIN ADELIO CORREA PIÑEYRO, (Ficha A 193/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30266 Ago 07- v Ago 18

QUINTO TURNO

ESTEBAN DOMINGO TOLOSA MAINENTTI, (Ficha F 507/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30251 Ago 07- v Ago 18

OCTAVO TURNO

LUIS JORGE SCANDROGLIO INTROINI, (Ficha S/244/95).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30248 Ago 07- v Ago 18

NOVENO TURNO

SEBASTIAN MESA CASTILLO, (Ficha S/147/95).
Montevideo, 10 de mayo de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30265 Ago 07- v Ago 18

DECIMO TURNO

MIGUEL BELORA, (Ficha 226/95).
Montevideo, 19 de julio de 1995.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30252 Ago 07- v Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDEZ PLA ESTEBAN y SANTOS FERREIRA BUENAVENTURA o VENTURA, (Ficha 171/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Mario Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30191 Ago 07- v Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

ARISTE SATURNINO TECHERA SILVA, DIONICIA o DIONISIA ANTONIA SILVA, SESFERINO TECHERA SILVA, (Ficha A 167/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30181 Ago 07- v Ago 18

ROSA GARCIA GUTIERREZ, (Ficha A 267/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30253 Ago 07- v Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE NESTOR CAVALO LAVAGGI, (Ficha A 193/1995).
Montevideo, 26 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30162 Ago 07- v Ago 18

JOHN WENCESLAO MC CONNEY VILA, (Ficha A 226/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30164 Ago 07- v Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL SUSANA TOJA SORDO, (Ficha A 218/1995).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30192 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

GINA CURINA GABBANELLI, (Ficha S/202/95).
Montevideo, 5 de julio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30254 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALAIDES AIRES SUARES de GUEDES, (Ficha S 146/95).
Montevideo, 11 de mayo de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30249 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VINDOR MACHADO ROSANO, (Ficha S/237/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30318 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO MEDA LAGUGNANA o LUGUGNANA, (Ficha S/258/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30163 Ago 07- v Ago 18

ALEANO RIVERA SALGADO, CARMEN FEIJOO de RIVERA y ELENA RIVERA FEIJOO, (Ficha S/198/95).
Montevideo, 26 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30250 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA, (Ficha 298/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30182 Ago 07- v Ago 18

MANUEL ALONSO SUAREZ, (Ficha S/488/94).
Montevideo, 13 de febrero de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30193 Ago 07- v Ago 18

LUISA VICTORIA DALL'ORSO o DALL ORSO SOLARI, (Ficha S/274/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30264 Ago 07- v Ago 18

DE TRIGESIMO TURNO

AMANDA RENEE BASUALDO CIANCIO, (Ficha S/261/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30235 Ago 07- v Ago 18

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 246/1995).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30297 Ago 07- v Ago 18

DE DECIMONOVENO TURNO

VICTOR MANUEL ACQUAVIA MARUCA y CARMEN PINTOS, (Ficha A/265/95)
17 de julio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30317 Ago 07- v Ago 18

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

CARLOS QUERALTO ORIBE, (Ficha S/265/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30183 Ago 07- v Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SCHOGÜESTHER MIBEYI o MIVEYI GOMEZ PEREZ (Ficha V 77/95).
- Canelones, 22 de mayo de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30260 Ago 07- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

WALDEMAR MOZZONE DINI, (Ficha: 385/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30200 Ago 07- v Ago 18

WALTER DANIEL TOLEDO GIMENEZ, (Ficha: 386/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30202 Ago 07- v Ago 18

RAUL CARIBONI da SILVA, (Ficha: 335/95).
las Piedras, 13 de junio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30203 Ago 07- v Ago 18

DE CUARTO TURNO

JOSE IGNACIO MACHIN RUSILIA o RUSULIA, (Ficha: 206/95).
Las Piedras, 9 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30201 Ago 07- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JULIO FUERTE SANGUINETTI, (Ficha 406/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30199 Ago 07- v Ago 18

MIGUEL ANGEL ADRIANO COLLA, (Ficha 410/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30204 Ago 07- v Ago 18

PAULO JOAQUIN MORBAN GARCIA, (Ficha 390/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30205 Ago 07- v Ago 18

LINA TORRI FINETTI, (Ficha 360/95).
Las Piedras, 17 de julio de 1995.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30206 Ago 07- v Ago 18

CUARTO TURNO

JUANA BENTANCOR o BENTANCUR REYES, (Ficha 367/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30197 Ago 07- v Ago 18

ELSA TERESA MIERES LEVAGGI, (Ficha 384/95).
Las Piedras, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30198 Ago 07- v Ago 18

PEDRO ANGEL CLAVIJO SCARON, (Ficha 580/94).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30207 Ago 07- v Ago 18

MARIA OFELIA BENVENUTO VULLIEN, (Ficha 306/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30208 Ago 07- v Ago 18

LUTEMIO LUIS PABLO DELLOCA o LUTEMIO LUIS PABLO DELL'OCA DELL'OCA, (Ficha 313/95).
Las Piedras, 30 de junio de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30209 Ago 07- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AURELIA MARIA MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha 437/A/1995).
Pando, 6 de junio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30325 Ago 07- v Ago 18

ANICETA DIOGO SILVA o DA SILVA o ANICETA SILVA y DIEGO BUSTAMANTE SILVA o DA SILVA, (Ficha 551/A/1995).
Pando, 17 de julio de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30327 Ago 07- v Ago 18

MARIA MANUELA HERMIDA CARBALLIDO y FERNANDO VICENTE RIUS HERMIDA, (Ficha 691bis/A/1995).
Pando, 19 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30328 Ago 07- v Ago 18

CUARTO TURNO

RICARDO VALENA BERTORA, (Ficha 778/A/1995).
Pando, 25 de julio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30326 Ago 07- v Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ALICIA TEODORA FERRANDO PASSARINO, (Ficha 65//B/95).
Carmelo, 20 de abril de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 28275 Ago 07- v Ago 18

FELIX FEDERICO ROVETTA VIGNOLO, (Ficha 145/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30282 Ago 07- v Ago 18

RAMON LEONEL CHOZZA CALLEROS, (Ficha 127/B/95).
Carmelo, 6 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30283 Ago 07- v Ago 18

PEDRO ELIAS VENCE CIGANDA, (Ficha 64/B/95).
Carmelo, 28 de abril de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30284 Ago 07- v Ago 18

SERGIO MARIANO ARBUET BORDONE, (Ficha 151/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30285 Ago 07- v Ago 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE TERCER TURNO

AVELINA FRANCISCA AREOSA OLVEIRA y ERNESTO CABALLERO LEMME, (Ficha: B.147/95).
Durazno, 27 de junio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30213 Ago 07- v Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

RAFAEL JOSE VAIRO DELGADO, (Ficha B 45/1995).
Florida, 5 de abril de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30176 Ago 07- v Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY FERREIRA FAJARDO, (Ficha B 295/94).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Minas, 20 de julio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53281 Ago 07- v Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

NINO EUSTAQUIO BARBOSA o BARBOZA VILLALBA, (Ficha 269/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30169 Ago 07- v Ago 18

JOSE DAOIS GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha 317/95).
Maldonado, 9 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30172 Ago 07- v Ago 18

ERASMO CUADRADO LOFFREDO, (Ficha 315/95).
Maldonado, 9 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30173 Ago 07- v Ago 18

CLARO ANICETO DE LEON VIROGA, (Ficha: 341/95).
Maldonado, 30 de junio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30255 Ago 07- v Ago 18

DE TERCER TURNO

EVERGISTO RAMON FELIPE VELAZQUEZ SILVERA, (Ficha 216/95).
Maldonado, 19 de mayo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30170 Ago 07- v Ago 18

GABINA AGAPITA FERREIRA PIRIZ, (Ficha 322/95).
Maldonado, 19 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30171 Ago 07- v Ago 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VELAZQUEZ DIAZ DE OLIVERA, MARIA AURORA, (Ficha B/15/95).
Young, 31 de julio de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30237 Ago 07- v Ago 18

SANCHEZ DE PAULA, UMBERTO, (Ficha B/11/95).
Young, 24 de julio de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30238 Ago 07- v Ago 18

FERNANDEZ ARAMBURO, ELBIO, (Ficha B/12/95).
Young, 24 de julio de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 440,00 10/pub 30239 Ago 07- v Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

RAMON GARCIA ALONSO o ALONZO, (Fi-

cha B/190/95).
San José, 25 de abril de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30148 Ago 07- v Ago 18

RAMON BAUTISTA RODRIGUEZ SAAVEDRA, (Ficha B/450/95).
San José, 21 de julio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 440,00 10/pub 30149 Ago 07- v Ago 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GABINA PERALTA y MARIA CLEOFE PERALTA o MARIA CLEOPE PERALTA, (Ficha A/ 204/94).
Paso de los Toros, 27 de junio de 1995.
Trámite realizado con auxiliatoria de pobreza y concediéndose el beneficio previsto por el art. 89.2 C.G.P.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53301 Ago 07- v Ago 18

PERDOMO HERNANDEZ MAXIMO ISABELINO, (Ficha A/20/95).
Paso de los Toros, 23 de junio de 1995.
Trámite realizado con auxiliatoria de pobreza y concediéndose el beneficio del art. 89.2 del C.G.P.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 53302 Ago 07- v Ago 18

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TORIBIO SILVA y ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ, (Ficha B 456/1995).
Treinta y Tres, 16 de junio de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 440,00 10/pub 30290 Ago 07- v Ago 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. ROMERO SILVA, Bismark solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 91 urnario, ubicado en segundo cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José, que figura a nombre de BISMARKC ROMERO, desde el 27 de junio de 1960.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de trs (3) días.
Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 390,00 3/pub 30153 Ago 07- v Ago 09

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó CAUTE-ANTEL solicitando Segundas Copias del títulos del PANTEON Nº 1 ubicado en segundo del Cementerio de la Ciudad de San José, que figuera a nombre de CAUTE-ANTEL, desde el año 1993.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días.
Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 390,00 3/pub 30154 Ago 07- v Ago 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

FRANCISCO MARQUEZ y MARTHA LICANDRO (Ficha: D/180/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 30157 Ago 07- v Ago 18

SEGUNDO TURNO

HUGO MORENO CURIEL MARGOUNATO o MARGANNATO y DIANA TUGENTMAN LIPSZYC
(Ficha: D/118/95).
Montevideo, 28 de junio de 1995.
Actuario Adjunto.
05) $ 550,00 10/pub 30156 Ago 07- v Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL MOREIRA y MARTA MUNIZ (Ficha: D 278/95).
Montevideo, 24 de julio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 30155 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL JORGE VILAR MENENDEZ y MARIA ELENA GONZALEZ (Ficha: D 116/95).
Montevideo, 7 de junio de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 30271 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON JORGE DUARTE y SILVIA BEATRIZ GUAZZO TORRES (Ficha: D/44/94).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 30319 Ago 07- v Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

WALTER RAMON SILVA PUNSCHKE y LUCIA EXILDA CARRO FRIPP (Ficha: B 113/ 95).
Rosario, 26 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 550,00 10/pub 30168 Ago 07- v Ago 18

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE TERCER TURNO

MARIO CESAR IABEL BOCCHIARDO CAORSI, (Ficha: B.143/95).
Durazno, 17 de julio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 550,00 10/pub 30241 Ago 07- v Ago 18

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIE IVONNE VEGA y WALTER HUGO RODRIGUEZ OLIVERA (Ficha: 373/94).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 53282 Ago 07- v Ago 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CAMACHO, HUGO CESAR C/ GIMENEZ, MONICA ALEJANDRA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" FICHA: D 552/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA GIMENEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 6 de junio de 1995. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53299 Ago 07- v Ago 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos: "SCASSO MIRTA GLADYS C/ PEÑA EDUARDO JULIO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA, Ficha a 449/94", se cita llama y emplaza a JULIO EDUARDO PEÑA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, trece de junio de 1995.- Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 53293 Ago 07- v Ago 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 703379, habilitado en Miguel Barreiro 3289 bis, Dpto. 402. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 30261 Ago 07- v Ago 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 32 30 36 habilitado en Av. Luis Batlle Berres 8128. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 156,00 3/pub 30262 Ago 07- v Ago 09

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Raúl Márquez, Auxiliar Grado 1/4, presupuestado, adscripto al Departamento de Tecnología Educativa, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimietno de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 27 de julio de 1995.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 53291 Ago 07- v Ago 09

INCAPACIDADES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos:-"AROSA, Heber Gustavo - Incapacidad" Ficha B 568bis/94, hace saber que se ha decretado por auto Nº 1769/95 de fecha 17 de mayo de 1995 la incapacidad de Heber Gustavo Arosa Pereyra, designándose curador a Octaviana Da Silva quien aceptó el cargo con fecha 16 de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Las Piedras, treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.- Se deja constancia que el expediente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53292 Ago 07- v Ago 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEÑA GARBIN, Silvina Beatriz - INCAPACIDAD", Ficha B 218/94, se hace saber que por auto Nº 1105 de fecha 13 de junio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Silvina Beatriz PEÑA GARBIN y se designó curador definitivo a Juan Silio PEÑA GARCIA. Rosario, 20 de julio de 1995. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
10) $ 440,00 10/pub 30167 Ago 07- v Ago 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO
DE SEXTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "BENITEZ, ESTEBAN ARIEL. INCAPACIDAD"- Fa. B/460/91, se hace saber que por auto No. 1722 del 10 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Esteban Ariel Benítez, designándose curadora a América Yubar de Benítez, quien aceptó el cargo conferido el veintiocho de abril de 1992.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 17 de julio de 1995.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 53296 Ago 07- v Ago 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA LOURDES ROSSI AYCARDO (F. 268/95), optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Miguel A. Toma Sanchís y Felician Mauvezin.- Montevideo, 21 de julio de 1995.- Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Pasante.
11) $ 440,00 10/pub 30161 Ago 07- v Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN SOCORRO BECA BUSTELO, F. 188/95, optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de ALICIA DINORA SANCHEZ GUGLIUCCI y ELIA IRENE OZORES AGUIRRE sobre su vida y costumbres.- Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Esc. Consuelo Oronoz, Acturia.
11) $ 440,00 10/pub 30160 Ago 07- v Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Daniela Beatriz Olivera Pérez. Información de vida y Costumbres (Ficha 169/995)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Laura De Vicente, Liliana Cabral y Fernando Salvarrey sobre su vida y costumbres. Montevideo, trece de junio de 1995. Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 30185 Ago 07- v Ago 18

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Rodríguez Pepe. Información de vida y Costumbres. (Ficha 265/95)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nora Rodríguez Pepe, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Andrea Mendieta, Silvia Peña y Daniela Olivera sobre su vida y costumbres. Montevideo, trece de junio de 1995. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.
11) $ 440,00 10/pub 30184 Ago 07- v Ago 18

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Dolores Sánchez De León se hace saber que

ante esta Sede se ha presentado GRACIELA ARRECHEA GUARNIERI, (Ficha Va 10/95), optando por el título de Escribana Pública, y ofrece la información de Arturo Guerrero y Antonia Rodríguez de Guerrero, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 6 de julio de 1995. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

11) $ 660,00 10/pub 30211 Ago 07- v Ago 18

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE CANELONES

El Centro de Industriales Panaderos de Canelones (en disolución según resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.3.95, artículo 14 de sus Estatutos) LLAMA A TODOS AQUELLOS QUE POSEAN CREDITOS CONTRA LA INSTITUCION A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS EN SUS OFICINAS SOCIALES DE LA AVDA. GRAL. FLORES Nº 800, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS EN EL HORARIO DE 14 A 17 HORAS, DE LUNES A VIERNES, HASTA EL PROXIMO 31 DE AGOSTO DE 1995.

LA COMISION DIRECTIVA

13) $ 130,00 1/pub 30286 Ago 07- v Ago 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 7 de 1995

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ROBERTO ARIZAGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1443 y DANIELA YANET CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1443.

LUIS EDUARDO ARBELO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Manuel Ma. Flores 7642 y MONICA LORENA IRIGOYEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oyarvide 3167.

GABRIEL ALEJANDRO de LEON, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1108/2 y MARIA GLORIA PERDOMO, 18 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1108/2.

JOSE MARIA DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 52 y VERONICA MABEL MARCHELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2241.

EDISON GUSTAVO de los SANTOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1363/805 y ELENA AZAMBUJA, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2163.

OFICINA No. 2

PABLO BRUN, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Escosería 2940/501 y MARIA VERONICA BADANO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Abreu 2462.

GUSTAVO DANIEL BERGERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Molina 806 y GABRIELA SILVANA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Paso de la Arena 2026.

HUMBERTO GALILEO BERRUETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1593/5 y SUSANA SARAVIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cufré 1766.

JOHNY ALEJANDRO BERROSPE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y ROSANA GUADALUPE SASTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1684-301.

ESTEBAN CARLOS BARRIOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1526 bis 001 y MARIA CRISTINA LAGUARDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1526 bis 001.

OFICINA No. 3

ERNESTO CUROTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3354 y SUSANA GABRIELA VERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3214.

RAMIRO JAVIER CASTAGNIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acapulco 1636 y NATHALIE SASSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acapulco 1636.

JOSE LEONEL CAETANO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Emilio Romero 654-3 y DARVIN YANET TORRES, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 654-3.

RUBEN DARIO CORREA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Millington Drake 1780 y DOROTEA SARAVIA, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pasaje 4-2119-Cerro.

VICTOR ANTONIO CIRILLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2205 y LAURA ANA FRUMENTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2702/902.

OFICINA No. 4

MAURO ENRICO FERRARI, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Instrucciones 924 y MARIELA ANCHEÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 226/206.

RAMON CASILDO LATORRE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2654 y SYLVIA KARINA FIGUEROA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2654.

OSCAR ALEM FERNANDEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3757 y NOEMI ELENA MASEDA, 52 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Paysandú 1749.

ALVARO FARINA, 36 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3801/102 y ALEXANDRA CARMEN GUARINO, 33 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3801/102.

OSCAR JAVIER FIGUERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2179 y SANDRA BEATRIZ ACOSTA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2179.

ANIBAL EDUARDO LOPEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2655/203 y SONNIA ISABEL GONGALEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2655/203.

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GARCIA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Km. 15 y MARIA NOEL RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ipane 5239.

BERNARDO PABLO GIANNANTONIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Belastiqui 1372 y ANDREA GONCALVES, 20 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada en Larghero 5876.

DANIEL ALEJANDRO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2427 y SILVIA INES PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 442.

RAUL NOELIO GADEA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1182-201 y MARIA SOLEDAD GARCIA, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1182-201.

DIEGO HERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 1010 bis y OLGA LILIAN FREIRIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pugnalini 1922.

OFICINA No. 9

LUIS RICARDO SAUER, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yapeyú 656 y JACQUELINE DELGADO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cayetano Molina 806.

ANDRES VARTIVAR SARKISSIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Más 205 y FABIANA VERONICA TROITIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3988.

OFICINA No. 10

JAVIER CARLOS TRAVERSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 7966 y ALEJANDRA MARIA CERUTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Del Leñador 1173.3.

LUIS EDUARDO VAZQUEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3748 y MARIA SOLEDAD CEDRES, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azara 3748.

FRANCISCO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4618 y ANA LAURA DUARTE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4618 ap. 4.

14) $ 77,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "Messere Olivera, Ruben c/ Eliseo Ferrero. Prescripción", ficha 21/94, se hace saber que ante la Sede se presentó Ruben Messere Olivera promoviendo acción de prescripción sobre un vehículo automotor camioneta marca Ford modelo F 100, empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nro. 214790 y matriculada con el Nro. 513437. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Eliseo Ferrero y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo el presente en Montevideo el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. Esc. C. Oronoz, Actuaria.

16) $ 880,00 10/pub 30273 Ago 07- v Ago 18

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: "PEREIRA MARIA DEL CARMEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" - Fa. C 104/95, se hace saber que se ha presentado María del Carmen Pereira, promoviendo acción respecto del inmueble padrón 1638, sito en la 5a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Carlos M. Furtado, de junio de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 10.105, posee un área de 613 mts. con 06 dm., deslindados así: 11,33 mts. de frente al Este a calle Del Centenario; limitando por el Norte con el padrón Nº 1637; por el Oeste con el Padrón Nº 983 y por el Sur con el Padrón 98a, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto al referenciado inmueble y en especial a los sucesores a cualquier título de Carmen Sívori de Urta y a Carmen Urta de Carril y a Valentina Sara y Vicente Urta y a sus sucesores a cualquier título en el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites con Defensor de Oficio. En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de La Paz, el 29 de junio de 1995. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz.

16) $ 1.210,00 10/pub 30212 Ago 07- v Ago 18

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "ORIQUE HERNANDEZ, Nicasio. Prescripción Treintenal", Ficha c/67/94, se hace saber que se presentó el Sr. Nicasio Orique Hernández, iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ex 8va. Sección, Balneario Santa Ana, paraje Sierra del Mar, empadronado con el Nro. 2115, señalado con el Nro. 21 de la manzana 83 y que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con fecha de mensura y división diciembre de 1936, tiene una superficie de 432 mts. dando su frente de 12 mts. al Oeste sobre la calle 13, lindando al norte en 36 metros con el solar 19, padrón 2113, que no registra último titular; al este en doce metros con el solar 22 padrón 2116 que registra como último titular al Sr. Luis Alberto Prats Perdigón y al sur en 36 metros con los solares 23 y 25, padrones 2117 y 2119, que registran como últimos titulares a: Nicasio Orique Hernández y Richard Durán, respectivamente, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios y a la última titular la Sra. María del Carmen Petrona Pérez Hernández, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño, Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones. La Floresta, 01 de Junio de 1995.

16) $ 1.650,00 10/pub 30329 Ago 07- v Ago 18

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados "Valdéz Humberto Ferreiros Alba, Prescripción" Ficha 796/95, se presentó Humberto Valdéz y Alba Ferreiros, solicitando la Prescripción Adquisitiva de dos inmuebles empadronados con el Nº 8294 y 9777, ubicados en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Mataojo, teniendo un área de 23 hectáreas 5146 metros cuadrados y que se deslindan de la siguiente manera: al norte, padrón 3791, al este camino vecinal, al oeste, la ruta 12 y al sur padrón 10.109. Según información registral, se carece de inscripción vigente. Por lo expuesto, y dando cumplimiento al Nº 3686 de fecha 2/6/95 se emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideran con derecho al bien descripto, a efectos de que comparezcan a defender sus derechos bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se procederá a la designación de defensor de oficio. Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno.
Maldonado, 26 de julio de 1995.

16) $ 1.100,00 10/pub 30174 Ago 07- v Ago 18

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, en autos caratulados "Acosta Palleiro, Eduardo - Prescripción adquisitiva", Fa. D 138/95, se hace saber que se presentó el señor Eduardo Acosta Palleiro a promover prescripción adquisitiva de una moto Kawasaki, modelo KH 110 GTO del año 1980, motor de 110 cc, Nº KH110AE004792 empadronada en Montevideo con el Nº 851.203, y matrícula Nº 69270. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de los 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A estos efectos se hace constar que los Edictos deberán publicarse con auxiliatoria de pobreza. Paysandú, 17 de julio de 1995. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 53297 Ago 07- v Ago 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "CARMINATTI RUBEN Y GONZALEZ NELSON en Rep. de Institución Atlética 18 de Julio - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha Letra A No. 88/1995", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruben Carminatti y Nelson González en representación de la Institución Atlética 18 de Julio, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le accedan, empadronado con el No. 1781, sito en la manzana 179 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del agrimensor Luis. A. Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 355 el 13 de mayo de 1953, tiene un área de 411 mts. 39 dcms. y linda: 12 mts. al Nord-este de frente a Av. 18 de Julio; 32 mts. 65 cms. al Sud-Este de frente a calle Florida, formando esquina; 12 mts. al Sud-Oeste lindando con bien de Dominga Olivera, padrón 1782 y 32 mts. 65 cms. al Nord-Oeste lindando con bien de José L. Retamar, padrón 1780. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos loue se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezca en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, julio diecisiete de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) $ 1.540,00 10/pub 30281 Ago 07- v Ago 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "COSTA ELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A/211/94), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en calle Emilia Grassi y Pbro. Sebastián Barreto de esta ciudad, Manzana Nº 81, empadronado con el Nº 761 según plano del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 7707 el 28 de setiembre de 1994, con una superficie de 687 m2 50 dm2, que lindan: 25 m. al Sur de frente a calle Sebastián Barreto; 27.50 m. al Oeste también de frente a calle Emilia Grassi; 25 m. al Norte con Padrón Nº 2291 y 27.50 m. al Este con padrón Nº 760. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y en especial a los sucesores de Julia González y al Sr. Dinarte Andrada.

Paso de los Toros, 13 de junio de 1995.

Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.210,00 10/pub 30306 Ago 07- v Ago 18

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Eduardo Fasano y Gabriel Lanzaro solicitan la inscripción de la obra titulada "MUSIC OF THE FUTURE AND MUSIC OF THE PAST", de la cual se declaran autores. Montevideo, 3 de agosto de 1995. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 30305 Ago 07- v Ago 18

María Irene Gorga Arosa solicita la inscripción de la obra titulada "El ordenador como dinamizador de desarrollo profesional del docente e innovación educativa", de la cual se declara autora.

Montevideo, 25 de julio de 1995.

Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 390,00 10/pub 30214 Ago 07- v Ago 18

María Medeglia por Teresa Noemí Márquez García, Sergio Angeloro Turnes, Domingo Manuel Fuentes Domínguez, María Isabel Rocamora Silva y Nyl Sylvia Federico Pozzoli solicitan la inscripción de la obra titulada "100 EXERCISES FOR PRE - INTERMEDIATE STUDENTS", de la cual se declaran autores los mandantes. Montevideo, 28 de julio de 1995. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 520,00 10/pub 30287 Ago 07- v Ago 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Ayala Bazzano, Jessica Leticia. Rectificación de partida", Ficha 267/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Jessica Leticia Ayala Bazzano, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Jessica", deberá decir "María". Pando, 30 de junio de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 53294 Ago 07- v Ago 18

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to.Turno dictada en autos caratulados BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/JUAN MAXIMO CUNHA - Ejecución de Hipoteca Ficha B 1092/84 se hace saber que el próximo 4 de setiembre de 1995 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras ubicada en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Salto, zona rural, empadronada con el nro.1019 que es parte de la fracción A del plano del Agrimensor Lauro Castrillón de enero y febrero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 12 de diciembre de 1941 con el nro. 90, que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri tiene un área de 1935 hectáreas 7179 mts. y que según el plano de Castrillón tiene los siguientes límites y linderos: por el noreste Arroyo Arerungua, que la separa de: parte de la fracción A, sucesión Alvarez, Rufina Cunha de Paiva, Lola García de Piñeirúa, Luis Ignacio García y nuevamente Lola García de Piñeirúa, por el Sur y suroeste camino departamental de Salto a Tacuarembó, que separa de fracción I y de resto de fracción A y dos líneas rectas una orientada al Sureste de 806 mts. 10 cms, y otra orientada al Suroeste de 3004 mts 80 cms, las que separan igualmente de resto de la mencionada fracción A; por el Oeste Arroyo Tapado, y cuatro líneas rectas que encierran campo adquirido a J.C. y J. Dutra, y que orientadas respectivamente al Sur, Oeste y Noroeste, separan respectivamente de propiedades de Martiniano Sabarros, Braulia B. de Pereira y Matilde Pereira de Souza Leites. Esta fracción determinada en plano del Agrimensor Eugenio Jauri y empadronada con el nro. 1019 integraba anteriormente los padrones nros. 1020, 4864, 4887 y el propio padrón 1019, en mayor extensión.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, o cheque certificado a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate e impuesto municipal del 1% todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo nro.523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de julio de 1995 Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.485,00 5/pub 30298 Ago 07- v Ago 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "A.C.A.C. c/ PEYMA LTDA."ficha 144/94, se hace saber que el dia 14 de agosto de 1995 a las 15 horas en el local de la calle Maldonado 931,el Rematador Alberto Torosian asistido por la Sra.Alguacil sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta V.W. Furgon año 1991 padron Nº 390489 matrícula Nº 541252. SE PREVIENE: a)Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30% de garantía. b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra, impuestos e IVA del Rematador y el impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 15,51% del precio del remate. c)Que serán de cargo de la parte demandada la comisión el IVA e impuestos del Rematador o sea el 2,78% del precio de remate. d) Que los gastos de transferencia y de títulos son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 1995.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

20) $ 242,00 2/pub 30186 Ago 07- v Ago 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno,dictada en autos caratulados: " FACTORIA NAVAL DE MARIN S.A. c/ ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. " - Ejecución de Hipoteca - Ficha 299/90,se hace saber que el próximo 18 de Agosto de 1995,desde las 15.30 horas,en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328,se pro-

cederá por el Martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, asistido por la Sra.Alguacil,al remate en dólares americanos,sin base y al mejor postor del siguiente bien:Buque de Bandera Uruguaya " CUPESCA UNO " o"CUPESCA I ",Matrícula de Cabotaje Nº 7.291 de Montevideo,que se encuentra en el Puerto de La Paloma.SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar como seña,en efectivo,el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.2)Que serán de cargo del comprador la Comisión de Compra e Impuestos del Rematador,el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Municipal o sea respectivamente el 13.51 %, el 2 % y el 1 % del precio del remate.3)Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta e Impuestos del Rematador o sea el 2.78 % del precio del remate.4)Que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como está y donde está. 5)Que respecto de adeudos ante el Banco de Previsión Social por explotación de la embarcación y ante la Dirección Nacional de Hidrografía por la utilización de puertos,no existe información en autos.6)Que no se ha presentado el título original,existiendo copia agregada en autos.7)Que la documentación y demás antecedentes del bien a rematarse,se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,3 de Agosto de 1995.Esc. Juan Antonio Da Misa Actuario.

20) $ 880,00 5/pub 30320 Ago 07- v Ago 11

DE DECIMONOVENO TURNO

Juan O. Mauad

Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Noveno Turno,dictada en los autos caratulados"B.R.O.U. C/BETALO S.A Y OTROS.Ejec. de Prenda" F.491/90,se hace saber que el próximo 9 de agosto desde las 15hrs. en el local de Bme.Mitre 1567,asistido de la Sra.Alguacil de la Sede,el Rematador JUAN O.MAUAD,matr 150 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la siguientes máquinas embargadas en autos:1 compresor con motor Brasil Nº 535053 mod.F:V:E 112A 4,1 prensa hidraúlica con 2 moldes protectores c/equipo hidraúlico,1 generador de vapor Columbia con bomba y generador,1 estrusadora Quix c/motor,1 cinta transportadora en 5 niveles c/motor, 1 molino Toceraice c/motor,1 molino Cecole Comedei c/motor,1 molino s/marca c/motor,1 balanza de brazo y 1 plato Victoria c/pesas,1 piedra de afilar c/ motor.SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% s/ venta.3º)Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor del rematador o sea el 2.78% del precio resultante.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,31 de julio de 1995.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 495,00 3/pub 30194 Ago 07- v Ago 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BCO. DE MONTEVIDEO c/SABOR LTDA. y OTROS" - Acción Ejecutiva Prendaria e Hipotecaria - (45/94), se hace saber que el próximo 21 de Agosto de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden así como las que se realicen en el futuro, ubicado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 176.152, el que según plano del Agrim. Carlos Prevettoni de fecha 3 de Mayo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Junio del mismo año, se señala como fracción "A" con una superficie de 267 mc. 42 dmc. con 12 mts. de frente al Sur a calle Huáscar Nos. de puertas 4132 y 4134 entre Burgues y Ramón Márquez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se adeuda por contribución inmobiliaria desde la 2a cuota del año 1993 por un monto de $ 2.811.- y de tasas municipales del 4/92 al 3/95 por $ 1.116.- 5) Que no existen agregados en autos documentacion relativa a las construcciones. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Julio 24 de 1995. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 935,00 5/pub 30293 Ago 07- v Ago 11

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BANCO SUDAMERIS c/ESPOSITO LAPREA JOSE Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - (171/94), se hace saber que el próximo 23 de Agosto de 1995, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 154.640, señalado como el solar 24 de la manzana "B" en el plano del Agrim. Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Setiembre de 1932, según el cual consta de una superficie de 1.647 mc. 38 dmc. con 24 mts. 75 cms. al Oeste a la calle Joaquín de la Sagra entre las calles 4 y B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se adeuda contribución inmobiliaria de los años 1994 y 1995 y tasas municipales. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Julio 24 de 1995. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 880,00 5/pub 30294 Ago 07- v Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos: "LAURITO CARLOS c/JOSE ROMERO" - Intimación - (397/82), el próximo 17 de Agosto de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Compresor de aire, soldador y guinche, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Julio 27 de 1995. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

20) $ 264,00 3/pub 30292 Ago 07- v Ago 09

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos: "LENS HUGO c/RISSOTTO BEATRIZ" - Juicio Ejecutivo - (B 1209/93), el próximo 17 de Agosto de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 200,= Un videograbador "Goldstar" Nº 211000078, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Julio de 1995. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

20) $ 264,00 3/pub 30296 Ago 07- v Ago 09

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado en lo Civil de 1º Turno, en autos: "MIRBE T.V. c/ LUIS ALBERTO PEÑA BASSO" - Juicio Ejecutivo - (C 862/87), el próximo 17 de Agosto de 1995, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Refrigerador, Cocina, TV color PHILIPS y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Julio de 1995. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 264,00 3/pub 30291 Ago 07- v Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición dela Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno;dictada en autos: RODRIGUEZ CARRERAS Joaquín c/ FLORENZA UBIRIA Alberto y CABRERA de FLORENZA, Sylvia. ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE CHEQUE-Ficha A.89/92; se hace saber que el próximo día 23 de agosto a la hora 15 en el local del Martillero Sr. Waldemar MACHIN,sito en calle Herrera Nº 811 de la ciudad de Durazno;se procederá a la venta en

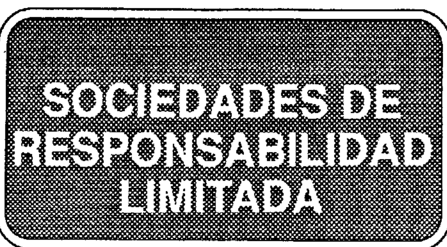
pública subasta sobre la base de los 2/3 de su tasación de los bienes muebles que se detallan a continuación Una Pala cargadora Marca CARTEPILLA, con cuatro ruedas.Modelo Nº 920-Serie 41J6035 motor 48 V280, pala cargadora para dos metros,motor Diesel, 4 cilindros con cabina cuya tasación es de $79.420; y 4000metros cúbicos de arena de río, cuya tasación es de $7 el metro y 2000 metros cubicos de pedregullo sin lavar cuya tasación es de $15. el metro.SE PREVIENE:Que: el mejor postor deberá consignar una seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada;son de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo .- A los efectos legales se hacen estas publicaciones .-Durazno, 2 de agosto de 1995.-Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

20) $ 396,00 3/pub 30215 Ago 07- v Ago 09

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEDECERT CARBALLO C/ RICARDO CESAR NUÑEZ LEMOS. Juicio Ejecutivo. Ficha A/385/93", se hace que el día 24 de agosto de 1995 a las 15 horas en el local de Gestido Nº 961, se procederá por parte del martillero Luis Capó, Matrícula 302, RUC 210467870012, asistido por el alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación los siguientes bienes muebles: Un equipo pasa caset profesional marca GRADIANTE DECK, cd 2800 $ 400.- Un equipo doble casetero marca JVC profesional $ 450.- Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptado; que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberá publicarse un anuncio en el Diario Oficial y uno en otro Diario de la ciudad. Rivera, 31 de julio de 1995. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do. Turno (encargada).

20) $ 110,00 1/pub 30246 Ago 07- v Ago 07



CASA PEREZ LLORENS LTDA.
(CESION DE CUOTAS)

Contrato: escritura del 1-IV-95 ante Esc. Carmelo Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio (Montevideo): Nº 1500 Fº 1941 Lº 2 de Contratos el 11-VII-95.
Cedentes: Josefina SANZ BEGOÑA y Ana María PEREZ PARCERISA.
Cesionarios: Caril Sugar FAGIAN MEDINA y Sandra Cecilia PERAZA VARELA (que adquieren la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales).
Administración: Indistinta.

22) $ 608,00 1/pub 30150 Ago 07- v Ago 07

"DON QUIJOTE S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 1/6/95.
Inscripción: Nº 1438; Fº 1867; Lº 2.
Cedente: Líber Fabián Rivero Moré.
Cesionario: Ruth Elen Hernández Ramírez.
Cuotas cedidas: 10 (total de cuotas).

22) $ 304,00 1/pub 30152 Ago 07- v Ago 07

MARINA LTDA.
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7/4/1995.
Inscripción: Nº 1258 al Fº 1623 del Lº 2 Legajo 1836.
NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO cedió 5 cuotas sociales a cada uno de: LUIS ALBERTO AGUIRRE CORREA y JUAN CARLOS BARRIOS PEDREIRA.

22) $ 456,00 1/pub 30158 Ago 07- v Ago 07

RIOSUR CO. SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de mayo de 1995.
Inscripción: 1413, del Fº 1844 al Fº 1844, Lº Nº 1, Legajo Nº 6353/91.
Cedente: José Ostria y Araceli Gutiérrez.
Cesionario: Rodhy Reyes y Julio Ostria.

22) $ 456,00 1/pub 30159 Ago 07- v Ago 07

VARELA HNOS. LTD.

Contrato: 1 agosto 1991.
Inscripción: 27/2/1992 Nº 220 Fº 839 Lº 3 Legajo 1675/92.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 33.600.
Socios: Raúl Alfredo Varela Pérez, Margarita Martínez, José Gabriel Varela Pérez y Solange Helena Bazzano Saroldi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería, bazar, anexos, importación y exportación.

22) $ 456,00 1/pub 30165 Ago 07- v Ago 07

REGALOS LIMITADA

Contrato: 4/5/92.
Inscripción: Nº 175 Fº 1/3 Lº 161.
Socios: María Luisa León y José María Guichón Vicente.
Capital: N$ 2.000.000, 10 cuotas de N$ 100 a cada uno.
Objeto: Explotación comercio de bijouterie, artesanías, afines y todo acto de comercio.
Administración: José María Guichón.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.

22) $ 456,00 1/pub 30178 Ago 07- v Ago 07

ERNESTO LOPEZ S.R.L.

3 julio 1995.
Registro Público Comercio Nº 1407 Fº 1838 Lº 1.
Socios: ERNESTO ENRIQUE LOPEZ, OLINDA JULIA ZILIANI.
Domicilio: Florida.
Capital: $ 10.000.
Administración: ERNESTO ENRIQUE LOPEZ.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercio, industria, escritorio, negocios rurales, remate, ferias, liquidaciones, comisiones, consignaciones.

22) $ 456,00 1/pub 30179 Ago 07- v Ago 07

"PALU LTDA.

Contrato: 26.04.95.
Inscripción: Nº 959 Fº 1273 Lº 1 de Contratos.
Socios: Daniel Andrés Cassina Alarcón y Luis Sergio Nievas Núñez.
Capital: $ 6.000, 10 cuotas de $ 300 a cada uno.
Objeto: Comerciar en el ramo de tienda, zapatería, marroquinería, bazar, electrodomésticos, bijouterie y perfumería.
Administración: Luis Sergio Nievas Núñez.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.

22) $ 608,00 1/pub 30180 Ago 07- v Ago 07

COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.R.L.

Contrato: 15.7.94 Nº 1522 Fo. 2341 Lo. 3
Socios: Andrés Barrios (8 cuotas), Matilde Elizalde (2 cuotas)
Objeto: Transporte y custodia de valores y personas
Capital: $ 35.000 10 cuotas de $ 3.500
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Andrés Barrios.

22) $ 456,00 1/pub 30187 Ago 07- v Ago 07

"DUCADU S.R.L."

Contrato: 25/04/95
Inscripción: No. 1558, Fo. 2024 al Fo. 2024 del Lo. 2 el 20/07/95.
Socios: EMILSER ELENA DURAND LAPAZ, ZULMA NELLY DURAND LAPAZ y CARMEN ELCIRA CASTRO MANRIQUE
Objeto: Hotelería, Restaurant, Confitería, Servicios Turísticos y afines.
Domicilio: Colonia.
Capital: $ 60.000,oo.
60 cuotas de $ 1.000,oo. Emilser Durand: 30 cuotas, Zulma Durand: 15 cuotas y Carmen Castro: 15 cuotas.
Plazo: 15 años.

22) $ 608,00 1/pub 30189 Ago 07- v Ago 07

SAN PANCRACIO LTDA.
Cesión

Contrato: 30 de mayo de 1995
Registro: Nº 1162 Fº 1536 Lº I. Montevideo.
Cedentes: Milton Aníbal González Fuentes
Cesionario: Milton Fernando González Núñez.

22) $ 304,00 1/pub 30210 Ago 07- v Ago 07

ALUHOME S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 1/6/1994
Inscripción: No. 1483, Fo. 1918, Lo. 2 Contratos
Cedente: Miriam Lilián Luzardo Correa
Cesionario: Stella Maris Galizzi Olariaga y José Ignacio Montes de Oca Darino.
Administración: José I. Montes de Oca Darino.

22) $ 456,00 1/pub 30233 Ago 07- v Ago 07

DISTRITEX S.R.L.

Contrato: 29/junio/1995
Objeto Principal: Compraventa y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y especialmente la compraventa de artículos textiles, telas, calzados y prendas de vestir de todo tipo, ya elaborados o en proceso de manufacturación.
Socios: Enzo Motta, Bruno Motta y Enrique Zubillaga.
Capital: $ 6.200
Administración: Indistinta: Sres. Enzo y Bruno Motta.

Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: No. 1412 Fo. 1843 Lo. 1 - Legajo No. 2307/95.
22) $ 760,00 1/pub 30234 Ago 07- v Ago 07

CHAYMA S.R.L.

Contrato: 15/5/95.
Inscripción: Nº 1326, Fº 1738, Lº 1.
Socios: Daiana Nazira Majul Nadruz (50%) y Sidney Chacon Alvez (50%).
Capital: $ 30.000, 30 cuotas de $ 1.000.
Objeto: Barraca, compraventa muebles e inmuebles, importación y exportación, transporte de mercaderías y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Young.
22) $ 456,00 1/pub 30240 Ago 07- v Ago 07

GLOMAR IMPORT LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 31 marzo 1995.
Inscripción: Nº 626 Fº 807 Lº 2 (Legajo 7518/93).
Cedente: GABRIEL SOFFER (50 cuotas).
Cesionario: Susana Laino.
Administración: Ma. Sandra Batista.
22) $ 304,00 1/pub 30263 Ago 07- v Ago 07

NOICELA LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 10 julio 1995.
Inscripción: Nº 1415 Fº 1847 Lº 1 (Legajo 2309/95).
Cedente:JOSE RABUÑAL FERNANDEZ (Totalidad cuotas)
Cesionario: Elisardo Fernández Rama.
Administración: Elisardo o Elizardo Fernández Verdia y Elisardo Fernández Rama, conjuntamente.
Plazo: 30 años.
22) $ 456,00 1/pub 30267 Ago 07- v Ago 07

FERNANDITO S.R.L.
Contrato: 29 mayo 1995.
Inscripción: Nº 1382 Fº 1808 Lº 1 (Legajo 2291/95).
Socios: JOSE FERNANDEZ RAMA (50 cuotas), ELISARDO FERNANDEZ RAMA (50 cuotas).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Comercio en general y en especial carnicería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Elisardo Fernández Rama.
22) $ 456,00 1/pub 30268 Ago 07- v Ago 07

EL HORNITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 junio 1995.
Inscripción: Nº 1549 Fº 2013 Lº 2 (Legajo 2350/95).
Socios: MARIA VALDIVIA GARCIA (49 cuotas), EDUARDO CRISTINIS CORDERO (1 cuota).
Capital: $ 6.000.
Objeto: Panadería y rotisería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Valdivia García.
22) $ 456,00 1/pub 30269 Ago 07- v Ago 07

PORTO BELLO LTDA.

Contrato: 29 junio 1995
Inscripción: No. 1266 Fo. 1662 Lo. 1
Socios: HUGO JALIL (50 cuotas) - GABRIELA CASULO (50 cuotas)
Capital: $ 6.200.
Objeto: Estación de servicio, de combustibles, lavados, engrases y anexos. Importación, exportación, compraventa y toda forma de comercializar todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 456,00 1/pub 30270 Ago 07- v Ago 07

DILCO LIMITADA

Contrato: 19 julio 1995
Inscripción: No. 1448 Fo. 1885 Lo. 1 Legajo 2371/95
Socios: ERLI MARLE COLOSI DE MARCO (70 cuotas) - RICARDO BENTANCOR BENTANCOR (30 cuotas)
Capital: $ 7.000.- (100 cuotas de $ 70.-)
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, transporte, distribución de bebidas dentro del país, importación, exportación, representaciones, comisiones, explotaciones agropecuarias, pesqueras, extractivas; construcción, compra, venta, arrendamiento; operaciones con inmuebles, arrendamiento de cosas, obras, servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Erli Colosi exclusivamente.
22) $ 608,00 1/pub 30272 Ago 07- v Ago 07

BARDIAN S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 26.06.95
Inscripción: Nº 1562 Folio 2029 Libro 2 Legajo Nº 11181/91
Cedente: Víctor Edgardo DIANIS BARROS 40 cuotas $ 10,= c/u - Silvia BARBOZA RUIZ DIAZ 40 cuotas $ 10,= c/u
Cesionarios: Walter Guido PET AATEMA 40 cuotas $ 10,= c/u - Dolores del Carmen HIPOLITO AGUERRE 40 cuotas $ 10,= c/u
Administración: Indistinta.
22) $ 608,00 1/pub 30315 Ago 07- v Ago 07

HDG S.R.L.
PARTICION

Fecha: 23/6/95.
Inscripción: Nº 1511 Fº 1959 Lº 2 de Contratos.
Adjudicatario: HERNAN DANIEL GREZZI CALVO, 90 cuotas $ 14.
Copartiente: MARIA LEONOR DAL MONTE MENDEZ.
22) $ 304,00 1/pub 30321 Ago 07- v Ago 07

MARGUAL LTDA.

Fecha: 6/6/95.
Inscripción: Nº 1163 Fº 1537 Libro 1 Legajo 3014/93.
Cedentes: GUALDEMAR MENDEZ, MARY RODRIGUEZ SOSA.
Cesionarios: MARIA INES TADEO POPELKA, MARIANA LOPEZ TADEO. (15 cuotas c/una).
22) $ 304,00 1/pub 30322 Ago 07- v Ago 07

"AIM LTDA."
CESION CUOTAS

Contrato: 07/julio/1995
Inscripción: Nº 1424, Fº 1857, Lº 1 Legajo 9753/91
Cedente: Daniel SIMINOVICH SOBLO (49 cuotas)
Cesionarios: Francisco José Elices SCHERSCHENER (47 cuotas), Dora SCHERSCHENER KOHN (2 cuotas).
22) $ 304,00 1/pub 30323 Ago 07- v Ago 07

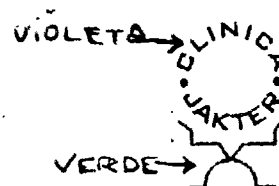
TRANSPORTADORA RICAP S.R.L.

Contrato: 16/5/95
Inscripción: No. 1183 Fo. 1558 Lo. 1
Socios: Juan Carlos PICOS ANCHEN y SANDRA Elizabeth LAVEGA ROMERO.
Plazo: 30 aońs
Objeto: Fletes, mudanzas, repartos y transportes en gral.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 6.500
Domicilio: Montevideo.
22) $ 456,00 1/pub 30324 Ago 07- v Ago 07

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 279910. Montevideo, 1º de agosto de 1995 con esta fecha CLINICA JAKTER solicito el registro de la marca "CLINICA JAKTER" la marca:



de la clase 05. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.560,00 10/pub 29948 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.764. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:

TNet

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30217 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.765. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:

T··ProfiNet·

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30218 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.766. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:

TCard

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30219 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.767. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKO, AG. (ALEMANIA) solicita:

T··BasisNet·

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30220 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.768. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:

T··Card·

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30221 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.769. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:



Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30222 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.770. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:



Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30223 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.771. 27 de julio de 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA) solicita:

T··MobilNet·

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30224 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279772. 27 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA), solicita:

T-Card

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30225 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279773. 27 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA), solicita:

T-Net

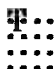
Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30226 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279774. 27 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA), solicita:

T··SystemNet·

Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30227 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279775. 27 julio 1995. GONZALEZ RUIZ por DEUTSCHE TELEKOM AG. (ALEMANIA), solicita:



Clase Int. 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30228 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279973. 2 agosto 1995. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG (DE), solicita:



Clases 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30229 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279971. 2 agosto 1995. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG. (DE), solicita:

T··Net·

Clases 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30230 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279972. 2 agosto 1995. GONZALEZ RUIZ por Deutsche Telekom AG. (DE), solicita:



Clases 9, 16, 36, 37, 38 y 42.
23) $ 1.040,00 10/pub 30231 Ago 07- v Ago 18

Acta 279631. Montevideo, 24 julio 1995. Martinoni por CASA DO PAO DE QUEIJO LTDA., solicita:



Clase 30.
23) $ 780,00 10/pub 30236 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279850. 31 julio 1995. LAPENNE por NOZAKI & COMPANY, LTD. (JAPON), solicita:



Clase 29.
23) $ 780,00 10/pub 30243 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279896. 31 julio 1995. LAPENNE, por Fisons Industrial Limitada (BRASIL), solicita: "PEARSON". Clase 1.
23) $ 260,00 10/pub 30244 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279897. 31 julio 1995. LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita: "HMR". Clase 5 (detalle).
23) $ 260,00 10/pub 30245 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279851. 31 julio 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA), solicita: "NOVASALIC". Clase 5.
23) $ 260,00 10/pub 30256 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279852. 31 julio 1995. FOX por AMIL PARTICIPAÇOES LTDA. (BRASIL), solicita:

LETRAS AZULES



FONDO BLANCO

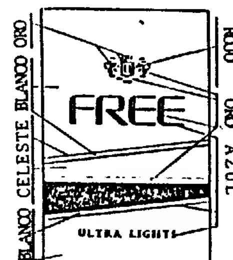
Clase 36.
23) $ 1.040,00 10/pub 30257 Ago 07- v Ago 18

ACTA 279853. 31 julio 1995. FOX por MERLONI ELETTRODOMESTICI S.p.A. (ITALIA), solicita:



Clase 7, 11 (detalle).
23) $ 1.040,00 10/pub 30258 Ago 07- v Ago 18

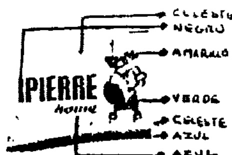
ACTA Nº 279.911. 1º Agosto 1995. FOX, por SOUZA CRUZ S.A. (BRASIL) solicita:



23) $ 1.820,00 10/pub 30259 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.635. Julio 25, 1995. CORTICELLA INDUSTRIA MOLINI E PASTIFICI SpA (Italia) solicita: "C O R A". Clase 30.
23) $ 260,00 10/pub 30295 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279919. Montevideo, 1º de agosto de 1995 con esta fecha Sylvia Valls Rodríguez solicito la marca:



de la clase 11 (once). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1300,00 10/pub 30299 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279920. Montevideo, 1º de agosto de 1995 con esta fecha Sylvia Valls Rodríguez solicito la marca: "SIROTEX" de la clase 11 (once). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 520,00 10/pub 30300 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 280009. 3 de agosto de 1995. GONZALEZ RUIZ por AUTENTICA S.A. (Uruguay) solicita: "N O V U S". Clases 18, 25 y 35.
23) $ 520,00 10/pub 30303 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº 279.777. Montevideo, julio 27, 1995. MEERAMAR GROUP LTDA. (UY) solicita marca: "MURRY & A". Clase: 25.
23) $ 260,00 10/pub 30304 Ago 07- v Ago 18

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3361. Montevideo, 3 de agosto de 1995 con esta fecha HUGO ORBIZ solicita patente de invención para modelo de utilidad GRASERA COLECTIVA y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 30288 Ago 07- v Ago 18

ACTA Nº U 3362. Montevideo, 3 de agosto de 1995 con esta fecha HUGO ORBIZ solicita patente de invención para modelo de utilidad CAMARA CENTRAL y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 585,00 10/pub 30289 Ago 07- v Ago 18

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES



AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 04/08/95 son los siguientes:

		POR LITRO
PRECIO AL MINORISTA Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA	$	7.66
PRECIO AL PUBLICO Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA	$	8.50
PRECIO AL MINORISTA Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA	$	8.72
PRECIO AL PUBLICO Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA	$	9.70

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.

ANCAP

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53298 Ago 07- v Ago 07

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 219/94 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de piedra granífica y pedregullo ubicado en el padrón Nº 121928 p de la 11a. sección judicial de Montevideo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza al o los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5 del Código de Minería.
27) $ 468,00 3/pub 30166 Ago 07- v Ago 09

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Notifícase al Sr. José Stagno, que de acuerdo a lo resuelto en Expediente Nº 1606/94, el Valor Real 1993 del padrón Nº 1547 manzana Nº 273, carpeta Nº 18 de la ciudad de Paysandú es de $u 64.690.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53300 Ago 07- v Ago 09

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Carla María GIANERO TORRANO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 31 de julio de 1995.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 104,00 1/pub 30316 Ago 07- v Ago 07

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY TASAS MEDIAS DE INTERES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º del Decreto Ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes al trimestre ABRIL - JUNIO de 1995 son las siguientes:

PLAZOS MENORES A UN AÑO
En moneda nacional no reajustable 94,68%
En moneda nacional reajustable 5,oo%
En dólares USA 11,77%
PLAZOS IGUALES O MAYORES A UN AÑO

En moneda nacional no reajustable 105,38%
En moneda nacional reajustable 6,75%
En dólares USA 13,53%

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53254 Ago 07- v Ago 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Exp. Nº 1686/95)
Se notifica a la Sra. Alejandra SANCHEZ ROBATTO la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 7 de junio de 1995:
"En virtud de la informado precedentemente, corresponde no acceder a lo solicitado".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53288 Ago 07- v Ago 07

RECTORIA

(Exp. Nº 3127/95)
Se notifica al Sr. Rober AGRA DI CANDIA la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 5 de julio de 1995:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Servicio Central de Bienestar Universitario (División Universitaria de la Salud), Sr. Rober AGRA DI CANDIA al cargo de Médico (Esc. A, Sub Esc. 2, Gº 12, 40 hs., Puesto Nº 87) a partir del 5.5.95".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53289 Ago 07- v Ago 07

RECTORIA

Exp. No. 2807/95
Se notifica al Sr. Fernando José PALADINO MARTINEZ la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 26 de junio de 1995:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Servicio Central de Bienestar Universitario (D.U.S.), Sr. Fernando José PALADINO MARTINEZ al cargo de Médico (Esc. A2, Go. 12, 40 hrs., Pto. No. 5720, No. Func. 16956) a partir del 05.05.95.".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 53290 Ago 07- v Ago 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Heber Adolfo López, fa. S 547/93, emplazándose a sus padres legítimos Adolfo LOPEZ y Yolanda GRACIANO a comparecer ante esta Sede y estar a derecho en el plazo de 90 días.
Montevideo, julio 19 de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) $ 1.320,00 30/pub 30247 Ago 07- v Set 18

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 29º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SAGARDOY, María Alejandra C/ GONZALEZ RUEDA, Carlos Alberto. PENSIONES ALIMENTICIAS ATRASADAS. Ficha: D/280/95, atento con lo dispuesto por auto Nº 1661 del 17 de julio de 1995, se emplaza al demandado: CARLOS ALBERTO GONZALEZ, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos. Montevideo, 28 de julio de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) $ 550,00 10/pub 30196 Ago 07- v Ago 18

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 17 de agosto de 1995, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
2) Designación de Vice-Pte. y Secretario de la Asamblea General (Art. 19 Estatuto Social).
3) Sobrecuota social.
4) Compra de terreno en el Parque Vacacional Pinecoop.
5) Modificación del Reglamento del S.C.I.SS.SS.
27) $ 780,00 5/pub 30195 Ago 07- v Ago 11

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. Autorización para operar servicios de transporte aéreo. Se hace saber que la solicitud de la empresa Argentina MACAIR JET S.A. para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga en la modalidad de taxi aéreo está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977. El Director General de Aviación Civil Cnel. (AV) Jorge M. R. Méndez.
27) $ 390,00 3/pub 30190 Ago 07- v Ago 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace sabe que en estos autos caratulados: Caballero, Juana María. Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha A 473/94, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren interesados en el presente juicio y especialmente a los sucesores de Celedina González, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, julio 19 de 1995.
Se hace conocer que Juana María Caballero goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53283 Ago 07- v Ago 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1era. Inst. Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: FELIPE KUTCHMA o CUCHMAN KOSINKA, F: B/142/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de mayo de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 27072 Ago 07- v Ago 18

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RENE PELUFFO QUIROGA. F. B/224/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 1995. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30280 Ago 07- v Ago 18

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO LIMISCHUK o LIMICHUK. SUCESION.- Fa. B/30/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 25 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53295 Ago 07- v Ago 18

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN PRUDENCIO NORIEGA AGUIRRE. Fa. B/237/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de julio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30274 Ago 07- v Ago 18

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ROULLIER CELONE. Fa.B/269/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de julio de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30276 Ago 07- v Ago 18

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMAN SILVA FONTAN F. B/125/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30277 Ago 07- v Ago 18

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEMESIO TABORDA CRAVEA. F. B/189/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 1995. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30278 Ago 07- v Ago 18

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FIRPO MUSSO. SUCESION. F. B/206/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de julio de 1995. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 440,00 10/pub 30279 Ago 07- v Ago 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORRENS MOREIRA PIO. Sucesión. Fa. B.326.91, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 1991. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 440,00 10/pub 30275 Ago 07- v Ago 18

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

San José, 26 de julio de 1995.
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo a presentarse ante esta División dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es un o una AUTOMOVIL marca OVERLAND, año 1927, Padrón Nro. 33.475, Matrícula Nro. 210.615, registrado en esta Intendencia a nombre de WILSON RAUL CRACEL MOLINA, C.I. 61.858, dado que se transferirá a nombre de María del Carmen SERENA SOT, C.I. 2.965.583-6, según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987. Esc. Ana Ma. Quevedo Morosini, Encargada de División Tránsito y Transporte.
27) $ 468,00 3/pub 30151 Ago 07- v Ago 09

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MERCOASSET S.A.

Denominación: MERCOASSET S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses).
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Registro Público y General de Comercio, 24 de julio de 1995, Nº 1612 del folio 1796 al 1796 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 13037/95.
28) $ 1.368,00 1/pub 30188 Ago 07- v Ago 07

SAYACO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 185.000.
PLAZO: 100 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: A. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y desempeñar actividades en los ramos y anexos de: alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, viajes y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando en todos los casos las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas, y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de aguas y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importaciones, exportaciones, comisiones, repreentaciones y consignaciones; E) Arrendamientos de bienes, obras y servicios, F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Se deja expresa constancia que para el caso de actividades de forestación o arrendamientos de inmuebles rurales, se deberá cumplir previamente con los requisitos legales en especial: en lo referente a forestación: art. 85 de la Ley 14.189 con la nueva redacción dada por el art. 71 de la ley 15.939, y la ley 16.320 artículo 494; y en lo relacionado con los arrendamientos rurales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art. 9 de la ley 13.608, y disposiciones complementarias y concordantes.
INSCRIPCION: Nº 1340 Fº 1449 Lº 1 Legajo 1237/95.
28) $ 2.432,00 1/pub 30216 Ago 07- v Ago 07

ZONA FRANCA COLONIA TELCO S.A.

Montevideo, $ 258.000, 100 años.
Usuario de zonas francas, pudiendo desarrollar en éstas las actividades industriales, comerciales o de servicios previstas en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2 de la Ley No. 15.921.
Inscripta: 25.07.95, No. 1556, Fo. 1673-1674, Lo. 1, legajo 13097/95.
28) $ 456,00 1/pub 30232 Ago 07- v Ago 07

MOLGARD REPUBLIC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 150.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 21/07/95, Nº 1494, Fº 1611, Lº 1, LEGAJO 12996/95.
28) $ 912,00 1/pub 30307 Ago 07- v Ago 07

WALDER STAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 100.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25/07/95, Nº 1559, Fº 1677, Lº 1, LEGAJO 13100/95.
28) $ 912,00 1/pub 30308 Ago 07- v Ago 07

RINKER COMPTON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 300.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25/07/95, Nº 1560, Fº 1678, Lº 1, LEGAJO 13101/95.
28) $ 912,00 1/pub 30309 Ago 07- v Ago 07

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

BALANCETE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1994

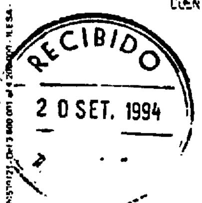
(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO MATERIAL		
Inmovilizado Material	19,786,788,290.53	
Fondo de Depreciacion	(10,155,672,002.60)	9,631,116,287.93
Inmovilizado en Curso		1,549,015,489.54
Invers. en otras Empresas		23,501,405.54
Inventarios		52,416,864.23
Val. en Caucion y Consig.		1,405,115.21
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		11,257,455,162.45
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		196,976,639.90
CREDITOS POR VENTAS		
Energia Electrica	438,674,964.49	
Prev. deudores		
Incobrables	(7,827,590.60)	
Intereses a Devengar	(13,245,575.99)	
Serv. Cons.	5,302,709.67	422,904,507.60
OTROS CREDITOS		
Divisas Compradas Importacion		
de Materiales	35,201,349.21	
Diversos	41,453,913.17	76,655,262.38
Pagos Anticipados	383,595,156.58	
Inventarios	493,198,838.39	876,793,994.97
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,573,330,404.75
ACTIVO TRANSITORIO		
Cargos Diferidos		80,234,966.23
TOTAL ACTIVO		12,911,020,533.43
CUENTAS DE ORDEN		966,059,813.85

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	6,394,297,272.35	
Comerciales	14,450,955.14	
Int. y Gastos a Vencer		
por Deudas Fin. y Com.	(1,403,663,157.88)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4,995,095,069.61
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	287,889,055.46	
Comerciales	235,577,637.96	
Int. y Gastos a Vencer		
por Deudas Fin. y Com.	(128,649,737.23)	394,816,956.09
Otras Deudas	75,150,770.24	
Provisiones	81,201,301.22	
Previsiones	317,916,939.86	
Anticipos de Clientes	6,258,704.51	481,122,715.83
TOTAL PASIVO CORRIENTE		875,939,671.92
TOTAL PASIVO		5,871,024,741.53
PATRIMONIO		
CAPITAL LEGAL	287,188.32	
Aportes a cargo del Estado	714,811,479.47	
Reservas	10,975,895,660.37	
Resultados del Periodo	(599,265,050.10)	
Resultados Acumulados	(4,051,607,494.16)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		7,039,995,791.90
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12,911,020,533.43
CUENTAS DE ORDEN		966,059,813.85



CR. HECTOR STRATTA
Gerente Division Economico Financiera

ING. RUPERTO LONG
Presidente

HECTOR GONZALEZ INFRSING
Secretario General

CR. CARLOS FIGO
Gerente General

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

28) (Cta. Cte.) I/pub 53286 Ago 07- v Ago 07

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(En Pesos Uruguayos)

INGRESOS DE EXPLOTACION		
Venta de energia electrica	2,465,657,643.63	
Otros ingresos de explotacion	197,832,353.02	
Ingresos por TPI	147,679,174.30	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION		2,811,169,170.95
GASTOS DE EXPLOTACION OPERATIVOS		
Generacion	93,805,992.00	
Trasmision	48,936,664.82	
Distribucion	247,389,669.85	
Compra de energia	248,326,669.77	
Depreciacion	357,245,261.36	
TOTAL DE GASTOS DE EXPLOTACION OPERATIVOS		995,704,257.80
RESULTADO OPERATIVO		1,815,464,913.15
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
Comerciales	266,714,193.89	
Consultoria Externa	23,777,607.63	
Adm. oper. y mant.	255,168,990.47	
Ser. Adm de apoyo	493,697,807.35	
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		1,039,358,599.34
Cargos financieros netos	1,445,609,326.08	1,445,609,326.08
RESULTADO DE EXPLOTACION		(669,503,012.27)
INGRESOS AJENOS A LA EXPLOTACION	40,199,555.90	
GASTOS AJENOS A LA EXPLOTACION	64,332,312.79	
		(24,132,756.89)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	17,219,990.03	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,491,640.31	
		14,728,349.72
RESULTADO Ajuste por Inflacion	1,460,154,419.44	1,460,154,419.44
RESULTADO DEL EJERCICIO		781,247,000.00

ING. RUPERTO LONG
Presidente

CR. HECTOR STRATTA
Gerente Division Economico Financiera

HECTOR GONZALEZ INTROINI
Secretario General

CR. CARLOS POMBO
Gerente General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos".

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO MATERIAL		
Inmovilizado Material	23,695,199,619.75	
Fondo de Depreciacion	(11,914,715,280.13)	11,780,484,339.62
Inmovilizado en Curso		1,718,764,360.93
Inversiones en otras Empresas		31,940,855.54
Inventarios		56,081,952.14
Val. en Caucion y Consig.		1,535,361.07
Otros Creditos		1,267,157,462.08
Intereses Financ. a Devengar		(405,452,102.38)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		14,470,512,229.00
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		227,444,725.79
Inversiones Temporarias		24,247,066.63
CREDITOS POR VENTAS		
Energia Electrica	631,180,376.23	
Prev. Deudores Incobrables	(8,991,015.19)	
Intereses a Devengar	(12,931,068.56)	
Serv. Consultoria	22,379,853.36	631,638,145.84
OTROS CREDITOS		
Divisas para compra de Materiales	13,253,889.47	
Diversos	133,150,264.72	
Intereses Financ. a Devengar	(35,434,163.75)	110,969,990.44
Pagos Anticipados		426,782,390.61
Inventarios		551,740,056.85
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,972,822,396.16
ACTIVO TRANSITORIO		
Cargos Diferidos		63,445,052.70
TOTAL ACTIVO		16,506,779,677.86
CUENTAS DE ORDEN		1,067,641,537.76

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	7,551,984,119.79	
Comerciales	66,124,043.34	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(2,079,494,086.73)	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5,538,614,076.40
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	818,388,312.37	
Comerciales	164,329,854.24	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(397,542,280.40)	585,175,886.21
Otras Deudas		75,683,996.79
Provisiones		44,543,003.50
Previsiones		483,092,257.14
Anticipos de Clientes		1,636,463.04
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,190,131,606.68
TOTAL PASIVO		6,728,745,683.08
PATRIMONIO		
CAPITAL LEGAL	267,188.32	
Aportes a cargo del Estado	1,511,534,705.41	
Servicio de Deuda a C/Estado	2,070,910.72	
Reservas	12,930,518,250.71	
Ajuste Patrim. por Inflacion	(1,460,154,419.44)	
Resultados Acumulados	(3,987,445,644.94)	
Resultado Ajuste por Inflacion	1,460,154,419.44	
Resultado del Ejercicio	(676,907,419.44)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		9,778,033,994.78
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16,506,779,677.86
CUENTAS DE ORDEN		1,067,641,537.76

CR. HECTOR STRATTA
Gerente Division Economico Financiero

ING. ALBERTO LONS
Presidente

HECTOR GONZALEZ INTROINI
Secretario General

CR. CARLOS POMBO
Gerente General

" Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos"

28) (Cta. Cte) 1/pub 53287 Ago 07- v Ago 07

RUSKO OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 250.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25/07/95, Nº 1561, Fº 1679, Lº 1, LEGAJO 13102/95.

28) $ 912,00 1/pub 30310 Ago 07- v Ago 07

CARICOM OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 200.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 25/07/95, Nº 1562, Fº 1680, Lº 1, LEGAJO 13103/95.

28) $ 912,00 1/pub 30311 Ago 07- v Ago 07

LUPTON EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 150.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 26/07/95, Nº 1670, Fº 1868, Lº 2, LEGAJO 13135/95.

28) $ 912,00 1/pub 30312 Ago 07- v Ago 07

MELOS ROXTON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 400.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 21/07/95, Nº 1496, Fº 1613, Lº 1, LEGAJO 12998/95.

28) $ 912,00 1/pub 30313 Ago 07- v Ago 07

SONDEC CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica y consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073, U$S 150.000; 100 años, Montevideo. REGISTRO: 21/07/95, Nº 1495, Fº 1612, Lº 1, LEGAJO 12997/95.

28) $ 912,00 1/pub 30314 Ago 07- v Ago 07

REFORMAS

CASTELLI S.A.
Reforma de Estatutos

"CAPITAL. ARTICULO 3º. Será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares norteamericanos), representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de U$S 100 v/n cada una". INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 20 DE JULIO DE 1995, CON EL Nº 1608 DEL Fº 1791 AL Fº 1791 DEL LIBRO Nº 2 DE ESTATUTOS.

28) $ 608,00 1/pub 30242 Ago 07- v Ago 07

GUARDIAN INSURANCE S.A.
antes
REINILDO S.A.
Reforma de Estatuto

Nombre - Plazo - Domicilio: Artículo 1º: Constitúyese "GUARDIAN INSURANCE S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Objeto: Artículo 2º:
Su objeto es: La contratación de seguros y reaseguros regulados por la Ley Nº 16.426 y su reglamentación y circulares de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
Capital y Acciones: Artículo 3º:
El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones) Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) en una o más veces, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Registro Público y General de Comercio 01.08.95 - Nº 1652 - Folio 1780 - Libro Nº 1 de Estatutos - Legajo 876/93.

28) $ 1520,00 1/pub 30330 Ago 07- v Ago 07

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 01 de agosto de 1995

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,376200
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,348600
Austria	Chelín Austríaco	0700		9,700000
Bélgica	Francos Belgas	0800		28,294000
Brasil	Real	1000		0,935000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,367200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,349000
España	Pesetas	2100		118,210000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,755000
Holanda	Florines	3100		1,542000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,608000
Italia	Liras	3500		1.573,000000
Japón	Yens	3600		88,080000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,100500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,482600
Portugal	Escudo Portugués	5200		143,300000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,607500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,055500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,137500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,350000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,555700

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,420	6,430
Brasil	Real Billete	1001	$	6,900	7,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,445	6,450
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,445	6,447
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,445	6,447

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	3/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/08/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	3/08/95	5 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/08/95	2 5/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	3/08/95	6 7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/08/95	4 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/08/95	4 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/08/95	7/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	382,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	153,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	419,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 53303 Ago 07- v Ago 07

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de agosto de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 108.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 108.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 108.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 178.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 178.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 178.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 178.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 210.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 195.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 195.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 211.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 211.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 211.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 294.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 261.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 311.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 544.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 544.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 325.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 314.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 456.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 272.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 342.00
*Año 1991 Addenda	$ 249.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 375.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 343.00 A. V

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 143.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 143.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 220.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 220.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 220.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 220.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 262.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 244.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 262.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 262.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 262.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 390.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 293.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 357.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 684.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 342.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 684.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 375.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 391.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 424.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 513.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 334.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 391.00
*Año 1991 Addenda	$ 282.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 391.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 424.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 391.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 389.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 394.00 A. V.